

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
	SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
	DIRECCION GENERAL DEL AGUA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO E INFRAESTRUCTURAS	

CLAVE: 21.804-0140/7521 LOTE 3

TITULO BÁSICO:

INFORME DE ALEGACIONES DE LA SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS MEMORIAS VALORADAS DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024.

OPERADOR Y MUNICIPIO:	GLOBAL OMNIUM INVERSIONES, S.L. - PAIPORTA
PRESUPUESTO ADICIONAL	1.451.289,31 €
OPERADOR Y MUNICIPIO:	HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – ALFAFAR
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €
OPERADOR Y MUNICIPIO:	HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – MONTROI
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €
OPERADOR Y MUNICIPIO:	HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – VALS DE ALCALANS
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €
OPERADOR Y MUNICIPIO:	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – EDAR CORBERA - LLAURÍ.
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €

OPERADOR Y MUNICIPIO:	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – REQUENA (EDAR PORTERA – EDAR HORTUNAS)
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €
OPERADOR Y MUNICIPIO:	EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – UTIEL (EDAR LAS CUEVAS)
PRESUPUESTO ADICIONAL	0,00 €

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.
2. ANÁLISIS DE ALEGACIONES SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. CONCLUSIONES

ANEJOS

ANEJO Nº 1: NUEVO PRESUPUESTO PAIPORTA

ANEJO Nº 2: ALEGACIONES RECIBIDAS

1.- ANTECEDENTES.

En el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, las inundaciones producidas como efecto de la DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) causante de las intensas precipitaciones acaecidas durante el día 29 de octubre de 2024 han producido daños de elevada magnitud en múltiples infraestructuras y poblaciones de las comarcas de l'Horta Sud, la Plana de Utiel-Requena, La Hoya de Buñol, La Ribera Alta, El Camp del Turia, la Ribera Baja y los Serranos de la Comunidad Valenciana.

Esta DANA produjo unas precipitaciones extraordinarias sobre las cuencas del Alto y Bajo Turia, con una precipitación media areal de 96,8mm, destacando los valores en 24 horas (8:00 del 29/11/2024 a las 8:00 del 30/11/2024) de los pluviómetros de Chiva con 461 mm y de Benagéber con 300 mm; siendo también relevantes en Zagra, Calles, Domeño, Bugarra y la rambla del Poyo, todos ellos con precipitaciones acumuladas por encima de los 200 mm. De forma más localizada en la cuenca del Alto, Medio y Bajo Júcar se dio una precipitación media areal de 45.6 mm, destacando de igual forma las aportaciones que recibieron los pluviómetros de Siete Aguas con 279 mm, Real de Montroy con 197 mm y Yátova con 188 mm.

Por su parte, en la Demarcación Hidrográfica del Segura la citada DANA ha dejado una precipitación media areal en el territorio de 35,8 l/m², con un volumen acumulado equivalente a 689 Hm³. Las precipitaciones se han concentrado en la cabecera de la cuenca en la provincia de Albacete, en el noroeste de la región de Murcia, en el valle del Guadalentín, y en las ramblas costeras, a destacar los 129,5 l/m² del pluviómetro de Riópar (Albacete), los 116,8 l/m² en el pluviómetro del embalse de La Fuensanta Yeste (Albacete) los 99,2 l/m² recogidos por el pluviómetro de Calasparra (Murcia), o los 89,9 l/m² recogidos por el pluviómetro de la rambla de las Moreras en Totana (Murcia).

Las acumulaciones extraordinarias de lluvia y los caudales asociados han provocado importantes inundaciones y grandes problemas en numerosas poblaciones afectando tanto a cauces principales como secundarios. Del mismo modo, los daños a infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración han sido numerosos y de gran magnitud.

Con objeto de reparar los daños producidos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración de las zonas afectadas por la DANA, se ha previsto en el artículo 56 del *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración.

El procedimiento para la tramitación de la subvención parte de una evaluación preliminar por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, a partir de la información suministrada por las entidades gestoras y las Administraciones titulares de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración en cada caso, de las infraestructuras dañadas y de la cuantía provisional estimada para su reparación o reposición.

Para realizar la valoración de daños, por resolución de la Dirección General del Agua de 19 de diciembre de 2024 fue autorizada la ejecución de las ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN OBJETO DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 56 DEL REAL DECRETO-LEY 7/2024, DE 11 DE NOVIEMBRE.

Con fecha de 16 de enero de 2025 ha sido formalizado con la empresa RONINTEC 2009, S.L. el contrato administrativo de colaboración para el lote 3 en el que se han desglosado las actuaciones de valoración de los daños, el cual abarca los siguientes municipios: ALFAFAR, ALZIRA, CORBERA, FUENTERROBLES, GODELLETA, LLOCNOU DE LA CORONA, MACASTRE, MANISES, MIRA, MONTROI/MONTROY, PAIPORTA, POLINYÀ DE XÚQUER, REQUENA, UTIEL y XIRIVELLA.

Con fecha 26 de mayo de 2025 se publicó la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concedía, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, se incluía la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, y se especificaba en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles, esto es, hasta el día 9 de junio de 2025, para formular alegaciones que se consideren necesarias.

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, en fecha 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha publicado nueva resolución provisional de concesión de ayudas, así como Resolución relativa a las alegaciones formuladas al borrador de texto de resolución, otorgando nuevo plazo hasta el 8 de septiembre de 2025 para formular alegaciones.

Con objeto de dar respuesta a las alegaciones recibidas en lo referente a los municipios mencionados anteriormente se redacta el presente informe.

2.- ANÁLISIS DE ALEGACIONES SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Las alegaciones recibidas se incluyen en el anejo nº 2 del presente informe.

2.1 GLOBAL OMNIUM INVERSIONES S.L.– PAIPORTA.

- Alegación recibida.

I.- SOBRE EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS

Se detecta que no se ha aplicado el alza de precios de forma correcta en determinadas partidas con alta relevantes e impacto en las memorias indicadas, en concreto en un primer análisis se han detectado que, al menos, en las siguientes partidas no se ha aplicado el incremento de precios:

CODIGO	PARTIDA	INCREMENTO APLICADO (%)
A0802010102	Acera de loseta hidráulica	0%
EIFV.1aea	Valv fund elas brd Ø100 PN10/16	19%
EIFV.1aga	Valv fund elas brd Ø150 PN1016/	19%
EIFV.1aha	Valv fund elas brd \$200 PN1016/	19%
EIFV.1aja	Valv fund elas brd Ø300 PN1016/	19%
EISA10bbkeb	Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m	0%
EISZ.5aca	Caniz tubo san liso PVC Ø250mm SN4	0%
EISZ.5aea	Caniz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	0%
EISZ.5afa	Caniz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	0%
EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	0%
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	0%
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	0%
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	0%
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	0%
GRNT.1ha	Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02	0%
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0%
GRTT.3a	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km	0%
U07CP005	ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO...	0%
UPCB.1aa	Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm	0%
UPCH.1cbc	HNE-20 fluida TM 20	0%
UPCM.7aaaaeae	Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8	0%

El impacto económico que tiene la no aplicación del alza del 20% sobre estas partidas, considerando las mediciones de la memoria y añadiendo los porcentajes posteriores de gestión de residuos, seguridad y salud, imprevistos y costes indirectos es de 3.126.253,65 €, a los que hay que aplicar el porcentaje correspondiente de honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

Por tanto, se SOLICITA la correcta aplicación del alza a todos los precios debido al alto impacto que tiene la correcta aplicación para garantizar la viabilidad de la actuación.

II.- SOBRE LA PARTIDA DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO

En todas las memorias presentadas por esta concesionaria y por el resto de las empresas del grupo, y dado que no existe un precio específico para las acometidas domiciliarias de alcantarillado, se ha optado por confeccionarlas a partir de las partidas disponibles en la base de datos del IVE. Para ello se han aplicado criterios homogéneos, considerando una longitud media de 10 m, canalización en tubería de PVC DN250, inclusión de registro, excavación y relleno, así como demoliciones y reposiciones en acera. No se han incluido las reposiciones en calzada, al entenderse contempladas en las partidas de canalización del colector.

En los Anexos se incorpora un desglose de la valoración correspondiente a una acometida de saneamiento, calculada con precios de referencia IVE 2024. El importe resultante asciende a 1.518,70 €/acom. que deberá de incrementarse en un 20% por el alza de precios y demás porcentajes en base al resto de conceptos (SyS, GRC, CI y honorarios).

Debido al elevado número de acometidas a ejecutar y considerando que el precio adoptado en la Memoria de Paiporta es claramente insuficiente para ejecutar ese trabajo, **se SOLICITA que se acepte la valoración propuesta por esta concesionaria y que sí ha sido admitida en el resto de actuaciones en otros municipios afectados**, a fin de viabilizar económicamente la obra y además no crear un agravio comparativo, debido al elevado impacto económico que supone la aplicación de esa partida confeccionada al margen de los precios del IVE2024.

El impacto económico de la no aplicación de los precios IVE en las acometidas de alcantarillado impacta en una cantidad aproximada de 4.466.515,22 € debido al elevado número de acometidas existente.

III.- SOBRE LA ZANJA TIPO ADOPTADA

Si bien se ha tenido en cuenta el recubrimiento de hormigón, las profundidades de zanja para los colectores de mayor diámetro adoptados en la memoria son insuficientes para los diámetros de colector necesarios. Con carácter general se ha considerado en las memorias una profundidad de zanja de 2 m. para cualquier tamaño de colector, si bien se requiere para garantizar la correcta aplicación de pendientes las siguientes profundidades medias de zanja:

DIAMETRO COLECTOR	PROF. ZANJA NECESARIA
DN400 – DN630	2,00 m.
DN800 – DN1400	2,50 m.
DN1500 y superior	3,00 m.

Se SOLICITA, por tanto, el incremento de la profundidad media de zanja, afectando así a los volúmenes de movimiento de tierras, de posterior relleno, carga y transporte de residuos y gestión de estos.

- **Respuesta a la alegación.**

I.- SOBRE EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS

Una vez analizadas las partidas relacionadas por la concesionaria del Servicio, se detectan que, efectivamente, existen partidas que no les fue aplicada la subida del precio 20% Post-DANA. Otras partidas de las relacionadas en la alegación, en cambio, sí que tenían aplicado el incremento del 20%. Se enumeran a continuación, aquellas partidas que sí estaban correctas y, por tanto, no procede estimarlas en la alegación.

EIFV.1aea	Valv fund elas brd ø100 PN10/16	u	345.14	CORRECTO
EIFV.1aga	Valv fund elas brd ø150 PN10/16	u	587.77	CORRECTO
EIFV.1aha	Valv fund elas brd ø200 PN10/16	u	1,005.70	CORRECTO
EIFV.1aja	Valv fund elas brd ø300 PN10/16	u	2,179.65	CORRECTO

EISZ.5aca	Canlz tubo san liso PVC Ø250mm SN4			NO MEDICIÓN .NO PROCEDE
GRNT.1ha	Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02	m3	0.99	CORRECTO
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	m3	0.99	CORRECTO
GRTT.3a	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km	t	2.17	CORRECTO
UPCM.7aaaaeae	Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8	m2	18.72	CORRECTO
UPCH.1cbc	HNE-20 fluida TM 20	m3	164.43	CORRECTO
U07CP005	ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO...	u	956.62	PRECIO NO IVE

Igualmente, se ha detectado otra unidad de obra, no relacionada en la alegación de la concesionaria, y se procede a aplicar la subida de precios post-DANA.

EISA17a	Imbornal Tragdero	u	462.76	Se aplica subida 20%
---------	-------------------	---	--------	----------------------

Respecto la unidad de acometida, se revisa en la Alegación II.

Se ha procedido a revisar el resto de unidades relacionadas, procediendo la subida del 20% sobre el precio de la unidad. **Se acepta y procede la alegación.**

A0802010102	Acera de loseta hidráulica	m2	22.31	
EISA10bbkeb	Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m	u	1,861.21	
EISZ.5aea	Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	m	73.78	
EISZ.5afa	Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	m	77.30	
EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	m	88.30	
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	m	126.20	
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	m	163.53	
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	m	200.80	
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	m	10.58	
UPCB.1aa	Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm	m	24.61	

El impacto que tiene la revisión de precios en el PEM (incluidos CI, SYS, RCD y % imprevistos) de valoración de daños es de aproximadamente, 930.000 €. En el presupuesto completo que se adjunta como anexo 1 figuran los importes detallados.

II.- SOBRE LA PARTIDA DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO

Respecto de la unidad de acometida a la red general de Saneamiento cabe indicar que se trata de una unidad completa para un rango medio, perfectamente ejecutable con rendimientos adecuados, y precios de mercado, e incluso por encima de las bases de precios utilizadas para la realización de las memorias valoradas permitiendo ejecutar adecuadamente dicha partida según la valoración de daños realizada por la empresa Concesionaria.

La unidad empleada procede de bases de precios muy contrastadas para obras de saneamiento y abastecimiento y por encima de los precios de mercado nacionales por lo que no procede la revisión de precios que se ha aplicado a las bases del IVE 2024 y DGA.

Se trata de un precio completo para un rango medio de unidad de acometida. El precio por unidad de acometida propuesto por el operador es un precio muy elevado, teniendo en cuenta, que se han estimado en algunos casos una acometida por cada 4-5 ml. Por tanto, se considera que al haberse realizado una estimación de las mismas y siendo el ratio elevado, se garantiza la correcta valoración de la ejecución de las acometidas dañadas con la unidad incluida en la Memoria Valorada.

Otro aspecto importante que destacar en la memoria valorada de Paiporta es que existen ciertas unidades con precios que están muy por encima de los mismos precios que el operador proponía en su valoración y que suponen un porcentaje importante respecto al importe total de la valoración (más de lo que suponen las acometidas sobre el importe total), lógicamente, el operador no alega sobre aquellos precios que son superiores a sus propuestas, por lo que, en líneas generales, se compensan unos precios con otros.

Por todo lo anterior, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

III.- SOBRE LA ZANJA TIPO ADOPTADA

Se han revisado las alturas tipo de zanjas, según lo expuesto por el concesionario del servicio, y **se atiende dicha alegación conforme las siguiente tabla.**

DIAMETRO COLECTOR	PROF. ZANJA NECESARIA
DN400 – DN630	2,00 m.
DN800 – DN1400	2,50 m.
DN1500 y superior	3,00 m.

El impacto que tiene la revisión de precios en el PEM (incluidos CI, SYS, RCD y %imprevistos) de valoración de daños es de aproximadamente, 480.000 €. En el presupuesto completo que se adjunta como anexo 1 figuran los importes detallados

IV.- CONCLUSIONES

En la memoria se han realizado las valoraciones conforme a los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, incrementando el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones o variaciones con respecto a las actuaciones propuestas, conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, en la memoria valorada se ha incluido el citado adicional del 10 % y, en el apartado tercero de la resolución de

concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Por lo tanto, teniendo en consideración las alegaciones reconocidas, la memoria valorada para el municipio de Paiporta asciende a **52.930.928,75 €** lo que supone un incremento de **1.451.289,31 €** respecto a la valoración realizada tras el primer proceso de información pública.

A continuación, se muestra un resumen del presupuesto final de Paiporta, no obstante, el presupuesto completo se incluye como anexo 1 a este informe

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO			
C01AB	ABASTECIMIENTO	6.01%	3,094,084.04
C02SAN	SANEAMIENTO	93.99%	48,395,356.39
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			51,489,440.43
Gastos generales		0.00%	0.00
Beneficio industrial		0.00%	0.00
Suma			51,489,440.43
IVA		0.00%	0.00
1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		51,489,440.43
PRESUPUESTO FASE 1 PARA HONORARIOS			49,366,038.43
TRAMO 1 HONORARIOS			49,366,038.43
HONORARIOS PROYECTO		1.54%	760,236.99
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA		1.38%	681,251.33
HONORARIOS PROYECTO			760,236.99
Suma			760,236.99
IVA		0.00%	0.00
			760,236.99
HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA			681,251.33
Suma			681,251.33
IVA			0.00%
			681,251.33
A	HONORARIOS DE PROYECTO Y DIRECCIÓN		1,441,488.32
2 = A	HONORARIOS		1,441,488.32
3 = 1 + 2	PRESUPUESTO LÍQUIDO		52,930,928.75

2.2 HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – ALFAFAR.

- **Alegación recibida.**

I.- NECESARIA INCLUSIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS EN TODAS LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS MEMORIAS

“El apartado cuarto del punto 2 (...) (...) de la eventual restitución de los importes no justificados en los términos que regula la resolución

II.- SOBRE LA OMISION DE LOS GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

(...)

La omisión de dichas partidas en las memorias e importe final de la subvención resulta contradictoria con el criterio establecido en las respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y, entendemos, que solo puede deberse a (1) un mero error en la apreciación de quién será el destinatario de los saldo correspondientes (los proveedores o contratistas externos), o en su caso (2) a no haberse apreciado debidamente que las mismas están destinadas a conformar el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de las actuaciones y posibilitar la subcontratación de actuaciones con terceros, (3) siendo consecuencia parte del precio que abona el beneficiario por la ejecución de las actuaciones subcontratadas a terceros.

(...)

III.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

(...)

En contra de lo que se indica en la norma de referencia aplicada para el cálculo de los honorarios de Proyecto y Dirección de Obra, según BOP N°44 Valencia de 21 de febrero de 2014, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total del conjunto de actuaciones y no sobre las obras individuales.

Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la Instrucción.

(...)

- **Respuesta a la alegación.**

I.- NECESARIA INCLUSIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS EN TODAS LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS MEMORIAS

No es objeto de la valoración técnica.

II.- SOBRE LA OMISION DE LOS GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

No es objeto de la valoración técnica.

III.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

Se ha considerado la aplicación de estos honorarios sobre el importe total de aquellas actuaciones que tuvieran la relevancia suficiente en cada municipio, considerando que serán actuaciones a ejecutar en paralelo y que perfectamente podrían contratarse en común la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud e, incluso, la redacción de proyecto.

En el caso de que el organismo gestor considere necesario subdividir este servicio, hay partidas que se han incluido en las memorias valoradas para compensar el sobre coste, como el 6 % de costes indirectos incluidos en los precios de la base IVE2024, el 10 % de liquidación y una partida de Seguridad y Salud para el caso de la redacción del Plan de Seguridad y Salud y la coordinación.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

2.3 HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – MONTROI.

- Alegación recibida.

I.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

(...)

En contra de lo que se indica en la norma de referencia aplicada para el cálculo de los honorarios de Proyecto y Dirección de Obra, según BOP N°44 Valencia de 21 de febrero de 2014, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total del conjunto de actuaciones y no sobre las obras individuales.

Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la Instrucción.

(...)

- Respuesta a la alegación.

I.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

Se ha considerado la aplicación de estos honorarios sobre el importe total de aquellas actuaciones que tuvieran la relevancia suficiente en cada municipio, considerando que serán actuaciones a ejecutar en paralelo y que perfectamente podrían contratarse en común la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud e, incluso, la redacción de proyecto.

En el caso de que el organismo gestor considere necesario subdividir este servicio, hay partidas que se han incluido en las memorias valoradas para compensar el sobrecoste, como el 6 % de costes indirectos incluidos en los precios de la base IVE2024, el 10 % de liquidación y una partida de Seguridad y Salud para el caso de la redacción del Plan de Seguridad y Salud y la coordinación.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

2.4 HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU – MANC ALCALANS.

- **Alegación recibida.**

I.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

(...)

En contra de lo que se indica en la norma de referencia aplicada para el cálculo de los honorarios de Proyecto y Dirección de Obra, según BOP N°44 Valencia de 21 de febrero de 2014, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total del conjunto de actuaciones y no sobre las obras individuales.

Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la Instrucción.

(...)

- **Respuesta a la alegación.**

I.- SOBRE EL ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

Se ha considerado la aplicación de estos honorarios sobre el importe total de aquellas actuaciones que tuvieran la relevancia suficiente en cada municipio, considerando que serán actuaciones a ejecutar en paralelo y que perfectamente podrían contratarse en común la dirección de obra, la coordinación de seguridad y salud e, incluso, la redacción de proyecto.

En el caso de que el organismo gestor considere necesario subdividir este servicio, hay partidas que se han incluido en las memorias valoradas para compensar el sobre coste, como el 6 % de costes indirectos incluidos en los precios de la base IVE2024, el 10 % de liquidación y una partida de Seguridad y Salud para el caso de la redacción del Plan de Seguridad y Salud y la coordinación.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

2.5 EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – CORBERA - LLAURÍ.

- Alegación recibida.

A continuación, se relacionan las partidas o actuaciones sobre las que se ha recibido alegación:

I.- SOBRE LA LIMPIEZA Y PINTURA CASETA EBAR CORBERA

II.- SOBRE REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.

III.- SOBRE REPOSICIÓN GRAVA Y MALLA GEOTEXTIL EBAR CORBERA

IV.- SOBRE LOS PRECIOS DEL MOBILIARIO DE LA EBAR

En todos los casos se alega que el importe asignado para la actuación es insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

- Respuesta a la alegación.

I.- SOBRE LA LIMPIEZA Y PINTURA CASETA EBAR CORBERA

ERPP.1cbbb	Pint prmto ext acrl mt col	150,00 m2	8,18	1.227,00
-------------------	-----------------------------------	------------------	-------------	-----------------

EGEVASA considera 85 m2 a 14,50€. Total 1.232,50 €

La valoración se ha realizado aplicando precios de la base IVE2024 (la vigente en el momento de redacción de las memorias) incrementados al incorporar los costes indirectos y aplicando un coeficiente de mayoración del 20% por la subida experimentada por efecto de la DANA, además se ha consignado un incremento de las actuaciones en Fase I del 10% para imprevistos.

Se considera que el importe alegado es insignificante en el total de la valoración de daños.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

II.- SOBRE REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.

DDDU.9a	Desmontaje valla metálica	100,00 m	11,17	1.117,00
EMLV20a	Valla malla 50x15mm c/cimentación	100,00 m	32,52	3.252,00

EGEVASA considera 95 ml a 9,50 y 34,10€ respectivamente.

El explotador considera 90 ml de vallado provisional que no han sido contemplados en la valoración de daños de la Memoria Valorada, y cuyo importe, podrá ser absorbido por el % de imprevistos contemplado en las memorias.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

III.- SOBRE REPOSICIÓN GRAVA Y MALLA GEOTEXTIL EBAR CORBERA

Pavimento de canto rodado basáltico blanco e=5	180,00 m²	16,14
2.905,20 €		

EGEVASA considera una partida alzada de 3.329 €, el precio propuesto por RONINTEC incluye malla antihierbas y, por tanto, no se considera dicha alegación.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

IV.- SOBRE LOS PRECIOS DEL MOBILIARIO DE LA EBAR

La valoración para la reposición del mobiliario de la EBAR de Corbera se ha realizado aplicando precios de la base IVE2024 (la vigente en el momento de redacción de las memorias) incrementados al incorporar los costes indirectos y aplicando un coeficiente de mayoración del 20% por la subida experimentada por efecto de la DANA, aún considerando que la ejecución de estas actuaciones se prolongaría en el tiempo y los

precios se laminarían, como se ha comprobado con la publicación de la base de precios IVE2025.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada**

2.6 EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – REQUENA - HORTUNAS

- **Alegación recibida.**

A continuación, se relacionan las partidas o actuaciones sobre las que se ha recibido alegación:

I.- SOBRE LA EJECUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO DE DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 400 MM., DE PVC LISO, SN-4, INCLUSO DEMOLICIÓN PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN EN TERRENO DE TRÁNSITO, CAMA DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM, RELLENO DE HORMIGÓN HM20 HASTA 20 CM POR ENCIMA DE LA CLAVE Y COSTILLAS, RELLENOS, REPOSICIÓN PAVIMENTO, TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO

II.- SOBRE LA RECONSTRUCCIÓN BOMBEO - MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ACONDICIONAR LA PARCELA POR DERRUMBES O ARRASTRES DEL RÍO.

III.- SOBRE LA RECOMPOSICIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDA EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA LA REPARACIÓN DE BLANDONES.

IV.- SOBRE LA REPOSICIÓN DE CELOSÍA DE TRAMEX DE PRFV CIEGO LAGRIMADO O ABIERTO 30X30X3MM, INCLUSO SOPORTES NECESARIOS DEL MISMO MATERIAL, INCLUIDA RETIRADA DEL ELEMENTO AFECTADO.

V.- SOBRE LA REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.

VI.- SOBRE CAUDALÍMETRO - SITRANS FM MAG5100 - DN80, O SIMILAR, CON ELECTRÓNICA COMPACTA. 7ME6520-3MC13-2AA1 SITRANS FM MAG 5100 SENSOR+7ME6910-2CA10-1AA0 CONVERTIDOR DE SEÑAL MAG 5000. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL

VII.- SOBRE EL PAVIMENTO DE HORMIGÓN. EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM², DE CONSISTENCIA PLÁSTICA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.

En todos los casos se alega que el importe asignado para la actuación es insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

EGEVASA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de REQUENA - HORTUNAS no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA.

VIII.- SOBRE LA RECOMPOSICIÓN DE OBRA DE FÁBRICA CON HORMIGÓN ARMADO HA30 CON UNA CUANTÍA DE ACERO DE 120 KG/M³, INCLUIDA EXCAVACIÓN, RELLENOS, 10 CM DE HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM20, ENCOFRADO. COMPLETAMENTE ACABADA

Esta actuación no ha sido valorada ya que no fue previamente propuesta en la valoración de daños realizada por EGEVASA.

- **Respuesta a la Alegación**

Respecto de las alegaciones I, II, III, IV, V, VI y VII

En la memoria se valoraron todas estas actuaciones conforme a los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, a todos los precios del IVE 2024 y base de precios de la DGA se les ha incrementado un 20% para tener en cuenta el alza de precios de la DANA, como resultado, los precios finalmente aplicados son incluso mayores que los finalmente publicados por el IVE para 2025 por los efectos de la DANA, además, se ha incrementado el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones.

Por tanto, **no procede la consideración de las alegaciones presentadas para estas actuaciones.**

Respecto de la alegación VIII.

Esta actuación no fue propuesta en la valoración de daños previa que EGEVASA facilitó al Ministerio y, por tanto, no pudo ser valorada por la empresa Consultora, no obstante, para estos casos, puesto que es normal que surjan nuevas necesidades posteriores a la valoración inicial, en el presupuesto de las memorias valoradas ha sido habilitado un partida adicional del 10 % sobre el presupuesto de ejecución material de las obras en concepto de liquidación de obras e imprevistos que puedan surgir durante la ejecución de las obras.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, en la memoria valorada se ha incluido el citado adicional del 10% y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.7 EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – REQUENA – LA PORTERA

- Alegación recibida.

I.- SOBRE LA REPOSICIÓN DE VIALES DE HORMIGÓN (INCLUYE LIMPIEZA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS NECESARIOS, ETC.)

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados.

Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

- Respuesta a la Alegación

I.- SOBRE LA REPOSICIÓN DE VIALES DE HORMIGÓN (INCLUYE LIMPIEZA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS NECESARIOS, ETC.)

Se han valorado las actuaciones en función de los daños y mediciones facilitadas por EGEVASA.

Para la valoración de los daños, se utilizó la base de precios IVE 2024 con un incremento del 20% para absorber la subida de precios post DANA. Los criterios fueron generales para todos los municipios.

A modo de ejemplo, la partida AMME.1abba tiene un precio IVE 2024 (Inc 20% post DANA) de 5.64 €/m³, mientras que en el presupuesto mostrado por EGEVASA dicha partida es de 36 €/m³.

En la memoria se valoró esta actuación en el capítulo conforme a los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, incrementando el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones o variaciones con respecto a las actuaciones propuestas, conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, en la memoria valorada se ha incluido el citado adicional del 10 % y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30%.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

2.8 EMPRESA GENERAL VALENCIANA DEL AGUA SA – EDAR UTIEL – LAS CUEVAS

- **Alegación recibida.**

Se relacionan las dos alegaciones recibidas.

I.- SOBRE LAS PAREDES (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA)

II.- SOBRE LOSTECHOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)

Para las alegaciones I y II, el operador alega que ha incurrido en mayor coste del valorado.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados.

Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

- **Respuesta a la Alegación**

I.- SOBRE LAS PAREDES (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA)

II.- SOBRE LOSTECHOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)

Respecto de las alegaciones I y II.

En la memoria se valoró esta actuación en el capítulo conforme a los criterios establecidos comunes con el resto de memorias, incrementando el presupuesto con un 10 % por adicional de liquidación al objeto de recoger excesos de mediciones o variaciones con respecto a las actuaciones propuestas, conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria.

La memoria valorada no es un proyecto constructivo, por lo que la solución final puede variar sustancialmente. Es por ello que, por un lado, en la memoria valorada se ha incluido el citado adicional del 10 % y, en el apartado tercero de la resolución de concesión de ayudas, se ha recogido la posibilidad de compensar entre actuaciones de la misma entidad gestora hasta un 30 %.

Por lo tanto, **no procede la consideración de la alegación presentada.**

3.- CONCLUSIÓN

En la tabla siguiente se presentan las cifras que arroja la valoración estimada para los operadores que han presentado alegaciones una vez han sido analizadas, comparadas con la versión de la memoria sometida a la segunda información pública.

SISTEMA	IMPORTE MEMORIA SEGUNDA INFORMACIÓN PÚBLICA	IMPORTE MEMORIA DEFINITIVA	DIFERENCIA
PAIPORTA – GLOBAL OMNIUM INVERSIONES S.L.	51.479.639,44 €	52.930.928,75 €	1.451.289,31 €
ALFAFAR - HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU	7.074.457,89 €	7.074.457,89 €	0,00 €
MANC. ALCALANS - HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU	891.493,18 €	891.493,18 €	0,00 €
MONTROI - HIDRAQUA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE SAU	425.521,11 €	425.521,11 €	0,00 €
EDAR CORBERA - LLAURÍ: (EGEVASA)	123.026,78 €	123.026,78 €	0,00 €
EDARS REQUENA (EGEVASA)	137.659,18 €	137.659,18 €	0,00 €
EDAR UTIEL – LAS CUEVAS: (EGEVASA)	340.343,23 €	340.343,23 €	0,00 €
TOTAL			1.451.289,31 €

Fdo. electrónicamente:

EL AUTOR
Alberto Saavedra Rosado

VºB
EL DIRECTOR DE LOS TRABAJOS
Antonio De Pedro De Celis

ANEJO 1

NUEVO PRESUPUESTO PAIPORTA

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C01	ABASTECIMIENTO							
01.01	FASE 0							
DH1_CPer24	Horas Personal fuera de jornada. Agua Potable Horas de personal extraordinarias para tareas de restablecimiento del servicio de Agua Potable							
	s/ Anejo justificativo Fase 0	1				1.00		
						1.00	49,501.45	49,501.45
DH1_CAn009	Analíticas de AP Analíticas de AP ordenadas por la Autoridad Sanitaria							
		1				1.00		
						1.00	2,690.19	2,690.19
DH1_CElectr015	Trabajos Instalaciones EM Trabajos en Instalaciones electromecánicas							
		1				1.00		
						1.00	2,727.00	2,727.00
DH1_Ccl012	Campaña de búsqueda de fugas Campaña de búsqueda de fugas							
		1				1.00		
						1.00	19,396.50	19,396.50
DH1_CInt009	Trabajos en instalaciones interiores vecinos Trabajos en instalaciones interiores vecinos							
		1				1.00		
						1.00	36,260.12	36,260.12
DH1_CcubasAP008	Suministro Cubas agua potable Suministro Cubas agua potable							
		1				1.00		
						1.00	38,900.00	38,900.00
DH101	Reparación Tubería DN 300 Puente Nuevo Trabajos de reparación de tubería en Puente Nuevo. S/ Descripción de la Memoria							
		1				1.00		
						1.00	8,619.72	8,619.72
DH105	Reparación tubería DN 200 FC en Calle Maestro Serrano Reparación 1 tubería DN 200 FC en Calle Maestro Serrano. S/ descripción Memoria							
		1				1.00		
						1.00	3,935.29	3,935.29
DH102	Instalación Emergencia Contador Sectorial P.I. Instalación Emergencia Contador Sectorial P.I.							
		1				1.00		
						1.00	8,500.00	8,500.00
DH108	Sustitución Grupos de presión en fincas particulares							
		1				1.00		
						1.00	8,438.90	8,438.90
TOTAL 01.01.....								178,969.17

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.02	FASE 1							
01.02.1	RENOVACION RED ARTERIAL							
RART01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
05.02.00001	m Mantenimiento provisional del servicio de agua potable Mantenimiento provisional del servicio de agua potable durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción	1	1,000.00			1,000.00		
						1,000.00	33.60	33,600.00
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución	1	1,000.00			1,000.00		
						1,000.00	42.00	42,000.00
EESA.1aaabbb	kg Suministro y montaje acero S 235 JR atornillado e/soportes, vigas Suministro de acero S 235JR, en perfil laminado en caliente serie L, LD, T, redondo, cuadrado, rectangular, hexagonal o chapa, acabado galvanizado, con montaje atornillado en soportes y vigas de acero, incluso parte proporcional de cortes, piezas especiales y despuntes, según SE-A del CTE y Código Estructural. Acondicionamiento anclajes puente	50	80.00			4,000.00		
						4,000.00	4.55	18,200.00
EstRe001	Estación Remota a sector y elementos hidráulicos Rehabilitación de la estación de entrada a sector y sus elementos hidráulicos y sensorización.	1				1.00		
						1.00	82,250.00	82,250.00
TOTAL RART01.....								176,050.00
RART02	DEMOLICIONES Y DESCOMPOSICIONES							
DDD.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales. Tubería FC 300 Tubería PE200	2 2	618.00 382.00			1,236.00 764.00		
						2,000.00	3.47	6,940.00
DDD.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado. Tubería FC 300 Tubería PE200	1 1	618.00 382.00	0.60 0.60	0.30 0.30	111.24 68.76		
						180.00	51.28	9,230.40
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día. Tubería FC 300 Tubería PE200	1 1	618.00 382.00	1.00 1.00		618.00 382.00		
						1,000.00	18.72	18,720.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
GRAO.2b	m Ret canalización FC Ø200>d>700mm Desmontaje de canalización enterrada de tubos de fibrocemento con amianto de entre 400 y 700mm de diámetro realizada empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, incluido el embalaje, precintado y etiquetado de los residuos. Tubería FC 300	1	618.00			618.00		
						618.00	44.62	27,575.16
TOTAL RART02.....								62,465.56
RART03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.2aab	m³ Excav de znj mman Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km. FC 300 PE 200	1 1	618.00 382.00	0.60 0.60	1.50 1.50	166.86 103.14	0.3 0.3	
						270.00	42.24	11,404.80
AMME.2abb	m³ Excav de znj mmec Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km. FC 300 PE 200	1 1	618.00 382.00	0.60 0.60	1.50 1.50	389.34 240.66	0.7 0.7	
						630.00	14.08	8,870.40
AMME22accac	m² Entibación zanja recta c/tablestaca 2.00 m Entibación cuajada mediante hinca y extracción de pantalla de tablestacas para zanja de directriz recta, en terreno de limos, con una profundidad de excavación de 2.00 m, con nivel freático a cota 0, de 7 m de longitud, incluso longitud de empotramiento y sobrante superior de 0.50 m para permitir la hinca. FC 300 PE 200	2 2	618.00 382.00		1.50 1.50	185.40 114.60	0.1 0.1	
						300.00	83.59	25,077.00
AMMR.7bb	m³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal. FC 300 PE 200	1 1	618.00 382.00	0.60 0.60	1.00 1.00	370.80 229.20		
						600.00	21.43	12,858.00
AMMR.7db	m³ Relleno extendido arena band Relleno y extendido de arenas con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación. FC 300 PE 200	1 1	618.00 382.00	0.60 0.60	0.50 0.50	185.40 114.60		
						300.00	34.84	10,452.00
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos. 1	1	900.00			900.00		
						900.00	0.99	891.00
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera. Tierras Firmes	1.8 2.4	900.00 3,477.00			1,620.00 8,344.80		
						9,964.80	2.17	21,623.62

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.	1	3,477.00			3,477.00		
						3,477.00	0.99	3,442.23
TOTAL RART03.....								94,619.05
RART04	HORMIGONES Y OF							
UPCH.1cbc	m3 HNE-20 fluida TM 20 Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales. Refuerzo calzada	1	1,000.00	0.70	0.20	140.00		
						140.00	164.43	23,020.20
EIQL.1cfbbc	u Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250 Arqueta sifónica de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de hormigón clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada según DB HS-5 del CTE. alojamiento	11				11.00		
						11.00	257.62	2,833.82
TOTAL RART04.....								25,854.02
RART05	CANALIZACION Y ELEMENTOS DE LA RED							
EIFN.5ibd	m Tb PE100 ø200mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 200mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja. PE 200	1	382.00			382.00		
						382.00	66.11	25,254.02
EIFN.1ibaaacb	m Tubería FD, DN300, C50, junta E-C, rev. int. mortero de cemento, rev. ext. pintura bituminosa y cinc, obra ZU con servicios, peq Suministro e instalación de tubería de fundición dúctil de diámetro nominal DN 300 mm, Clase de Presión C50, con revestimiento interior de mortero de cemento y revestimiento exterior de pintura bituminosa y cinc o equivalente; incluso parte proporcional de junta enchufe-campana, medios auxiliares y pruebas necesarias para su correcto funcionamiento. Instalada en zanja en obra en zona urbana en presencia de servicios y actuación de entidad pequeña. FD 300	1	619.00			619.00		
						619.00	237.92	147,272.48
EIFV.1aha	u Valv fund elas brd ø200 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 200mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	4				4.00		
						4.00	1,005.70	4,022.80

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EIFV.1aja	u Valv fund elas brd ø300 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 300mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	7				7.00		
						7.00	2,179.65	15,257.55
EIFA.1dia	u Acometida PE <15m Ø32mm Acometida en conducciones generales de PE de 315mm de diámetro, compuesta por collarín, machón doble, llave de esfera, manguito de rosca macho, quince metros de tubo de polietileno baja densidad de 32mm de diámetro y 10 atmósferas de presión y llave de entrada acometida individual, incluso arqueta de registro de 40x40cm de ladrillo perforado de 24x11,5x9cm, solera de 5cm de hormigón, para uso no estructural y con una resistencia característica de 15N/mm2, con orificio sumidero, excavación de zanja y derechos y permisos para la conexión, sin reposición de pavimento, totalmente instalada, conectada y en perfecto estado de funcionamiento.	4				4.00		
						4.00	987.25	3,949.00
EIED.5a	m Cinta señalizadora Colocación de cinta para señalización de canalización eléctrica en zanja							
	Tuberías enterradas	1	1,000.00			1,000.00		
						1,000.00	0.44	440.00
TOTAL RART05.....								196,195.85
RART06	PUESTA EN SERVICIO							
A1001010105	m Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm.	1	1,000.00			1,000.00		
						1,000.00	0.97	970.00
CCMA.2a	u Análisis químico completo agua Análisis químico de aguas según Código Estructural, comprendiendo: exponente de hidrógeno PH según UNE 83952, sustancias disueltas según UNE 83957, sulfatos expresados en SO4 según UNE 83956, ión cloruro según UNE 7178, hidratos de carbono según UNE 7132 y sustancias orgánicas solubles en éter según UNE 7235.	10				10.00		
						10.00	208.54	2,085.40
A1001010101	m Limpieza de conducción con agua a presión Limpieza de la conducción existente con camión mixto, mediante chorro de agua a presión eliminando todos los restos de suciedad, grasas y polvo del soporte.	1	1,000.00			1,000.00		
						1,000.00	9.97	9,970.00
CerCon01	Cerrada y conexión a red de AP hasta 300 mm Cerrada y conexión a red de AP hasta 300 mm							
	conexiones con red existente	11				11.00		
						11.00	605.47	6,660.17
TOTAL RART06.....								19,685.57
TOTAL 01.02.1.....								574,870.05

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.02.2	RENOVACION CASCO URBANO							
RCU01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
05.02.00001	m Mantenimiento provisional del servicio de agua potable Mantenimiento provisional del servicio de agua potable durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	PE 110	1				129.00		129.00
	PE 160	1				357.00		357.00
								<u>486.00</u>
							33.60	16,329.60
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	PE 110	1				129.00		129.00
	PE 160	1				357.00		357.00
								<u>486.00</u>
							42.00	20,412.00
	TOTAL RCU01							36,741.60
RCU02	DEMOLICIONES Y REPOSICIONES							
DDDV.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	PE 110	2				129.00		258.00
	PE 160	2				357.00		714.00
								<u>972.00</u>
							3.47	3,372.84
DDDV.1ab	m ³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	PE 110	1		0.60	0.30	23.22		23.22
	PE 160	1		0.20	0.30	21.42		21.42
								<u>44.64</u>
							51.28	2,289.14
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	PE 110	1		0.60		77.40		77.40
	PE 160	1		0.60		214.20		214.20
								<u>291.60</u>
							18.72	5,458.75
GRAO.2b	m Ret canalización FC Ø200>d>700mm Desmontaje de canalización enterrada de tubos de fibrocemento con amianto de entre 400 y 700mm de diámetro realizada empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, incluido el embalaje, precintado y etiquetado de los residuos.							
	PE 110	1				129.00		129.00
	PE 160	1				357.00		357.00
								<u>486.00</u>
							44.62	21,685.32
	TOTAL RCU02							32,806.05

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
RCU03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.2aab	m ³ Excv de znj mman Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	PE 110	1	129.00	0.60	1.20	27.86	0.3	
	PE 160	1	357.00	0.60	1.20	77.11	0.3	
						104.97	42.24	4,433.93
AMME.2abb	m ³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	PE 110	1	129.00	0.60	1.20	65.02	0.7	
	PE 160	1	357.00	0.60	1.20	179.93	0.7	
						244.95	14.08	3,448.90
AMMR.7bb	m ³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de prestamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	PE 110	1	129.00	0.60	0.70	54.18		
	PE 160	1	357.00	0.60	0.70	149.94		
						204.12	21.43	4,374.29
AMMR.7db	m ³ Relleno extendido arena band Relleno y extendido de arenas con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación.							
	PE 110	1	129.00	0.60	0.50	38.70		
	PE 160	1	357.00	0.60	0.50	107.10		
						145.80	34.84	5,079.67
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.							
		1	350.00			350.00		
						350.00	0.99	346.50
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	350.00			630.00		
	Firmes	2.4	45.00			108.00		
						738.00	2.17	1,601.46
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
		1	45.00			45.00		
						45.00	0.99	44.55
TOTAL RCU03								19,329.30
RCU04	HORMIGONES Y OF							
UPCH.1cbc	m3 HNE-20 fluida TM 20 Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales.							
	PE 110	1	129.00	0.60	0.20	15.48		
	PE 160	1	357.00	0.60	0.20	42.84		
						58.32	164.43	9,589.56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EIQL.1cfbbc	u Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250 Arqueta sifónica de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de hormigón clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada según DB HS-5 del CTE. alojamiento	5				5.00		
						5.00	257.62	1,288.10
TOTAL RCU04.....								10,877.66
RCU05	CANALIZACION Y ELEMENTOS DE LA RED							
EIFV.1aha	u Valv fund elas brd ø200 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 200mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	4				4.00		
						4.00	1,005.70	4,022.80
EIFV.1aja	u Valv fund elas brd ø300 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 300mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	7				7.00		
						7.00	2,179.65	15,257.55
EIFA.1dia	u Acometida PE <15m Ø32mm Acometida en conducciones generales de PE de 315mm de diámetro, compuesta por collarín, machón doble, llave de esfera, manguito de rosca macho, quince metros de tubo de polietileno baja densidad de 32mm de diámetro y 10 atmósferas de presión y llave de entrada acometida individual, incluso arqueta de registro de 40x40cm de ladrillo perforado de 24x11,5x9cm, solera de 5cm de hormigón, para uso no estructural y con una resistencia característica de 15N/mm ² , con orificio sumidero, excavación de zanja y derechos y permisos para la conexión, sin reposición de pavimento, totalmente instalada, conectada y en perfecto estado de funcionamiento.	19				19.00		
						19.00	987.25	18,757.75
EIED.5a	m Cinta señalizadora Colocación de cinta para señalización de canalización eléctrica en zanja							
	Tuberías enterradas	1	486.00			486.00		
						486.00	0.44	213.84
EIFV.1aea	u Valv fund elas brd ø100 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 100mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	2				2.00		
						2.00	345.14	690.28
EIFV.1aga	u Valv fund elas brd ø150 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 150mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.	4				4.00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EIFN.5dbd	m Tb PE100 ø110mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 110mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.	1	129.00			129.00		
						129.00	24.12	3,111.48
EIFN.5gbd	m Tb PE100 ø160mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 160mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.	1	357.00			357.00		
						357.00	46.76	16,693.32
TOTAL RCU05								61,098.10
RCU06 PUESTA EN SERVICIO								
A1001010105	m Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm.	1	486.00			486.00		
						486.00	0.97	471.42
CCMA.2a	u Análisis químico completo agua Análisis químico de aguas según Código Estructural, comprendiendo: exponente de hidrógeno PH según UNE 83952, sustancias disueltas según UNE 83957, sulfatos expresados en SO4 según UNE 83956, ión cloruro según UNE 7178, hidratos de carbono según UNE 7132 y sustancias orgánicas solubles en éter según UNE 7235.	5				5.00		
						5.00	208.54	1,042.70
A1001010101	m Limpieza de conducción con agua a presión Limpieza de la conducción existente con camión mixto, mediante chorro de agua a presión eliminando todos los restos de suciedad, grasas y polvo del soporte.	1	486.00			486.00		
						486.00	9.97	4,845.42
CerCon02	Cerrada y Conexión a red AP hasta 200 mm Cerrada y Conexión a red AP hasta 200 mm	6				6.00		
						6.00	378.42	2,270.52
TOTAL RCU06								8,630.06
TOTAL 01.02.2								169,482.77
01.02.3 RENOVACION ZONA INDUSTRIAL								

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
RZI011	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
05.02.00001	m Mantenimiento provisional del servicio de agua potable Mantenimiento provisional del servicio de agua potable durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00			356.00		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00			411.00		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00			145.00		
	Tubería PE100 110	1	63.00			63.00		
						975.00	33.60	32,760.00
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00			356.00		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00			411.00		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00			145.00		
	Tubería PE100 110	1	63.00			63.00		
						975.00	42.00	40,950.00
TOTAL RZI011								73,710.00
RZI02	DEMOLICION Y REPOSICIONES							
DDD.V.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Tubería PE100 160 mm	2	356.00			712.00		
	Tubería PE100 160 mm	2	411.00			822.00		
	Tubería PE100 200 mm	2	145.00			290.00		
	Tubería PE100 110	2	63.00			126.00		
						1,950.00	3.47	6,766.50
DDD.V.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	0.60	0.30	64.08		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	0.60	0.30	73.98		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	0.60	0.30	26.10		
	Tubería PE100 110	1	63.00	0.60	0.30	11.34		
						175.50	51.28	8,999.64
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	1.00		356.00		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	1.00		411.00		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	1.00		145.00		
	Tubería PE100 110	1	63.00	1.00		63.00		
						975.00	18.72	18,252.00
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm Desmontaje de canalización enterrada de tubos de fibrocemento con amianto de hasta 200mm de diámetro realizada empresa inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo al Amianto, incluido el embalaje, precintado y etiquetado de los residuos.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00			356.00		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00			411.00		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00			145.00		
	Tubería PE100 110	1	63.00			63.00		
						975.00	10.58	10,315.50
TOTAL RZI02								44,333.64

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
RZI03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.2aab	m ³ Excv de znj mman Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	0.60	1.20	76.90	0.3	
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	0.60	1.20	88.78	0.3	
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	0.60	1.20	31.32	0.3	
	Tubería PE100 110	1	63.00	6.00	1.20	136.08	0.3	
						333.08	42.24	14,069.30
AMME.2abb	m ³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	0.60	1.20	179.42	0.7	
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	0.60	1.20	207.14	0.7	
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	0.60	1.20	73.08	0.7	
	Tubería PE100 110	1	63.00	0.60	1.20	31.75	0.7	
						491.39	14.08	6,918.77
AMMR.7bb	m ³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	0.60	0.70	149.52		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	0.60	0.70	172.62		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	0.60	0.70	60.90		
	Tubería PE100 110	1	63.00	0.60	0.70	26.46		
						409.50	21.43	8,775.59
AMMR.7db	m ³ Relleno extendido arena band Relleno y extendido de arenas con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación.							
	Tubería PE100 160 mm	1	356.00	0.60	0.50	106.80		
	Tubería PE100 160 mm	1	411.00	0.60	0.50	123.30		
	Tubería PE100 200 mm	1	145.00	0.60	0.50	43.50		
	Tubería PE100 110	1	63.00	0.60	0.50	18.90		
						292.50	34.84	10,190.70
GRTT.1aa	m ³ Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m ³ realizada mediante medios mecánicos.							
		1	825.00			825.00		
						825.00	0.99	816.75
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	825.00			1,485.00		
	Firmes	2.4	175.50			421.20		
						1,906.20	2.17	4,136.45
GRNT.1ha	m ³ Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m ³ en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
		1	175.50			175.50		
						175.50	0.99	173.75
	TOTAL RZI03							45,081.31

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
RZI04	HORMIGONES Y OF							
UPCH.1cbc	m3 HNE-20 fluida TM 20 Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm ² , de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales. Tubería PE100 160 mm Tubería PE100 160 mm Tubería PE100 200 mm Tubería PE100 110	1 1 1 1	356.00 411.00 145.00 63.00	0.60 0.60 0.60 0.60	0.20 0.20 0.20 0.20	42.72 49.32 17.40 7.56		
						117.00	164.43	19,238.31
EIQL.1cfbbc	u Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250 Arqueta sifónica de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de hormigón clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada según DB HS-5 del CTE. alojamiento hidráulico	10				10.00		
						10.00	257.62	2,576.20
TOTAL RZI04								21,814.51
RZI05	CANALIZACION Y ELEMENTOS DE LA RED							
EIFN.5dbd	m Tb PE100 ø110mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 110mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja. Tubería PE100 110	1	63.00			63.00		
						63.00	24.12	1,519.56
EIFN.5gbd	m Tb PE100 ø160mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 160mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja. Tubería PE100 160 mm Tubería PE100 160 mm	1 1	356.00 411.00			356.00 411.00		
						767.00	46.76	35,864.92
EIFN.5ibd	m Tb PE100 ø200mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 200mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja.	1	145.00			145.00		
						145.00	66.11	9,585.95

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EIFA.1dia	<p>u Acometida PE <15m Ø32mm</p> <p>Acometida en conducciones generales de PE de 315mm de diámetro, compuesta por collarín, machón doble, llave de esfera, manguito de rosca macho, quince metros de tubo de polietileno baja densidad de 32mm de diámetro y 10 atmósferas de presión y llave de entrada acometida individual, incluso arqueta de registro de 40x40cm de ladrillo perforado de 24x11,5x9cm, solera de 5cm de hormigón, para uso no estructural y con una resistencia característica de 15N/mm², con orificio sumidero, excavación de zanja y derechos y permisos para la conexión, sin reposición de pavimento, totalmente instalada, conectada y en perfecto estado de funcionamiento.</p>	28				28.00		
	acometidas					28.00	987.25	27,643.00
EIED.5a	<p>m Cinta señalizadora</p> <p>Colocación de cinta para señalización de canalización eléctrica en zanja</p>							
	Tuberías enterradas	1	975.00			975.00		
						975.00	0.44	429.00
EIFV.1aha	<p>u Valv fund elas brd ø200 PN10/16</p> <p>Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 200mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.</p>	2				2.00		
						2.00	1,005.70	2,011.40
EIFV.1aea	<p>u Valv fund elas brd ø100 PN10/16</p> <p>Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 100mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.</p>	1				1.00		
						1.00	345.14	345.14
EIFV.1aga	<p>u Valv fund elas brd ø150 PN10/16</p> <p>Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 150mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento.</p>	8				8.00		
						8.00	587.77	4,702.16
TOTAL RZI05.....								82,101.13
RZI06	PUESTA EN SERVICIO							
A1001010105	<p>m Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm</p> <p>Desinfección con hipoclorito de redes y arterias de DN < 300 mm.</p>	1	975.00			975.00		
						975.00	0.97	945.75
CCMA.2a	<p>u Análisis químico completo agua</p> <p>Análisis químico de aguas según Código Estructural, comprendiendo: exponente de hidrógeno PH según UNE 83952, sustancias disueltas según UNE 83957, sulfatos expresados en SO₄ según UNE 83956, ión cloruro según UNE 7178, hidratos de carbono según UNE 7132 y sustancias orgánicas solubles en éter según UNE 7235.</p>	10				10.00		
						10.00	208.54	2,085.40
A1001010101	<p>m Limpieza de conducción con agua a presión</p> <p>Limpieza de la conducción existente con camión mixto, mediante chorro de agua a presión eliminando todos los restos de suciedad, grasas y polvo del soporte.</p>	1	976.00			976.00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
						976.00	9.97	9,730.72
CerCon02	Cerrada y Conexión a red AP hasta 200 mm Cerrada y Conexión a red AP hasta 200 mm							
	Conexiones con red existente	11				11.00		
						11.00	378.42	4,162.62
	TOTAL RZI06							16,924.49
	TOTAL 01.02.3							283,965.08
01.02.4	REPOSICION INSTRUMENTACION CONTROL							
IC01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	Control sectores Paiporta	11	2.00			22.00		
						22.00	42.00	924.00
U01DS015	dia ALQUILER BOMBA BYPASS Alquiler diario de bomba sumergible para micropozo, de 5 kW de potencia, incluso balón obturador, tubería de impulsión hasta su conexión con el colector perimetral o el punto de vertido, válvula antirretorno, cuadro de protección, sondas de nivel, filtros, accesorios, uniones y piezas especiales para la instalación de la bomba y su conexión a la red eléctrica.							
	Arquetas	2	11.00			22.00		
						22.00	82.94	1,824.68
Prog01	Programación de equipos e integración sistema Programación de equipos e integración sistema							
	Arquetas sectoriales Paiporta	11				11.00		
						11.00	571.20	6,283.20
	TOTAL IC01							9,031.88
IC02	DEMOLICIONES Y REPOSICIONES							
DDD.V.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Arquetas	2	11.00			22.00		
						22.00	3.47	76.34
DDD.V.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Arquetas sectoriales	11	2.00	0.30		6.60		
						6.60	51.28	338.45
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	Arquetas	11	2.00			22.00		
						22.00	18.72	411.84
	TOTAL IC02							826.63

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
IC30 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
AMME.2aab	m³ Excv de znj mman Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km. Arquetas	11	1.00	2.00		6.60	0.3	
						6.60	42.24	278.78
AMME.2abb	m³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km. Arquetas	11	1.00	2.00		15.40	0.7	
						15.40	14.08	216.83
AMMR.7db	m³ Relleno extendido arena band Relleno y extendido de arenas con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación. Arquetas	11	1.00	2.00	0.40	8.80		
						8.80	34.84	306.59
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos. 1 22.00					22.00		
						22.00	0.99	21.78
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera. Tierras 1.8 22.00 Firmes 2.4 6.60					39.60		
						15.84		
						55.44	2.17	120.30
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos. 1 6.60					6.60		
						6.60	0.99	6.53
TOTAL IC30								950.81
IC04 HORMIGONES Y OF								
UPCH.1cbc	m3 HNE-20 fluida TM 20 Extendido de hormigón no estructural con una resistencia característica mínima de 20 N/mm2, de consistencia fluida y tamaño máximo del árido 20 mm, incluso vibrado, en base de calzada, solera de aceras, pistas deportivas o paseos, cimientos de bordillos, escaleras, barandillas y mobiliario urbano, elaborado, puesto en obra mediante medios manuales. Arquetas	11	1.00	2.00	0.20	4.40		
						4.40	164.43	723.49
EIQL.1cfbbc	u Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250 Arqueta sifónica de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de hormigón clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada según DB HS-5 del CTE. alojamiento hidráulico	11				11.00		
						11.00	257.62	2,833.82
TOTAL IC04								3,557.31

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
IC05 CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED								
EIFN.5bbd	m Tb PE100 ø75mm 10atm 50% Suministro e instalación en zanja de tubo de polietileno de alta densidad PE100 negro con banda azul, para abastecimiento de agua potable de 75mm de diámetro nominal y 10 atmósferas de presión de trabajo, incluido un incremento del precio del tubo del 50% en concepto de uniones, accesorios y piezas especiales y sin incluir la excavación ni rellenos de la zanja. Conexiones	11	5.00			55.00		
						55.00	12.71	699.05
EIFV.1aca	u Valv fund elas brd ø65 PN10/16 Válvula compuerta de cierre elástico, brida husillo, colocada en tubería de abastecimiento de agua, de 65mm de diámetro nominal, cuerpo de fundición, presión nominal, 10/16 atm. Incluso junta y accesorios. Totalmente instalada y en correcto estado de funcionamiento. Sectorizacion	11				11.00		
						11.00	277.89	3,056.79
ANCAL01	u Analizador Caldiad del agua Estación multiparamétrica para la monitorización autónoma de calidad del agua, presión y caudal en redes de distribución de agua potable y otras ubicaciones remotas que carecen de acometida eléctrica. Sectores Paiporta	11				11.00		
						11.00	4,200.00	46,200.00
TOTAL IC05								49,955.84
IC06 PUESTA EN SERVICIO								
EISA12a	u Conexión 160 mm p/pozo PVC Conexión de colector a pozo de registro de PVC, realizado con clip elástico de 160 mm de diámetro para entrada/salida, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.	11				11.00		
						11.00	75.84	834.24
TOTAL IC06								834.24
TOTAL 01.02.4.....								65,156.71
01.02.5 REPOSICION INSTALACIONES POZO DAÑADAS								
DH015.01 EQUIPAMIENTO								
DH015.01.01	UD VARIADOR DE 37 KW - 75A A 400 V CON IP54 A CARGA PESADA (50°C) VARIADOR DE 37 KW - 75A A 400 V CON IP54 A CARGA PESADA (50°C), TRANSPORTE INCLUIDO Variador averiado	1				1.00		
						1.00	9,471.90	9,471.90
DH015.01.02	UD MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA VARIADOR BOMBEO RESTO INSTALACIONES MONTAJE Y PRUEBA DE VARIADOR BOMBEO En retirada y montaje nuevo variador	1				1.00		
						1.00	1,294.92	1,294.92
DH015.01.03	UD BOMBA ATURIA ST630 22 KW 400V BOMBA SUMERGIBLE ATURIA ST630 DE 2W KW A 400 V En pozo Riego Paiporta	1				1.00		
						1.00	10,687.36	10,687.36

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DH015.01.04	UD TRABAJOS SUSTITUCIÓN BOMBA POZO RIEGO PAIPORTA TRABAJOS DE RETIRADA Y SUSTITUCIÓN DE BOMBA POZO. INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y ELECTRICA. INCLUYE MEDIOS DE ELEVACIÓN							
	En pozo Riego Paiporta	1				1.00		
						1.00	4,767.84	4,767.84
DH015.01.05	UD CUADRO ELÉCTRICO DE POTENCIA CUADRO DE POTENCIA PARA BOMBAS, COMPUESTO POR: - ARMARIO IP54 DE MEDIDAS 1870MM DE ALTO POR 1300MM DE ANCHO Y 360MM DE PROFUNDIDAD . - TERMOSTATO, CONMUTADOR Y SETA DE PARADA DE EMERGENCIA. - APARAMENTA. TOTALMENTE MONTADO, CABLEADO Y ROTULADO.							
	Potencia	1				1.00		
						1.00	16,100.20	16,100.20
DH015.01.06	UD MANOMETRO Y TRANSDUCTOR PRESIÓN SUMINISTRO E INSTALACION DE MANOMETRO Y TRANSDUCTOR DE PRESION PIEZORRESISTIVO, CON RANGO 0 - 10 BARES Y SALIDA 4 - 20 MA., CON INDICADOR DIGITAL RANGO 0-100 %, SOBRE TOMA DE 1/2".							
	Presión impulsión bombeo	3				3.00		
						3.00	1,037.32	3,111.96
DH015.01.07	UD ANALIZADOR DE PH/CLORO LIBRE RESIDUAL EQUIPO PARA LA MEDICIÓN DE PH Y CLORO							
	En control cloro	1				1.00		
						1.00	6,468.51	6,468.51
DH015.01.08	UD EQUIPO DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO SÓDICO EQUIPO FORMADO POR UNA BOMBA DOSIFICADORA DE HIPOCLORITO SÓDICO PARA UN CAUDAL DE 1-5 L/HORA, 1.5 BAR, 50 W Y ALIMENTACIÓN A 220 V/50HZ., INCLUYENDO SOPORTE BOMBA, KIT ASPIRADOR E INYECTOR, BOYAS DE CONTROL, TUBO ASPIRACIÓN BIDÓN Y CONTRAPESO CERÁMICO. INCLUYE TUBBING POLIAMIDA PARA DOSIFICACIÓN EN DEPÓSITO.							
	En dosificación hipoclorito	1				1.000		
						1.00	1,889.71	1,889.71
DH015.01.09	UD REGULADOR DE NIVEL INTERRUPTOR MECÁNICO DENTRO DE CARCASA DE POLIPROPILENO, CABLE REVES- TIDO CON UN COMPUESTO ESPECIAL DE PVC O GOMA DE NITRILO/PVC. LOS COMPONENTES DE PLÁSTICO VAN SOLDADOS Y ATORNILLADOS, SIN USAR NINGÚN TIPO DE ADHESIVO. DATOS TÉCNICOS: - TEMPERATURA DEL LÍQUIDO: MIN 0°C / MAX 60 °C. - PROTECCIÓN: IP68, 20 M. - DENS. LÍQUIDO: MIN.0,65 G/CM3 - MAX.1,5 G/CM3. - PESO: APROX. 2 KG (CON 20 M. DE CABLE)							
	Regulador de nivel	1				1.00		
						1.00	634.74	634.74

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DH015.01.10	UD PLC PARA LA MONITORIZACIÓN Y OPERACION SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLC PARA LA MONITORIZACIÓN Y OPERACIÓN, DONDE SE INCLUYE: - PLC SIEMENS CON CPU1215, MÓDULO DI16, MÓDULO AI4, MÓDULO DQ16, SWITCH, ROUTER - ANALIZADOR DE REDES ELÉCTRICAS PAC3200 SIEMENS. - MÓDULO AVISADOR SMS SIEMENS CP 1242 - PANTALLA TÁCTIL SIEMENS KTP700 - CUADRO ELÉCTRICO 1000X800X300 CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS PARA EL PLC Y EL ARE. - PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.							
	PLC Pozo Paiporta	1				1.00		
						1.00	17,888.64	17,888.64
TOTAL DH015.01.....								72,315.78
DH015.02	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
DH015.02.01	m Línea Cu RZ1-K (AS) trif s/N 0.6/1kV 4x25mm2 SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 25MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 16MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Cableado a motor	1	75.00			75.00		
	Cableado a variador	1	15.00			15.00		
						90.00	66.81	6,012.90
DH015.02.02	m Línea Cu RZ1-K (AS) monf 0.6/1kV 3x1.5mm2 SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Alimentación Cloro/pH	1	40.00			40.00		
	Alimentación dosificación hipoclorito	1	40.00			40.00		
						80.00	8.61	688.80
DH015.02.03	m Línea Cu RZ1-K (AS) trif s/N 0.6/1kV 4x1.5mm2 SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA TRIFÁSICA SIN NEUTRO FORMADA POR 1 CABLE RZ1-K (AS) MULTICONDUCTOR (3 FASES+TIERRA) NO PROPAGADOR DEL INCENDIO Y CON EMISIÓN DE HUMOS Y OPACIDAD REDUCIDA, DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE POLIOLEFINA, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.							
	Inundación	2	30.00			60.00		
	Analizador cloro/pH	1	40.00			40.00		
						100.00	9.95	995.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DH015.02.04	<p>m Línea Cu RV-K monf 0.6/1kV 3x1.5mm2 apantallado</p> <p>SUMINISTRO Y TENDIDO DE LÍNEA MONOFÁSICA FORMADA POR 1 CABLE RV-K MULTICONDUCTOR (FASE+NEUTRO+TIERRA) DE 0.6/1KV DE TENSIÓN NOMINAL, CONSTITUIDO POR CONDUCTORES DE COBRE FLEXIBLE DE 1.5MM2 DE SECCIÓN PARA LAS FASES Y 1.5MM2 PARA EL CABLE DE TIERRA, CON AISLAMIENTO DE POLIETILENO RETICULADO Y CUBIERTA DE PVC Y APANTALLAMIENTO, INSTALADA BAJO TUBO, CANAL PROTECTORA O BANDEJA (NO INCLUIDOS EN EL PRECIO), INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE PEQUEÑO MATERIAL Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADA, CONECTADA Y EN CORRECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.</p>							
	Transductor presión	3	30.00				90.00	
	Analizador cloro/pH	1	30.00				30.00	
							120.00	5.14 616.80
DH015.02.05	<p>m Can PVC 40x20 50%acc</p> <p>CANAleta DE PVC CON TAPA PARA CANALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CABLES DE SEÑAL O BAJA TENSIÓN, CON POSIBILIDAD DE COLOCACIÓN DE MECANISMOS CON ADAPTADORES PARA MONTAJE HORIZONTAL, VERTICAL O SOBRE LA CANAL, DE DIMENSIONES 40X20MM, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 2M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.</p>							
	Por perímetro de caseta de bombeo	2	50.00				100.00	
							100.00	22.67 2,267.00
DH015.02.06	<p>m Tubo rg PVC sup 25mm 30%acc</p> <p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO RÍGIDO DE PVC ENCHUFABLE DE 25MM DE DIÁMETRO NOMINAL PARA CANALIZACIÓN EN SUPERFICIE CON UNA RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN > 1250N, UNA RESISTENCIA AL IMPACTO > 2J A -5°C Y UNA TEMPERATURA MÍNIMA Y MÁXIMA DE UTILIZACIÓN DE -5+60°C, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DEL TUBO DEL 30% EN CONCEPTO DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE INSTALADO, INCLUSO AYUDAS DE ALBAÑILERÍA Y SIN INCLUIR EL CABLEADO, SEGÚN REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.</p>							
	Sensor inundación	2	20.00				40.00	
	Presiones	3	10.00				30.00	
							70.00	9.55 668.50
DH015.02.07	<p>m Bandeja PVC perf 60x200 50%acc</p> <p>BANDEJA PERFORADA DE PVC CON TAPA DE DIMENSIONES 60X200MM, PARA CANALIZACIÓN ELÉCTRICA, SUMINISTRADA EN TRAMOS DE 3M DE LONGITUD Y CON UN INCREMENTO SOBRE EL PRECIO DE LA BANDEJA DEL 50% EN CONCEPTO DE DE UNIONES, ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES, TOTALMENTE MONTADA, SIN INCLUIR CABLEADO, SEGÚN EL REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN 2002.</p>							
	Cableado a motor	1	20.00				20.00	
							20.00	88.42 1,768.40
	TOTAL DH015.02.....							13,017.40
	TOTAL 01.02.5.....							85,333.18
01.02.6	RENOVACION DE CONTADORES							
EIFA.2bb	<p>u Cont vol compc intlgt 2.5 m3/h</p> <p>Contador volumétrico compacto ultrasónico de 2.5 m3/h de caudal, PN 16 bar y rosca 3/4", para agua de red con wireless M-Bus y C-cell batería. Cumple con la normativa MID y OIML R 49-2006. Completamente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento.</p>							
	Contadores 15 mm	3,400					3,400.00	
							3,400.00	321.23 1,092,182.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EIFA.2cd	u Cont vol compc intlgn 4 m3/h Contador volumétrico compacto ultrasónico de 4 m3/h de caudal, PN 16 bar y rosca 1", para agua de red con wireless M-Bus y C-cell batería. Cumple con la normativa MID y OIML R 49-2006. Completamente instalado, comprobado y en correcto funcionamiento. Contadores 20 mm	100				100.00		
						100.00	413.47	41,347.00
TOTAL 01.02.6.....								1,133,529.00
01.02.1	RENOVACION RED ARTERIAL					1.00	574,870.05	574,870.05
01.02.2	RENOVACION CASCO URBANO					1.00	169,482.77	169,482.77
01.02.3	RENOVACION ZONA INDUSTRIAL					1.00	283,965.08	283,965.08
01.02.4	REPOSICION INSTRUMENTACION CONTROL					1.00	65,156.71	65,156.71
01.02.5	REPOSICION INSTALACIONES POZO DAÑADAS					1.00	85,333.18	85,333.18
01.02.6	RENOVACION DE CONTADORES					1.00	1,133,529.00	1,133,529.00
&1000IMP	Partida Alzada de Imprevistos a justificar de excesos de medición Incremento de un 10% en la valoración de las actuaciones en aplicación del artículo 160.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que podrá utilizarse para imprevistos.							
						23,123.37	10.00	231,233.70
%0600RCDResto	Gestión de Residuos otras partidas					25,435.70	6.00	152,614.20
%0200SYS	Seguridad y Salud					26,961.85	2.00	53,923.70
%0600CI	Costes Indirectos					27,501.08	6.00	165,006.48
TOTAL 01.02.....								2,915,114.87
TOTAL C01								3,094,084.04

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
C02	SANEAMIENTO							
02.01	FASE 0							
02.01.1	RED DE SANEAMIENTO							
DH1_LAi008	Limpieza e Inspección Redes Alcantarillado Trabajos de limpieza e inspección de redes de alcantarillado por medio de camiones de limpieza de aspiración - expulsión							
	Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	1,005,557.43	1,005,557.43
JBA001	Limpiezas e Inspección Ayto Trabajos de limpieza e inspección de redes de alcantarillado por medio de camiones de limpieza de aspiración - expulsión, contratados por el Ayuntamiento							
	Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	509,593.92	509,593.92
DH1_CAVert006	Analíticas de Agua Residual y Lodos Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	9,680.97	9,680.97
Retlod	Campas para almacenamiento de lodos Habilitación de campas intermedias para almacenamiento de lodos							
	Según Anejo justificativo S/ justificación alegaciones	1				1.00		
						1.00	259,174.63	259,174.63
RepTap	Reposcion de tapas de alcantarillado Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	93,921.00	93,921.00
DH1_CPer025	Personal fuera de jornada Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	1,340.89	1,340.89
DH1_CPer026	Personal extra para jornadas de limpieza y organización Según Anejo justificativo	1				1.00		
						1.00	73,763.99	73,763.99
	TOTAL 02.01.1							1,953,032.83
	TOTAL 02.01							1,953,032.83
02.02	FASE 1							
02.02.1	VERTIDO 0 A DPH							
02.02.1.1	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
05.02.00002	m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	Avda Montgo	1	33.00			33.00		
	José Capuz	1	31.00			31.00		
	Literato Azorin	1	67.00			67.00		
	Carrt Benetússer	1	26.00			26.00		
	Torrente	1	24.00			24.00		
	9 de octubre	1	48.00			48.00		
	SAlvador Giner	1	42.00			42.00		
	Independencia	1	28.00			28.00		
						299.00	102.00	30,498.00
E050100003	m Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	Avda Montgo	1	33.00			33.00		
	José Capuz	1	31.00			31.00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Literato Azorin	1	67.00			67.00		
	Carrt Benetússer	1	26.00			26.00		
	Torrente	1	24.00			24.00		
	9 de octubre	1	48.00			48.00		
	SAlvador Giner	1	42.00			42.00		
	Independencia	1	28.00			28.00		
						299.00	25.20	7,534.80
TOTAL 02.02.1.1.....								38,032.80
02.02.1.2	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES							
DDDV.5a	m Corte de pavimento bituminoso							
	Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Avda Montgo	2	33.00			13.20	0.2	
	José Capuz	2	31.00			12.40	0.2	
	Literato Azorin	2	67.00			26.80	0.2	
	Carrt Benetússer	2	26.00			10.40	0.2	
	Torrente	2	24.00			9.60	0.2	
	9 de octubre	2	48.00			19.20	0.2	
	SAlvador Giner	2	42.00			16.80	.2	
	Independencia	2	28.00			11.20	0.2	
						119.60	3.47	415.01
DDDV.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa							
	Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Avda Montgo	1	33.00	1.50	0.25	2.48	0.2	
	José Capuz	1	31.00	1.50	0.35	3.26	0.2	
	Literato Azorin	1	67.00	1.50	0.35	7.04	0.2	
	Carrt Benetússer	1	26.00	1.50	0.35	2.73	0.2	
	Torrente	1	24.00	1.50	0.35	2.52	0.2	
	9 de octubre	1	48.00	1.50	0.35	5.04	0.2	
	SAlvador Giner	1	42.00	1.50	0.35	4.41	0.2	
	Independencia	1	28.00	1.50	0.35	2.94	0.2	
						30.42	51.28	1,559.94
DDDU.3b	m Demolición tubo H Ø>400mm							
	Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Avda Montgo	1	33.00			33.00		
	José Capuz	1	31.00			31.00		
	Literato Azorin	1	28.00			28.00		
		1	39.00			39.00		
	Carrt Benetússer	1	26.00			26.00		
	Torrente	1	24.00			24.00		
	9 de octubre	1	48.00			48.00		
	SAlvador Giner	1	42.00			42.00		
	Independencia	1	28.00			28.00		
						299.00	40.82	12,205.18
UPCM.7aaaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm							
	Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	S/ mediciones calles	1	299.00	7.00		418.60	0.2	
						418.60	18.72	7,836.19
DDDU.2a	u Demolición pozo registro < 4m							
	Demolición de pozo de registro de < 4m realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	demolición pozos existentes	26				26.00		
						26.00	81.02	2,106.52
TOTAL 02.02.1.2.....								24,122.84

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
02.02.1.3	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMMD.1a	m2 Despeje y desbroce terreno							
	Despeje, desbroce y refinado de terrenos hasta 25cm de profundidad, con vegetación de hasta 2m de altura, incluida la retirada de material, sin incluir la carga y transporte.							
	Avda Montgo	1	33.00	20.00		660.00		
	José Capuz	1	31.00	20.00		620.00		
	Literato Azorin	1	67.00	20.00		1,340.00		
	Carrt Benetússer	1	26.00	20.00		520.00		
	Torrente	1	24.00	20.00		480.00		
	9 de octubre	1	48.00	20.00		960.00		
	SAlvador Giner	1	42.00	20.00		840.00		
	Independencia	1	28.00	20.00		560.00		
							5,980.00	1.04
								6,219.20
AMME.2abb	m³ Excav de zanj mmec							
	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Avda Montgo	1	33.00	1.50	2.00	99.00		
	José Capuz	1	31.00	1.50	2.00	93.00		
	Literato Azorin	1	67.00	1.80	2.00	241.20		
	Carrt Benetússer	1	26.00	1.50	2.00	78.00		
	Torrente	1	24.00	1.50	2.00	72.00		
	9 de octubre	1	48.00	1.50	2.00	144.00		
	SAlvador Giner	1	42.00	1.50	2.00	126.00		
	Independencia	1	28.00	1.50	2.00	84.00		
							937.20	14.08
								13,195.78
AMME22accac	m² Entibación zanja recta c/tablestaca 2.00 m							
	Entibación cuajada mediante hinca y extracción de pantalla de tablestacas para zanja de directriz recta, en terreno de limos, con una profundidad de excavación de 2.00 m, con nivel freático a cota 0, de 7 m de longitud, incluso longitud de empotramiento y sobrante superior de 0.50 m para permitir la hinca.							
	Colector 630	2	260.00		2.00	1,040.00		
	Colector 800	2	39.00		2.00	156.00		
							1,196.00	83.59
								99,973.64
AMMR.7bb	m³ Relleno extendido prestamo band							
	Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	Colector 630	2	260.00		0.80	416.00		
	Colector 800	2	39.00		0.80	62.40		
							478.40	21.43
								10,252.11
AMMR.7db	m³ Relleno extendido arena band							
	Relleno y extendido de arenas con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación.							
	Colector 630	2	260.00		0.15	78.00		
	Colector 800	2	39.00		0.15	11.70		
							89.70	34.84
								3,125.15
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04							
	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.							
	Tierras	937.2				937.20		
							937.20	0.99
								927.83
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km							
	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	937.20			1,686.96		
	Firmes	2.4	13.47			32.33		
							1,719.29	2.17
								3,730.86

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos. Firmes	1	13.47			13.47		
						13.47	0.99	13.34
TOTAL 02.02.1.3.....								137,437.91
02.02.1.4 HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA								
AMMR.6dcb	m³ Relleno zanja HM-20/B/12/X0 Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión. Avda Montgo José Capuz Literato Azorin Carrt Benetússer Torrente 9 de octubre SAlvador Giner Independencia	1 1 1 1 1 1 1 1	33.00 31.00 67.00 26.00 24.00 48.00 42.00 28.00	1.50 1.50 1.80 1.50 1.50 1.50 1.50 1.50	1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10 1.10	54.45 51.15 132.66 42.90 39.60 79.20 69.30 46.20		
						515.46	152.53	78,623.11
TOTAL 02.02.1.4.....								78,623.11
02.02.1.5 CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED								
EISA10bbfec	u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.10 m Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 2.10 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 3 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillo prefabricado con unión machihembra y junta de goma de 30 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. Pozos	18				18.00		
						18.00	1,709.75	30,775.50
EISA10bbseb	u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 3.40 m Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 3.40 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillos prefabricados con unión machihembra y junta de goma de 50 cm y 100 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior. resalto	8				8.00		
						8.00	1,947.74	15,581.92
EISZ.5aga	m Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4 Canalización realizada con tubo de PVC liso de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final. Avda Montgo José Capuz Literato Azorin Carrt Benetússer	1 1 1 1	33.00 31.00 28.00 26.00			33.00 31.00 28.00 26.00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Torrente	1	24.00			24.00		
	9 de octubre	1	48.00			48.00		
	SAlvador Giner	1	42.00			42.00		
	Independencia	1	28.00			28.00		
							260.00	172.66
								44,891.60
EISZ.5aha	m Caniz tubo san liso PVC Ø800mm SN4							
	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 800mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.							
		1	39.00			39.00		
							39.00	362.37
								14,132.43
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios							
	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	Avda Montgo	1	33.00			33.00		
	José Capuz	1	31.00			31.00		
	Literato Azorin	1	67.00			67.00		
	Carr Benetússer	1	26.00			26.00		
	Torrente	1	24.00			24.00		
	9 de octubre	1	48.00			48.00		
	SAlvador Giner	1	42.00			42.00		
	Independencia	1	28.00			28.00		
							299.00	42.00
								12,558.00
	TOTAL 02.02.1.5.....							117,939.45
	TOTAL 02.02.1.....							396,156.11
02.02.2	RED DE SANEAMIENTO							
SANCU	RECONSTRUCCION RED CASCO URBANO							
SANCU01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS CU							
E050100004	m Inspección de colector CCTV hasta 500 mm de diámetro							
	Inspección de conducción hasta 500 mm con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.							
	Segun mediciones colectores	1	8,280.00			8,280.00		
							8,280.00	6.00
								49,680.00
E050100005	m Inspección de colector CCTV de 500 - 1000 mm de diámetro							
	Inspección de conducción entre 500-1000mm de diámetro con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.							
	Segun mediciones colectores	1	3,681.00			3,681.00		
							3,681.00	9.60
								35,337.60
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios							
	Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	hasta 500 mm	1	8,280.00			8,280.00		
	DN superiores	1	3,681.00			3,681.00		
							11,961.00	42.00
								502,362.00
E050100002	m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador							
	Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	hasta 500 mm	1	8,280.00			8,280.00		
							8,280.00	14.25
								117,990.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E050100003	m Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	DN sup	1	3,681.00			3,681.00		
						3,681.00	25.20	92,761.20
05.02.00002	m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	hasta 500 mm	1	8,280.00			8,280.00		
	DN superiores	1	3,681.00			3,681.00		
						11,961.00	102.00	1,220,022.00
D49MA1705X	m³ CANON VERTIDO RCDs PELIGROSOS TIERRAS Y PIEDRAS m³. Canon de vertido en planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición peligrosos inertes con código LER 17 05 03* según Orden MAM/304/2002 (tierras y piedras).							
	Colector 400	1	4,885.70	0.40	0.40	613.96	0.7854	
	Colector 500	1	3,894.52	0.50	0.50	764.98	0.7857	
	Colector 630	1	1,360.55	0.63	0.63	424.12	0.7854	
	Colector 800	1	1,596.47	0.80	0.80	802.48	0.7854	
	Colector 1000	1	417.87	1.00	1.00	328.20	0.7854	
	Colector 1200	1	192.76	1.20	1.20	218.01	0.7854	
	Colector 1500	1	113.56	1.50	1.50	200.68	0.7854	
						3,352.43	127.11	426,127.38
TOTAL SANCU01								2,444,280.18
SANCU02	DEMOLICION Y REPOSICIONES CU							
DDDV.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Colector 400	2	4,885.70			9,771.40		
	Colector 500	2	3,894.52			7,789.04		
	Colector 630	2	1,360.55			2,721.10		
	Colector 800	2	1,596.47			3,192.94		
	Colector 1000	2	417.87			835.74		
	Colector 1200	2	192.76			385.52		
	Colector 1500	2	113.56			227.12		
						24,922.86	3.47	86,482.32
DDDV.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	1	4,885.70	1.30	0.30	1,905.42		
	Colector 500	1	3,894.52	1.30	0.30	1,518.86		
	Colector 630	1	1,360.55	1.30	0.30	530.61		
	Colector 800	1	1,596.47	1.50	0.30	718.41		
	Colector 1000	1	417.87	1.80	0.30	225.65		
	Colector 1200	1	192.76	2.00	0.30	115.66		
	Colector 1500	1	113.56	2.00	0.30	68.14		
						5,082.75	51.28	260,643.42
DDDU.3b	m Demolición tubo H Ø>400mm Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	1	4,885.70			4,885.70		
	Colector 500	1	3,894.52			3,894.52		
	Colector 630	1	1,360.55			1,360.55		
	Colector 800	1	1,596.47			1,596.47		
	Colector 1000	1	417.87			417.87		
	Colector 1200	1	192.76			192.76		
	Colector 1500	1	113.56			113.56		
						12,461.43	40.82	508,675.57

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm							
	Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	Colector 400	1	4,885.70	6.00		29,314.20		
	Colector 500	1	3,894.52	6.00		23,367.12		
	Colector 630	1	1,360.55	6.00		8,163.30		
	Colector 800	1	1,596.47	6.00		9,578.82		
	Colector 1000	1	417.87	6.00		2,507.22		
	Colector 1200	1	192.76	6.00		1,156.56		
	Colector 1500	1	113.56	6.00		681.36		
						74,768.58	18.72	1,399,667.82
DDDU.2a	u Demolición pozo registro < 4m							
	Demolición de pozo de registro de < 4m realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Total calles. Según memoria	479				479.00		
						479.00	81.02	38,808.58
TOTAL SANCU02								2,294,277.71
SANCU03	MOVIMIENTO DE TIERRAS CU							
AMME.2aab	m³ Excav de zanj mman							
	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	4,885.70	1.30	2.00	3,810.85	0.3	
	Colector 500	1	3,894.52	1.30	2.00	3,037.73	0.3	
	Colector 630	1	1,360.55	1.30	2.00	1,061.23	0.3	
	Colector 800	1	1,596.47	1.50	2.50	1,796.03	.3	
	Colector 1000	1	417.87	1.80	2.50	564.12	0.3	
	Colector 1200	1	192.76	2.00	2.50	289.14	0.3	
	Colector 1500	1	113.56	2.50	3.00	255.51	0.3	
	Imbornales	479	0.60	0.60	0.40	68.98		
						10,883.59	42.24	459,722.84
AMME.2abb	m³ Excav de zanj mmec							
	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	4,885.70	1.30	2.00	8,891.97	0.7	
	Colector 500	1	3,894.52	1.30	2.00	7,088.03	0.7	
	Colector 630	1	1,360.55	1.30	2.00	2,476.20	0.7	
	Colector 800	1	1,596.47	1.50	2.50	4,190.73	0.7	
	Colector 1000	1	417.87	1.80	2.50	1,316.29	0.7	
	Colector 1200	1	192.76	2.00	2.50	674.66	0.7	
	Colector 1500	1	113.56	2.50	3.00	596.19	0.7	
						25,234.07	14.08	355,295.71
AMME22accac	m² Entibación zanja recta c/tablestaca 2.00 m							
	Entibación cuajada mediante hinca y extracción de pantalla de tablestacas para zanja de directriz recta, en terreno de limos, con una profundidad de excavación de 2.00 m, con nivel freático a cota 0, de 7 m de longitud, incluso longitud de empotramiento y sobrante superior de 0.50 m para permitir la hinca.							
	Colector 400	2	4,885.70		2.00	19,542.80		
	Colector 500	2	3,894.52		2.00	15,578.08		
	Colector 630	2	1,360.55		2.00	5,442.20		
	Colector 800	2	1,596.47		2.50	7,982.35		
	Colector 1000	2	417.87		2.50	2,089.35		
	Colector 1200	2	192.76		2.50	963.80		
	Colector 1500	2	113.56		3.00	681.36		
						52,279.94	83.59	4,370,080.18

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
AMMR.7bb	m³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de prestamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	Colector 400	1	4,885.70	1.30	1.30	8,256.83		
	Colector 500	1	3,894.52	1.30	1.20	6,075.45		
	Colector 630	1	1,360.55	1.30	1.05	1,857.15		
	Colector 800	1	1,596.47	1.50	1.40	3,352.59		
	Colector 1000	1	417.87	1.80	1.20	902.60		
	Colector 1200	1	192.76	2.00	1.00	385.52		
	Colector 1500	1	113.56	2.50	1.20	340.68		
						21,170.82	21.43	453,690.67
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.							
		1	36,120.00			36,120.00		
						36,120.00	0.99	35,758.80
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	36,120.00			65,016.00		
	Firmes	2.4	5,513.85			13,233.24		
						78,249.24	2.17	169,800.85
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
						5,100.00	0.99	5,049.00
TOTAL SANCU03								5,849,398.05
SANCU04	HORMIGONES Y OBRAS DE FABRICA CU							
EISA10bbkeb	u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 2.60 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillos prefabricados con unión machihembra y junta de goma de 30 cm y 50 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.							
		479				479.00		
						479.00	1,861.21	891,519.59
AMMR.6dcb	m³ Relleno zanja HM-20/B/12/X0 Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.							
	Colector 400	1	4,885.70	1.30	0.70	4,445.99		
	Colector 500	1	3,894.52	1.30	0.80	4,050.30		
	Colector 630	1	1,360.55	1.30	0.95	1,680.28		
	Colector 800	1	1,596.47	1.50	1.10	2,634.18		
	Colector 1000	1	417.87	1.80	1.30	977.82		
	Colector 1200	1	192.76	2.00	1.50	578.28		
	Colector 1500	1	113.56	2.00	1.80	408.82		
	a deducir tubo							
	Colector 400	-1	4,885.70	0.40	0.40	-613.96	0.7854	
	Colector 500	-1	3,894.52	0.50	0.50	-764.69	0.7854	
	Colector 630	-1	1,360.55	0.63	0.63	-424.12	0.7854	
	Colector 800	-1	1,596.47	0.80	0.80	-802.48	0.7854	
	Colector 1000	-1	417.87	1.00	1.00	-328.20	0.7854	
	Colector 1200	-1	192.76	1.20	1.20	-218.01	0.7854	
	Colector 1500	-1	113.56	1.50	1.50	-200.68	0.7854	
						11,423.53	152.53	1,742,431.03

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
TOTAL SANCU04								2,633,950.62
SANCU05	CANALIZACION Y ELEMENTOS DE RED CU							
EISZ.5aea	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p>							
	S/ Memoria	1				4,885.70		
						4,885.70		
EISZ.5afa	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 500mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p>							
	S/ Memoria	1				3,394.52		
						3,394.52		
						3,394.52	73.78	360,466.95
EISZ.5aga	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p>							
	S/ Memoria	1				1,360.55		
						1,360.55		
						1,360.55	172.66	234,912.56
EISZ.9i	<p>Tubo san PVC helc Ø800mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 800mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p>							
	S/ Memoria	1				1,596.47		
						1,596.47		
						1,596.47	88.30	140,968.30
EISZ.9k	<p>Tubo san PVC helc Ø1000mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 1000mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p>							
	S/ Memoria	1				417.87		
						417.87		
						417.87	126.20	52,735.19
EISZ.9m	<p>Tubo san PVC helc Ø1200mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 1200mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p>							
	S/ Memoria	1				192.76		
						192.76		
						192.76	163.53	31,522.04
EISZ.9p	<p>Tubo san PVC helc Ø1500mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 1500mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p>							
	S/ Memoria	1				113.56		
						113.56		
						113.56	200.80	22,802.85

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
A0802010102	m ² Acera de loseta hidráulica Acera formada por loseta hidráulica sobre base de 10cm de hormigón y 20cm de subbase compactada. Acometidas	2,991				2,991.00		
						2,991.00	22.31	66,729.21
UPCB.1aa	m Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación. Acometidas	2,991				2,991.00		
						2,991.00	24.61	73,608.51
U07CP005	u ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO PVC CORRUGADO Acometida de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 10 m, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC corrugado de 315 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de dosificación 250 kg/m ³ de cemento, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.							
	Total acometidas domiciliarias	2,991				2,991.00		
	Imbornales	479				479.00		
						3,470.00	956.62	3,319,471.40
EISA17a	u Imbornal tragadero Imbornal-tragadero en acera, construido con poceta prefabricada de poliuretano de 455x200x400 mm con clapeta de aluminio, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, recocado de las paredes con ladrillo macizo, enfoscado por el interior, hasta alcanzar superficie de apoyo, marco, tapa rectangular y tragadero de fundición dúctil normalizada, clase resistente C-250, con revestimiento de pintura asfáltica negra y superficie peatonal antideslizante, enrasado al pavimento, incluso conexión a acometida, abanico de captación, tapa registrable y relleno del trasdós con material granular y sin incluir la excavación. Total pozos	479				479.00		
						479.00	555.32	265,998.28
TOTAL SANCU05								4,831,611.69
TOTAL SANCU								18,053,518.25
SANRES	RECONSTRUCCION RED RESIDENCIAL							
SANRES01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
E050100004	m Inspección de colector CCTV hasta 500 mm de diámetro Inspección de conducción hasta 500 mm con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.							
	Colector 400	1	2,044.00			2,044.00		
	Colector 500	1	819.00			819.00		
						2,863.00	6.00	17,178.00
E050100005	m Inspección de colector CCTV de 500 - 1000 mm de diámetro Inspección de conducción entre 500-1000mm de diámetro con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.							
	Colector 630	1	511.00			511.00		
	Colector 800	1	39.00			39.00		
	Colector 1000	1	64.00			64.00		
						614.00	9.60	5,894.40

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E050100001	m Trabajos de localización y gestión de servicios Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución							
	hasta 500 mm	1	2,863.00			2,863.00		
	DN superiores	1	614.00			614.00		
						3,477.00	42.00	146,034.00
E050100002	m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	hasta 500 mm	1	2,863.00			2,863.00		
						2,863.00	14.25	40,797.75
E050100003	m Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	DN sup	1	614.00			614.00		
						614.00	25.20	15,472.80
05.02.00002	m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	hasta 500 mm	1	2,863.00			2,863.00		
	DN superiores	1	614.00			614.00		
						3,477.00	102.00	354,654.00
D49MA1705X	m³ CANON VERTIDO RCDs PELIGROSOS TIERRAS Y PIEDRAS m³. Canon de vertido en planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición peligrosos inertes con código LER 17 05 03* según Orden MAM/304/2002 (tierras y piedras).							
	Colector 400	1	2,044.00	0.40	0.40	256.86	0.7854	
	Colector 500	1	819.00	0.50	0.50	160.87	0.7857	
	Colector 630	1	511.00	0.63	0.63	159.29	0.7854	
	Colector 800	1	39.00	0.80	0.80	19.60	0.7854	
	Colector 1000	1	64.00	1.00	1.00	50.27	0.7854	
						646.89	127.11	82,226.19
TOTAL SANRES01								662,257.14
SANRES02	DEMOLICIÓN Y REPOSICIONES							
DDD.V.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Colector 400	2	2,044.00			4,088.00		
	Colector 500	2	819.00			1,638.00		
	Colector 630	2	511.00			1,022.00		
	Colector 800	2	39.00			78.00		
	Colector 1000	2	64.00			128.00		
						6,954.00	3.47	24,130.38
DDD.V.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	2	2,044.00	1.30	0.30	1,594.32		
	Colector 500	2	819.00	1.30	0.30	638.82		
	Colector 630	2	511.00	1.30	0.30	398.58		
	Colector 800	2	39.00	1.50	0.30	35.10		
	Colector 1000	2	64.00	1.80	0.30	69.12		
						2,735.94	51.28	140,299.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
DDDU.3b	m Demolición tubo H Ø>400mm Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	1	2,044.00				2,044.00	
	Colector 500	1	819.00				819.00	
	Colector 630	1	511.00				511.00	
	Colector 800	1	39.00				39.00	
	Colector 1000	1	64.00				64.00	
							3,477.00	40.82 141,931.14
UPCM.7aaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							
	Colector 400	1	2,044.00	6.00			12,264.00	
	Colector 500	1	819.00	6.00			4,914.00	
	Colector 630	1	511.00	6.00			3,066.00	
	Colector 800	1	39.00	6.00			234.00	
	Colector 1000	1	64.00	6.00			384.00	
							20,862.00	18.72 390,536.64
DDDU.2a	u Demolición pozo registro < 4m Demolición de pozo de registro de < 4m realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Total calles. Según memoria	140					140.00	
							140.00	81.02 11,342.80
TOTAL SANRES02.....								708,239.96
SANRES03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.2aab	m³ Excv de znj mman Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	2,044.00	1.30	2.00		1,594.32 0.3	
	Colector 500	1	819.00	1.30	2.00		638.82 0.3	
	Colector 630	1	511.00	1.30	2.00		398.58 0.3	
	Colector 800	1	39.00	1.50	2.50		43.88 0.3	
	Colector 1000	1	64.00	1.80	2.50		86.40 0.3	
							2,762.00	42.24 116,666.88
AMME.2abb	m³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a una distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	2,044.00	1.30	2.00		3,720.08 0.7	
	Colector 500	1	819.00	1.30	2.00		1,490.58 0.7	
	Colector 630	1	511.00	1.30	2.50		1,162.53 0.7	
	Colector 800	1	39.00	1.50	2.50		102.38 0.7	
	Colector 1000	1	64.00	1.80	2.00		161.28 0.7	
							6,636.85	14.08 93,446.85
AMME22accac	m² Entibación zanja recta c/tablestaca 2.00 m Entibación cuajada mediante hinca y extracción de pantalla de tablestacas para zanja de directriz recta, en terreno de limos, con una profundidad de excavación de 2.00 m, con nivel freático a cota 0, de 7 m de longitud, incluso longitud de empotramiento y sobrante superior de 0.50 m para permitir la hinca.							
	Colector 400	2	2,044.00		2.00		8,176.00	
	Colector 500	2	819.00		2.00		3,276.00	
	Colector 630	2	511.00		2.00		2,044.00	
	Colector 800	2	39.00		2.50		195.00	
	Colector 1000	2	64.00		2.50		320.00	
							14,011.00	83.59 1,171,179.49

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
AMMR.7bb	m ³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de prestamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	Colector 400	1	2,044.00	1.30	1.30	3,454.36		
	Colector 500	1	819.00	1.30	1.20	1,277.64		
	Colector 630	1	511.00	1.30	1.10	730.73		
	Colector 800	1	39.00	1.50	1.40	81.90		
	Colector 1000	1	64.00	1.80	1.20	138.24		
		1				1.00		
						5,683.87	21.43	121,805.33
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04 Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.							
		1	10,000.00			10,000.00		
						10,000.00	0.99	9,900.00
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	10,000.00			18,000.00		
	Firmes	2.4	3,477.00			8,344.80		
						26,344.80	2.17	57,168.22
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
		1	3,477.00			3,477.00		
						3,477.00	0.99	3,442.23
TOTAL SANRES03.....								1,573,609.00
SANRES04	HORMIGONES Y OF							
EISA10bbkeb	u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 2.60 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillos prefabricados con unión machihembra y junta de goma de 30 cm y 50 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.							
		140				140.00		
						140.00	1,861.21	260,569.40
AMMR.6dcb	m ³ Relleno zanja HM-20/B/12/X0 Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.							
	Colector 400	1	2,044.00	1.30	0.70	1,860.04		
	Colector 500	1	819.00	1.30	0.80	851.76		
	Colector 630	1	511.00	1.30	0.95	631.09		
	Colector 800	1	39.00	1.50	1.10	64.35		
	Colector 1000	1	64.00	1.80	1.30	149.76		
	a deducir tubo							
	Colector 400	-1	2,044.00	0.40	0.40	-256.86	0.7854	
	Colector 500	-1	819.00	0.50	0.50	-160.81	0.7854	
	Colector 630	-1	511.00	0.63	0.63	-159.29	0.7854	
	Colector 800	-1	39.00	0.80	0.80	-19.60	0.7854	
	Colector 1000	-1	64.00	1.00	1.00	-50.27	0.7854	
						2,910.17	152.53	443,888.23
TOTAL SANRES04.....								704,457.63

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SANRES05	CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED							
EISZ.5aea	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	2,044.00			2,044.00		
						2,044.00	73.78	150,806.32
EISZ.5afa	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 500mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	819.00			819.00		
						819.00	77.30	63,308.70
EISZ.5aga	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	511.00			511.00		
						511.00	172.66	88,229.26
EISZ.9i	<p>Tubo san PVC helc Ø800mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 800mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	39.00			39.00		
						39.00	88.30	3,443.70
EISZ.9k	<p>Tubo san PVC helc Ø1000mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 1000mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	64.00			64.00		
						64.00	126.20	8,076.80
A0802010102	<p>m² Acera de loseta hidráulica</p> <p>Acera formada por loseta hidráulica sobre base de 10cm de hormigón y 20cm de subbase compactada.</p> <p>Acometidas</p>	696				696.00		
						696.00	22.31	15,527.76
UPCB.1aa	<p>m Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm</p> <p>Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.</p> <p>Acometidas</p>	696				696.00		
						696.00	24.61	17,128.56

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
U07CP005	<p>u ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO PVC CORRUGADO</p> <p>Acometida de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 10 m, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC corrugado de 315 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de dosificación 250 kg/m³ de cemento, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.</p>							
	Total acometidas domiciliarias	696				696.00		
	Imbornales	140				140.00		
						836.00	956.62	799,734.32
EISA17a	<p>u Imbornal tragadero</p> <p>Imbornal-tragadero en acera, construido con poceta prefabricada de poliuretano de 455x200x400 mm con clapeta de aluminio, sobre cama de asiento de material granular de 20 cm de espesor, relleno de hormigón HNE-15/B/20, recocado de las paredes con ladrillo macizo, enfoscado por el interior, hasta alcanzar superficie de apoyo, marco, tapa rectangular y tragadero de fundición dúctil normalizada, clase resistente C-250, con revestimiento de pintura asfáltica negra y superficie peatonal antideslizante, enrasado al pavimento, incluso conexión a acometida, abanico de captación, tapa registrable y relleno del trasdós con material granular y sin incluir la excavación.</p>							
	Total pozos	140				140.00		
						140.00	555.32	77,744.80
TOTAL SANRES05.....								1,224,000.22
TOTAL SANRES.....								4,872,563.95
SANIND	RECONSTRUCCION RED INDUSTRIAL							
SANIND01	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS							
E050100004	<p>m Inspección de colector CCTV hasta 500 mm de diámetro</p> <p>Inspección de conducción hasta 500 mm con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.</p>							
	Colector 400	1	4,857.00			4,857.00		
	Colector 500	1	3,357.00			3,357.00		
						8,214.00	6.00	49,284.00
E050100005	<p>m Inspección de colector CCTV de 500 - 1000 mm de diámetro</p> <p>Inspección de conducción entre 500-1000mm de diámetro con cámara CCTV, incluido el informe de la inspección realizada.</p>							
	Colector 630	1	1,336.00			1,336.00		
	Colector 800	1	897.00			897.00		
	Colector 1000	1	57.00			57.00		
						2,290.00	9.60	21,984.00
E050100001	<p>m Trabajos de localización y gestión de servicios</p> <p>Trabajos de la localización y gestión de los servicios afectados durante la ejecución de las conducciones. Localización de los servicios, propuesta de actuación y ejecución</p>							
	hasta 500 mm	1	8,214.00			8,214.00		
	DN superiores	1	2,290.00			2,290.00		
						10,504.00	42.00	441,168.00
E050100002	<p>m Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador</p> <p>Limpieza de colector de hasta 500 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo</p>							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	hasta 500 mm	1	8,214.00			8,214.00		
						8,214.00	14.25	117,049.50
E050100003	m Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador Limpieza de colector de hasta 1000 mm de diámetro con camión aspirador colmatado de lodo							
	DN sup	1	2,290.00			2,290.00		
						2,290.00	25.20	57,708.00
05.02.00002	m Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado Mantenimiento provisional del servicio de alcantarillado durante la ejecución de las actuaciones por metro de conducción							
	hasta 500 mm	1	8,214.00			8,214.00		
	DN superiores	1	2,290.00			2,290.00		
						10,504.00	102.00	1,071,408.00
D49MA1705X	m³ CANON VERTIDO RCDs PELIGROSOS TIERRAS Y PIEDRAS m³. Canon de vertido en planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición peligrosos inertes con código LER 17 05 03* según Orden MAM/304/2002 (tierras y piedras).							
	Colector 400	1	4,857.00	0.40	0.40	610.35	0.7854	
	Colector 500	1	3,357.00	0.50	0.50	659.40	0.7857	
	Colector 630	1	1,336.00	0.63	0.63	416.46	0.7854	
	Colector 800	1	897.00	0.80	0.80	450.88	0.7854	
	Colector 1000	1	57.00	1.00	1.00	44.77	0.7854	
						2,181.86	127.11	277,336.22
TOTAL SANIND01								2,035,937.72
SANIND02	DEMOLICION Y REPOSICIONES							
DDDV.5a	m Corte de pavimento bituminoso Corte de firme bituminoso con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Colector 400	2	4,857.00			9,714.00		
	Colector 500	2	3,357.00			6,714.00		
	Colector 630	2	1,336.00			2,672.00		
	Colector 800	2	897.00			1,794.00		
	Colector 1000	2	57.00			114.00		
						21,008.00	3.47	72,897.76
DDDV.1ab	m³ Demolición mecánica firme mezcla bituminosa Demolición de mezcla bituminosa en firme realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	1	4,857.00	1.30	0.30	1,894.23		
	Colector 500	1	3,357.00	1.30	0.30	1,309.23		
	Colector 630	1	1,336.00	1.30	0.30	521.04		
	Colector 800	1	897.00	1.50	0.30	403.65		
	Colector 1000	1	57.00	1.80	0.30	30.78		
						4,158.93	51.28	213,269.93
DDDU.3b	m Demolición tubo H Ø>400mm Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayores de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descucirlos y la carga y transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Colector 400	1	4,857.00			4,857.00		
	Colector 500	1	3,357.00			3,357.00		
	Colector 630	1	1,336.00			1,336.00		
	Colector 800	1	897.00			897.00		
	Colector 1000	1	57.00			57.00		
						10,504.00	40.82	428,773.28
UPCM.7aaaaaeae	m2 Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8 cm Formación de capa de rodadura de 8 cm de espesor final una vez apisonada, ejecutada mediante el suministro, extendido y compactación de mezcla bituminosa en caliente tipo AC 8 surf B35/50 D con árido calizo de tamaño máximo 8 mm, incluida una dotación de 0.05 t de betún por tonelada de mezcla y sin incluir su transporte, para un tonelaje de aplicación <1200 m2/día.							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Colector 400	1	4,857.00	6.00		29,142.00		
	Colector 500	1	3,357.00	6.00		20,142.00		
	Colector 630	1	1,336.00	6.00		8,016.00		
	Colector 800	1	897.00	6.00		5,382.00		
	Colector 1000	1	57.00	6.00		342.00		
						63,024.00	18.72	1,179,809.28
DDDU.2a	u Demolición pozo registro < 4m							
	Demolición de pozo de registro de < 4m realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Total calles. Según memoria	421				421.00		
						421.00	81.02	34,109.42
TOTAL SANIND02								1,928,859.67
SANIND03	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
AMME.2aab	m³ Excv de znj mman							
	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	4,857.00	1.30	2.00	3,788.46	0.3	
	Colector 500	1	3,357.00	1.30	2.00	2,618.46	0.3	
	Colector 630	1	1,336.00	1.30	2.00	1,042.08	0.3	
	Colector 800	1	897.00	1.50	2.50	1,009.13	0.3	
	Colector 1000	1	57.00	1.80	2.50	76.95	0.3	
						8,535.08	42.24	360,521.78
AMME.2abb	m³ Excv de znj mmec							
	Excavación de zanja en tierras realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.							
	Colector 400	1	4,857.00	1.30	2.00	8,839.74	0.7	
	Colector 500	1	3,357.00	1.30	2.00	6,109.74	0.7	
	Colector 630	1	1,336.00	1.30	2.00	2,431.52	0.7	
	Colector 800	1	897.00	1.50	2.50	2,354.63	0.7	
	Colector 1000	1	57.00	1.80	2.50	179.55	0.7	
						19,915.18	14.08	280,405.73
AMME22accac	m² Entibación zanja recta c/tablestaca 2.00 m							
	Entibación cuajada mediante hinca y extracción de pantalla de tablestacas para zanja de directriz recta, en terreno de limos, con una profundidad de excavación de 2.00 m, con nivel freático a cota 0, de 7 m de longitud, incluso longitud de empotramiento y sobrante superior de 0.50 m para permitir la hinca.							
	Colector 400	2	4,857.00		2.00	19,428.00		
	Colector 500	2	3,357.00		2.00	13,428.00		
	Colector 630	2	1,336.00		2.00	5,344.00		
	Colector 800	2	897.00		2.50	4,485.00		
	Colector 1000	2	57.00		2.50	285.00		
						42,970.00	83.59	3,591,862.30
AMMR.7bb	m³ Relleno extendido prestamo band							
	Relleno y extendido de tierras de prestamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.							
	Colector 400	1	4,857.00	1.30	1.30	8,208.33		
	Colector 500	1	3,357.00	1.30	1.20	5,236.92		
	Colector 630	1	1,336.00	1.30	1.10	1,910.48		
	Colector 800	1	897.00	1.50	1.40	1,883.70		
	Colector 1000	1	57.00	1.80	1.20	123.12		
						17,362.55	21.43	372,079.45
GRTT.1aa	m3 Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04							
	Carga de RCDs compuestos por tierras y piedras (LER 17 05 04) de una densidad aproximada de 1.8 t/m3 realizada mediante medios mecánicos.							
		1	28,600.00			28,600.00		
						28,600.00	0.99	28,314.00

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
GRTT.3a	t Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Tierras	1.8	28,600.00			51,480.00		
	Firmes	2.4	4,158.00			9,979.20		
						61,459.20	2.17	133,366.46
GRNT.1ha	m3 Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02 Carga de RCDs compuestos por mezclas bituminosas (LER 17 03 02) de una densidad aproximada de 0.8 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
		1	4,158.93			4,158.93		
						4,158.93	0.99	4,117.34
TOTAL SANIND03								4,770,667.06

SANIND04 HORMIGONES Y OF

EISA10bbkeb	u Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m Pozo de registro circular de elementos prefabricados de hormigón armado de 1.20 m de diámetro interior y de 2.60 m de altura útil interior, ejecutado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 20 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base prefabricada de hormigón armado con 2 entradas para conexión elástica de colectores de hasta 630 mm, anillos prefabricados con unión machihembra y junta de goma de 30 cm y 50 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.							
		421				421.00		
						421.00	1,861.21	783,569.41
AMMR.6dcb	m³ Relleno zanja HM-20/B/12/X0 Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.							
	Colector 400	1	4,857.00	1.30	0.70	4,419.87		
	Colector 500	1	3,357.00	1.30	0.80	3,491.28		
	Colector 630	1	1,336.00	1.30	0.95	1,649.96		
	Colector 800	1	897.00	1.50	1.10	1,480.05		
	Colector 1000	1	57.00	1.80	1.30	133.38		
	a deducir tubo							
	Colector 400	-1	4,857.00	0.40	0.40	-610.35	0.7854	
	Colector 500	-1	3,357.00	0.50	0.50	-659.15	0.7854	
	Colector 630	-1	1,336.00	0.63	0.63	-416.46	0.7854	
	Colector 800	-1	897.00	0.80	0.80	-450.88	0.7854	
	Colector 1000	-1	57.00	1.00	1.00	-44.77	0.7854	
						8,992.93	152.53	1,371,691.61
TOTAL SANIND04								2,155,261.02

SANIND05 CANALIZACION Y ELEMENTOS RED

EISZ.5aea	m Canlz tubo san liso PVC Ø400mm SN4 Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.							
	S/ Memoria	1	4,857.00			4,857.00		
						4,857.00	73.78	358,349.46

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
EISZ.5afa	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø500mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 500mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	3,357.00			3,357.00		
						3,357.00	77.30	259,496.10
EISZ.5aga	<p>m Canlz tubo san liso PVC Ø630mm SN4</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC liso de 630mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	1,336.00			1,336.00		
						1,336.00	172.66	230,673.76
EISZ.9i	<p>Tubo san PVC helc Ø800mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 800mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	897.00			897.00		
						897.00	88.30	79,205.10
EISZ.9k	<p>Tubo san PVC helc Ø1000mm</p> <p>Canalización realizada con tubo de PVC helicoidal de 1000mm de diámetro nominal colocado en el fondo de zanja incluido el transporte del tubo y la formación de juntas y sin incluir el hormigonado.</p> <p>S/ Memoria</p>	1	57.00			57.00		
						57.00	126.20	7,193.40
A0802010102	<p>m² Acera de loseta hidráulica</p> <p>Acera formada por loseta hidráulica sobre base de 10cm de hormigón y 20cm de subbase compactada.</p> <p>Acometidas</p>	1,051				1,051.00		
						1,051.00	22.31	23,447.81
UPCB.1aa	<p>m Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm</p> <p>Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.</p> <p>Acometidas</p>	1,051				1,051.00		
						1,051.00	24.61	25,865.11
U07CP005	<p>u ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO PVC CORRUGADO</p> <p>Acometida de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 10 m, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC corrugado de 315 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de dosificación 250 kg/m3 de cemento, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.</p>							
	Total acometidas domiciliarias	1,051				1,051.00		
	Imbornales	421				421.00		
						1,472.00	956.62	1,408,144.64

ANEJO 2

ALEGACIONES RECIBIDAS

VI.- Que, a la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, en fecha 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha publicado nueva resolución provisional de concesión de ayudas, así como Resolución relativa a las alegaciones formuladas al borrador de texto de resolución, otorgando nuevo plazo que vence el 8 de septiembre de 2025 para formular alegaciones.

VII.- Que nuevamente, dentro del plazo concedido, pasamos a formular las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- OBJETIVO Y ESTRUCTURA DE LAS ALEGACIONES

El objetivo fundamental de estas alegaciones es poner de manifiesto ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) una serie de consideraciones técnicas, económicas y de procedimiento que, a juicio de esta parte, resultan cruciales para garantizar, no solo la correcta y justa asignación de las ayudas, sino también, y de forma primordial, la viabilidad técnica y económica de las actuaciones de reconstrucción.

La magnitud de los daños provocados por la DANA y la complejidad de las intervenciones requeridas exigen una valoración pormenorizada que asegure que los importes finalmente aprobados se correspondan con la realidad constructiva y de mercado actual, especialmente tensionada en la provincia de Valencia por la situación post-DANA.

Las presentes alegaciones se fundamentan en el análisis detallado de la documentación puesta a disposición por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y en particular las memorias en las que se valoran las actuaciones de reconstrucción que afectan a esta gestora, solicitando la corrección de errores u omisiones.

Las alegaciones se estructurarán en los siguientes apartados principales:

1. Necesaria inclusión de los costes indirectos en todas las memorias en las que no se han incluido.

2. Omisión de los gastos generales y beneficio industrial en la determinación del importe máximo subvencionable
3. Errores u omisiones detectados en la valoración técnico-económica de las actuaciones de reconstrucción recogidas en las memorias.

Esta entidad realiza la gestión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y/o depuración en los siguientes 4 municipios afectados por la DANA: Bétera, Paiporta, Quart de Poblet y Sedaví.

En este sentido, mediante las memorias y documentación técnica presentada ante el MITECO con fecha 10 de enero de 2025, así como en las subsiguientes actualizaciones debidamente justificadas y comunicadas a las ingenierías designadas para la evaluación, cuantificó el coste directo de las actuaciones de reconstrucción de infraestructuras en las pedanías sur en un importe total de 62.074.500,24 €. No obstante, la nueva resolución provisional, con estimación parcial de las alegaciones formuladas al primer borrador, reconoce un importe máximo subvencionable de 51.746.837,48 €, lo que supone una diferencia sustancial que fundamenta el presente escrito de alegaciones.

Confiamos en que las presentes alegaciones serán debidamente consideradas para la elaboración de la Resolución definitiva, contribuyendo así a una reconstrucción eficaz y económicamente viable de las infraestructuras hidráulicas dañadas.

PRIMERA.- NECESARIA INCLUSIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS EN TODAS LAS MEMORIAS EN LAS QUE NO SE HAN INCLUIDO.

El apartado Cuarto, punto dos, de la resolución provisional que regula los “Gastos subvencionables”, establecía en su apartado segundo lo siguiente:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, siempre que exista crédito disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, 4 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”

Actualmente, el mismo apartado de la Propuesta de Resolución Definitiva establece lo siguiente:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”

En la contestación a la alegación formulada Aigües de l’Horta al apartado 4.2 de la Resolución provisional se indica respecto a la eliminación de la mención “siempre que exista crédito

disponible” que figuraba en la resolución provisional:

"El apartado 4.2 de la resolución provisional contempla expresamente la subvencionabilidad de determinados costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para el funcionamiento ordinario de la entidad beneficiaria, siempre que no estén directamente vinculados al objeto de la ayuda. Estos costes se podrán justificar mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4%, condicionado a la existencia de crédito disponible.

La mención “siempre que exista crédito disponible” respondía a la obligación de la Administración de ajustarse a los límites presupuestarios establecidos, de conformidad con los artículos 17.3 de la Ley General de Subvenciones y 65 de su Reglamento, y garantiza el cumplimiento del principio de legalidad financiera.

En consecuencia, si bien inicialmente se entendía que no procedía modificar dicho extremo ni considerar estos costes como partida adicional automática respecto al importe consignado en el Anexo V, toda vez que su posible reconocimiento estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a la correcta justificación de los gastos conforme a las bases reguladoras, se ha ajustado el texto, retirando esta expresión."

Además de lo anterior, la Propuesta de Resolución Definitiva, tras las alegaciones formuladas al borrador del texto de resolución provisional, en relación con la naturaleza y alcance de los gastos subvencionables, distingue entre entidades del sector público y empresas privadas, reconociendo a las primeras la posibilidad de incluir como gastos subvencionables los gastos generales y el beneficio industrial, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del sector público; y a las segundas sus costes indirectos (con un límite máximo del 4%) conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En este sentido es de destacar la contestación a la alegación formulada por AQLARA al apartado 4 de la resolución, relativa a la inclusión de los Gastos Generales (GG) y el Beneficio Industrial (BI) como partidas subvencionables, se indica lo siguiente:

“1. Sobre la naturaleza y el alcance de los gastos subvencionables:

La cláusula cuarta de la Resolución provisional establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los gastos

que podrán considerarse subvencionables. Entre ellos, se incluyen de forma expresa los derivados de la reparación de infraestructuras, servicios técnicos y ambientales, adquisición de materiales, costes indirectos con un límite máximo del 4 %, así como otros gastos administrativos directamente vinculados con la actividad subvencionada. Asimismo, se especifica que el IVA no deducible será subvencionable.

La inclusión de gastos generales y beneficio industrial como partida subvencionable solo se contempla expresamente en el caso de contrataciones realizadas por las administraciones públicas, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En este supuesto, el GG y BI se consideran parte integrante del precio de ejecución material y, por tanto, subvencionables como parte del coste directo de la actuación.

2. Sobre la aplicación a entidades privadas o con ánimo de lucro:

En el caso de entidades privadas o concesionarias, la Resolución establece que el importe a subvencionar será el correspondiente a los gastos efectivamente justificados por la entidad, junto con los costes indirectos definidos en el apartado 4.2, con un límite del 4 % y condicionados a la existencia de crédito disponible. Por tanto, no se admite la inclusión generalizada de GG y BI como partidas adicionales, ya que dichos conceptos forman parte de la estructura interna de costes de la entidad beneficiaria y, en consecuencia, deben ser tratados como costes indirectos, con el tratamiento y límites previstos legal y reglamentariamente.”

A la vista de las resoluciones antedichas (la provisional y la Propuesta de Resolución Definitiva) y teniendo en cuenta:

- i) Que el importe máximo subvencionable por beneficiario es el que se recoge en el Anexo V de la resolución;
- ii) Que en estos momentos el importe total de la subvención asciende a la cantidad de 417.750.493,40 € (apartado Quinto, punto 1 de la Propuesta de Resolución Definitiva);
- iii) Que tanto en la motivación de la resolución provisional como en la de la Propuesta de Resolución definitiva se indica que la cuantía total estimada de las subvenciones para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, afectadas por la DANA es de 500 millones de euros, importe éste que igualmente era el que se indicaba en el apartado Quinto, punto 1 de la resolución provisional como importe total de la subvención, existe crédito disponible con cargo a la

partida presupuestaria destinada al pago de las subvenciones para cubrir el 4% de los costes indirectos subvencionable; y

iv) Que no se ha incluido en las memorias aprobadas por el Ministerio la partida correspondiente al 4% de costes indirectos subvencionables,

Y, entendiendo que la modificación del apartado Cuarto, punto 2 de la Propuesta de Resolución Definitiva y lo indicado en las contestaciones a las alegaciones a la resolución provisional no se ha trasladado adecuadamente a los anexos, consideramos que procede incluir dicha partida, bien con carácter general en todas las memorias de reconstrucción que afectan a los cuatro municipios gestionados por esta concesionaria (Bétera, Paiporta, Quart de Poblet y Sedaví), bien sobre el importe máximo subvencionable por beneficiario que figura en el anexo V de la Propuesta de Resolución Definitiva, pues en caso de no incluirse en estos momentos y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución como importe máximo subvencionable, mi representada no podrá reclamar los importes correspondientes a sus costes de estructura en momento posterior, pues sobrepasarán el límite máximo de la subvención concedida.

Añadir a este respecto que habiéndose considerado gasto subvencionable los costes indirectos, y dado que la cuantía del Anexo V opera como cuantía máxima de la subvención (techo inamovible que puede recibir cada beneficiaria), resulta imprescindible subsanar en este momento la omisión del 4% de costes indirectos dado que, de lo contrario, se estará condenando a priori a la insuficiencia presupuestaria para la cobertura a la partida de gasto subvencionable del 4% de costes indirectos.

Además, estando definidos como costes necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, su inclusión *ex ante* en el importe de la subvención asegura que se pueda incurrir en costes de funcionamiento que son necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado dentro del marco legal establecido, por lo que la no inclusión de dicha partida en el importe de la subvención supondría un riesgo para la correcta ejecución de las actuaciones.

Señalar, adicionalmente, que la inclusión de dicho porcentaje destinado a cubrir los costes indirectos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria no eximirá a mi representada de su justificación *ex post* en el momento procedimental oportuno y de la eventual restitución de los importes no justificados en los términos que regula la resolución.

SEGUNDA.- OMISIÓN DE LOS GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

En la contestación a la alegación al apartado Cuarto de la Resolución Provisional formulada por AIGÜES DE CULLERA, relativa a los gastos subvencionables, se indica lo siguiente:

“En relación con la solicitud de aclaración sobre si los importes de la subvención recogidos en el Anexo V de la Resolución provisional incluyen o no saldos destinados a sufragar los gastos subvencionables previstos en el apartado cuarto de dicha Resolución, se indica lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo dispuesto en las bases reguladoras, tienen la consideración de gastos subvencionables aquellos que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para su adecuada ejecución y se realicen en el plazo establecido. Esto incluye tanto los costes directos de ejecución material de las actuaciones como otros gastos de carácter técnico, jurídico, financiero o de administración que, estando directamente relacionados con el objeto de la subvención, sean indispensables para su correcta preparación o ejecución.

En consecuencia, aunque en la Memoria presentada por el solicitante no se haya previsto expresamente una relación detallada de estos gastos adicionales, los mismos podrán imputarse y justificarse, en su caso, siempre que cumplan con los requisitos mencionados y sin que ello implique un incremento del importe total de la subvención concedida. Es decir, estos gastos podrán ser elegibles siempre que se imputen dentro del importe máximo de la ayuda asignada a cada beneficiario conforme al Anexo V de la Resolución provisional.

Por tanto, se aclara que el importe de la subvención provisionalmente concedido es el que figura en el citado Anexo V, y no se ha reservado ni previsto un saldo adicional destinado a financiar los gastos recogidos en el apartado cuarto de la Resolución. La posibilidad de imputar dichos gastos quedará supeditada a que se encuentren debidamente justificados, cumplan con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y las bases reguladoras, y se mantengan dentro del límite económico concedido. En ningún caso ello supondrá una ampliación del presupuesto financiado ni del crédito asignado.”.

Del mismo modo, y si bien la misma no ha conllevado modificación del apartado Cuarto de la

resolución, en la contestación a la alegación a la Resolución Provisional relativa a la inclusión de los Gastos Generales (GG) y el Beneficio Industrial (BI) como partidas subvencionables, formulada por AQLARA, se indica lo siguiente:

“1. Sobre la naturaleza y el alcance de los gastos subvencionables:

La cláusula cuarta de la Resolución provisional establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los gastos que podrán considerarse subvencionables. Entre ellos, se incluyen de forma expresa los derivados de la reparación de infraestructuras, servicios técnicos y ambientales, adquisición de materiales, costes indirectos con un límite máximo del 4 %, así como otros gastos administrativos directamente vinculados con la actividad subvencionada. Asimismo, se especifica que el IVA no deducible será subvencionable.

La inclusión de gastos generales y beneficio industrial como partida subvencionable solo se contempla expresamente en el caso de contrataciones realizadas por las administraciones públicas, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En este supuesto, el GG y BI se consideran parte integrante del precio de ejecución material y, por tanto, subvencionables como parte del coste directo de la actuación.

.../...

4. Sobre la inclusión de GG y BI en contratos con terceros:

Se aclara que, conforme al artículo 31.1 de la LGS, cuando los GG y BI se integren en los precios ofertados por proveedores o contratistas externos, sí se consideran gasto subvencionable como parte del coste del servicio o suministro, en tanto se corresponden con precios de mercado y están directamente vinculados con la actividad objeto de subvención.

En cambio, cuando estos conceptos corresponden a la propia estructura interna de la entidad beneficiaria, su consideración debe limitarse a la figura de coste indirecto, y su tratamiento se ajusta a lo previsto en el marco normativo de subvenciones, especialmente los artículos 31.9 LGS y 83 RLGS, sin que puedan configurarse como partidas específicas adicionales fuera del límite establecido.”

Por su parte, el número 1 del apartado Séptimo de la Propuesta de Resolución definitiva, que regula la ejecución de las actuaciones subvencionadas mediante contratistas externos, establece

lo siguiente:

“SÉPTIMO. Subcontratación

1. La actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros podrá ser del 100%, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan fuera del concepto de subcontratación aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. La subcontratación se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 de su Reglamento.”.

Del mismo modo, complementando lo establecido en el apartado 7.1, y regulando lo referido a la subcontratación de actividades subvencionadas, el número 3 del apartado Cuarto de la Propuesta de Resolución definitiva establece:

“3. De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para el contrato menor. Si el beneficiario no tuviera que licitar con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, bastará con que solicite como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Si el beneficiario es una entidad obligada a aplicar la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, deberá licitar la actividad a subcontratar con arreglo a esta norma y justificar el procedimiento de licitación observado.”.

Analizados y examinados los Anexos de la Propuesta de Resolución definitiva, así como el detalle de las diversas memorias valoradas, resulta que el importe máximo subvencionable que

correspondería a mi representada se ha obtenido por aplicación de un cuadro de precios tipo (el mismo que se ha aplicado a las entidades del sector público beneficiarias) que únicamente contempla el coste de ejecución material de las diversas actuaciones que se relacionan en las memorias siendo, en consecuencia, el importe máximo subvencionable que figura en los anexos IV y V el presupuesto o coste de ejecución por contrata (PEM) de las obras y actuaciones objeto de subvención.

Por el contrario, las partidas de gastos generales y beneficio industrial (GG y BI) son necesarias para poder determinar el coste de ejecución por contrata (PEC) y poder subcontratar con terceros la ejecución de las actuaciones, subcontratación que tal y como establece el apartado 4.3 de la Propuesta de Resolución definitiva ha de hacerse con concurrencia (solicitando al menos 3 ofertas) y justificando la elección.

Por ello, teniendo en cuenta:

- i) Lo indicado en las respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional, conforme las cuales las partidas de GG y de BI son gasto subvencionable cuando se integren en los precios ofertados por proveedores o contratistas externos,
- ii) Lo que establece la Propuesta de Resolución definitiva en materia de subcontratación, que puede alcanzar hasta el 100% de las actuaciones subvencionables, y
- iii) Que la contratación a terceros de la ejecución de las actuaciones subvencionadas debe realizarse con concurrencia (solicitud de al menos 3 ofertas) y que debe justificarse la selección del subcontratista (apartado 4.3 de la Propuesta de Resolución definitiva).

La omisión de dichas partidas de GG y de BI en las memorias e importe final de la subvención resulta contradictoria con el criterio establecido en las respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y, entendemos, que sólo puede deberse (i) a un mero error en la apreciación de quién será el destinatario de los saldos correspondientes (los proveedores o contratistas externos), (ii) no habiéndose apreciado debidamente que las mismas están destinadas a conformar el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de las actuaciones y posibilitar la subcontratación de actuaciones con terceros, (iii) siendo en consecuencia parte del precio que abona el beneficiario por la ejecución de las actuaciones subcontratadas a terceros.

En consecuencia, siendo las partidas de GG y BI gasto subvencionable cuando se integren en

los precios ofertados por proveedores o contratistas externos, y operando los importes del Anexo V de la Resolución como importe máximo subvencionable, la no inclusión sobre el PEM de los importes correspondientes a los Gastos Generales y Beneficio Industrial en las memorias implicaría la imposibilidad de dar cobertura, en los supuestos de subcontratación a los gastos subvencionables en los términos en que los mismos han sido definidos en la Propuesta de Resolución definitiva.

Por ello, con independencia de que en el marco de la justificación se deberá seguir el criterio establecido por la Administración, incluyendo únicamente aquellos costes que efectivamente se hayan producido por los conceptos de gastos generales y beneficio industrial en el marco de la actuaciones subcontratadas, consideramos que procede incluir el 19 % correspondiente a dichas partidas adicionales al PEM, bien a todas las memorias de reconstrucción que afectan a los cuatro municipios gestionados por esta concesionaria (Bétera, Paiporta, Quart de Poblet y Sedaví), bien sobre el importe máximo subvencionable por beneficiario que figura en el anexo V de la Propuesta de Resolución definitiva.

En caso de no incluirse en este momento, y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución como importe máximo subvencionable, mi representada no podrá reclamar los importes correspondientes abonados a los subcontratistas por dichos conceptos en momento posterior, pues sobrepasarán el límite máximo de la subvención concedida, lo que puede poner en riesgo la viabilidad de la ejecución de las actuaciones de reconstrucción

TERCERA.- ERRORES U OMISIONES DETECTADOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS ACTUACIONES DE RECONSTRUCCIÓN RECOGIDAS EN LAS MEMORIAS VALORADAS

Se procede a continuación a indicar, en los casos en que se considera que en las valoraciones realizadas en la Resolución del MITECO de agosto de 2025 contienen errores u omisiones, el motivo de la no conformidad. Las alegaciones se presentan **particularizadas por MUNICIPIO**.

PAIPORTA:

I.- SOBRE EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS

El alcance de la alegación sobre los precios es general y de aplicación a la totalidad de las actuaciones contempladas en la memoria elaborada por Ronintec para el municipio de Paiporta.

1. Resolución de la memoria del MITECO en agosto 2025

Se solicitó un incremento de precios con respecto a la base de precios de referencia que absorbiese el alza experimentada en el sector de la construcción debido a la tensión generada tras la DANA. En este sentido la memoria indica lo siguiente:

“Precios: Incremento de un 20% en los precios de las bases del IVE 2024 y de la DGA con el objetivo de contemplar el alza de precios experimentado en el sector de la construcción post-DANA.”

2. Alegación

Se detecta que no se ha aplicado el alza de precios de forma correcta en determinadas partidas con alta relevantes e impacto en las memorias indicadas, en concreto en un primer análisis se han detectado que, al menos, en las siguientes partidas no se ha aplicado el incremento de precios:

CODIGO	PARTIDA	INCREMENTO APLICADO (%)
A0802010102	Acera de loseta hidráulica	0%
EIFV.1aea	Valv fund elas brd Ø100 PN10/16	19%
EIFV.1aga	Valv fund elas brd Ø150 PN1016/	19%
EIFV.1aha	Valv fund elas brd \$200 PN1016/	19%
EIFV.1aja	Valv fund elas brd Ø300 PN1016/	19%
EISA10bbkeb	Pozo registro HA pref Ø1.20 m prof 2.60 m	0%
EISZ.5aca	Canlz tubo san liso PVC Ø250mm SN4	0%

EISZ.5aea	Caniz tubo san liso PVC Ø400mm SN4	0%
EISZ.5afa	Caniz tubo san liso PVC Ø500mm SN4	0%
EISZ.9i	Tubo san PVC helc Ø800mm	0%
EISZ.9k	Tubo san PVC helc Ø1000mm	0%
EISZ.9m	Tubo san PVC helc Ø1200mm	0%
EISZ.9p	Tubo san PVC helc Ø1500mm	0%
GRAO.2a	Ret canalización FC Ø<200mm	0%
GRNT.1ha	Carga mec RCDs mezclas bituminosas 17 03 02	0%
GRTT.1aa	Carga mec RCDs material de excavación 17 05 04	0%
GRTT.3a	Transporte tierras o desbroces camión 15 t 20 km	0%
U07CP005	ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO...	0%
UPCB.1aa	Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm	0%
UPCH.1cbc	HNE-20 fluida TM 20	0%
UPCM.7aaaaeae	Rod mez bit AC 8 surf B35/50 D cal e8	0%

El impacto económico que tiene la no aplicación del alza del 20% sobre estas partidas, considerando las mediciones de la memoria y añadiendo los porcentajes posteriores de gestión de residuos, seguridad y salud, imprevistos y costes indirectos es de 3.126.253,65 €, a los que hay que aplicar el porcentaje correspondiente de honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

Por tanto, **se SOLICITA la correcta aplicación del alza a todos los precios debido al alto impacto que tiene la correcta aplicación** para garantizar la viabilidad de la actuación.

II.- SOBRE LA PARTIDA DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO

El alcance de esta alegación afecta a las actuaciones de saneamiento DH027, DH028 y DH029: Renovación de colectores en el casco urbano, zona residencial y zona industrial de Paiporta.

1. Resolución de la memoria del MITECO en agosto 2025

En las memorias presentadas, en lugar de adoptar el criterio de valoración de las acometidas domiciliarias de saneamiento realizadas por esta concesionaria mediante la aplicación de partidas existentes en la base de datos del IVE 2024, se adopta por parte de la ingeniería evaluadora una partida nueva con código U07CP005 “acometida red general saneamiento PVC corrugado” con un importe de 956,62 €/ud. Esta partida no procede del IVE2024 (se desconoce el banco de origen), ni se encuentra en la memoria una descomposición de esta que permita ver los precios, rendimientos y mediciones aplicados para su confección.

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO
U07CP005	u ACOMETIDA RED GENERAL SANEAMIENTO PVC CORRUGADO Acometida de saneamiento a la red general municipal, hasta una distancia máxima de 10 m, formada por: corte de pavimento por medio de sierra de disco, rotura del pavimento con martillo picador, excavación mecánica de zanjas de saneamiento en terrenos de consistencia dura, rotura, conexión y reparación del colector existente, colocación de tubería de PVC corrugado de 315 mm de diámetro interior, tapado posterior de la acometida y reposición del pavimento con hormigón en masa de dosificación 250 kg/m ³ de cemento, sin incluir formación del pozo en el punto de acometida y con p.p. de medios auxiliares.						956.62

2. Alegación

En todas las memorias presentadas por esta concesionaria y por el resto de las empresas del grupo, y dado que no existe un precio específico para las acometidas domiciliarias de alcantarillado, se ha optado por confeccionarlas a partir de las partidas disponibles en la base de datos del IVE. Para ello se han aplicado criterios homogéneos, considerando una longitud media de 10 m, canalización en tubería de PVC DN250, inclusión de registro, excavación y relleno, así como demoliciones y reposiciones en acera. No se han incluido las reposiciones en calzada, al entenderse contempladas en las partidas de canalización del colector.

En los Anexos se incorpora un desglose de la valoración correspondiente a una acometida de saneamiento, calculada con precios de referencia IVE 2024. El importe resultante asciende a 1.518,70 €/acom. que deberá de incrementarse en un 20% por el alza de precios y demás porcentajes en base al resto de conceptos (SyS, GRC, CI y honorarios).

Debido al elevado número de acometidas a ejecutar y considerando que el precio adoptado en la Memoria de Paiporta es claramente insuficiente para ejecutar ese trabajo, **se SOLICITA que se acepte la valoración propuesta por esta concesionaria y que sí ha sido admitida en el resto de actuaciones en otros municipios afectados**, a fin de viabilizar económicamente la obra y además no crear un agravio comparativo, debido al elevado impacto económico que supone la aplicación de esa partida confeccionada al margen de los precios del IVE2024.

El impacto económico de la no aplicación de los precios IVE en las acometidas de alcantarillado impacta en una cantidad aproximada de 4.466.515,22 € debido al elevado número de acometidas

existente.

III.- SOBRE LA ZANJA TIPO ADOPTADA

El alcance de esta alegación afecta a las actuaciones de saneamiento DH027, DH028 y DH029: Renovación de colectores en el casco urbano, zona residencial y zona industrial de Paiporta.

1. Resolución de la memoria del MITECO en agosto 2025

Se solicitó la adopción de la zanja tipo empleada por el concesionario del servicio, en base a su experiencia. En este sentido la memoria indica lo siguiente:

“Se atiende la alegación particular sobre la modificación de la propuesta técnica sobre el tipo de zanja que propone un recubrimiento del colector de saneamiento con hormigón en masa de 15 cm en su base y hasta 15 cm por encima de la clave del tubo. La solución propuesta se basa en la experiencia de la empresa concesionaria del servicio y por ello, el MITERD acuerda aprobar dicha zanja tipo.”

2. Alegación

Si bien se ha tenido en cuenta el recubrimiento de hormigón, las profundidades de zanja para los colectores de mayor diámetro adoptados en la memoria son insuficientes para los diámetros de colector necesarios. Con carácter general se ha considerado en las memorias una profundidad de zanja de 2 m. para cualquier tamaño de colector, si bien se requiere para garantizar la correcta aplicación de pendientes las siguientes profundidades medias de zanja:

DIAMETRO COLECTOR	PROF. ZANJA NECESARIA
DN400 – DN630	2,00 m.
DN800 – DN1400	2,50 m.
DN1500 y superior	3,00 m.

Se SOLICITA, por tanto, **el incremento de la profundidad media de zanja**, afectando así a **los volúmenes de movimiento de tierras, de posterior relleno, carga y transporte de residuos y gestión de estos.**

SEDAVÍ:

I.- SOBRE LA OMISIÓN DE LOS CAPÍTULOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS Y SUS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA

CUARTA.- A MODO DE CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anteriormente expuesto en el presente escrito de alegaciones, esta concesionaria desea poner de manifiesto la importancia de que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico considere en profundidad los argumentos y justificaciones técnicas y económicas presentadas.

El objetivo último es asegurar que la Resolución definitiva por la que se concedan las ayudas vinculadas a la reconstrucción de infraestructuras hidráulicas dañadas por la DANA se ajuste a la realidad de los costes y necesidades técnicas, permitiendo así una reparación efectiva, duradera y económicamente viable.

Las presentes alegaciones han sido formuladas con espíritu colaborativo y con el fin de contribuir a la optimización del proceso de asignación de ayudas, garantizando que estas cumplan su propósito de paliar los devastadores efectos de la DANA sobre las infraestructuras esenciales para los ciudadanos.

En virtud de todo lo expuesto, respetuosamente, **SOLICITO**, tenga a bien admitir este escrito con los documentos que lo acompañan, por formuladas las alegaciones que anteceden y, previos los trámites legales oportunos y con estimación de estas,

- i) Apruebe la **inclusión del 4% en concepto de costes indirectos en todas las memorias** que afectan a esta entidad gestora.
- ii) Apruebe la **inclusión del 19% en concepto de gastos generales y beneficio industrial en todas las memorias** que afectan a esta entidad gestora.
- iii) Considere las **alegaciones generales y particulares que entendemos debidamente planteadas y justificadas** en el apartado tercero del presente escrito.

Lo que solicito en Valencia para Madrid, a día de la fecha de la firma electrónica, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración de las cuestiones planteadas.

25380503A
DIONISIO
GARCÍA (R:
B28051993)

Firmado digitalmente por 25380503A DIONISIO GARCÍA (R: B28051993)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Notario: Alfonso Maldonado Rubio/
Num Protocolo: 3052/Fecha Otorgamiento:
08-05-2024, cn=25380503A DIONISIO GARCÍA (R:
B28051993), givenName=DIONISIO, sn=GARCÍA
COMIN, serialNumber=IDCES-25380503A,
title=APODERADO, 2.5.4.97=VATES-B28051993,
ou=DIRECCIÓN, o=GLOBAL OMNIUM
INVERSIONES, S.L., c=ES
Fecha: 2025.09.08 13:17:39 +02'00'

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS

- PAIPORTA: Presupuesto valorado de acometida de alcantarillado con precios IVE2024
- SEDAVÍ: Presupuesto valorado de actuaciones complementarias con precios IVE2024

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACOMETIDA RED ALCANTARILLADO PRECIOS IVE 2024

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	ACOMETIDA RED ALCANTARILLADO (PRECIOS IVE 2024)							
01.02	DEMOLICIONES Y RECOMPOSICIONES							
DDDV.5b	m Corte de pavimento hormigón Corte de solera de hormigón con sierra de disco de hasta 90mm de profundidad, incluso barrido y limpieza por medios manuales.							
	Acometidas	2	1,50			3,00	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						3,00	2,68	8,04
DDDV.2ba	m² Demolición manual pavimento urbano baldosa hidráulica Demolición de pavimento urbano de baldosa hidráulica realizada con medios manuales, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Acometidas	1	1,50	0,60		0,90	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,90	7,13	6,42
DDDV.1ba	m³ Demolición manual firme hormigón Demolición de hormigón en firme realizada con medios manuales, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte a gestor de residuos autorizado.							
	Acometidas (base acera)	1	1,50	0,60	0,20	0,18	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,18	167,88	30,22
DDDV.6caa	m Demolición manual bordillo y rigola Demolición de bordillo y rigola mediante medios manuales, incluida la retirada de escombros a contenedor o acopio intermedio y sin incluir la carga y el transporte.							
	Acometidas	1	1,00			1,00	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						1,00	6,14	6,14
GRNT.1ja	m3 Carga mec RCDs residuos mezclados 17 09 04 Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en camión o contenedor realizada mediante medios mecánicos.							
	Fresado mbc	1,2			0,01	0,01		
	Demolición mbc	1,3				1,30		
	Base pavimento	1,3				1,30		
						2,61	0,81	2,11
GRNT.1jb	m³ Carga man RCDs residuos mezclados 17 09 04 Carga de RCDs compuestos por residuos mezclados (LER 17 09 04) de una densidad aproximada de 1 t/m3 en contenedor realizada mediante medios manuales.							
	Acera	1,3				1,17	=01.02/DDDV.2ba.CanPres	
	Base acera	1,3			0,20	0,05	=01.02/DDDV.1ba.CanPres	
	Bordillo + rigola	1,3		0,30	0,30	0,12	=01.02/DDDV.6caa.CanPres	
						1,34	29,51	39,54
UPCH.2b	m3 Hormigón magro mman Extendido, vibrado y enrasado de hormigón magro con un tamaño de árido grueso inferior a 40 mm ejecutado mediante medios manuales, incluso curado.							
	Acometidas (base acera)	1	1,50	0,60	0,20	0,18	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,18	131,75	23,72
UPCE.1ca	m2 Pav bald hidr 9 pas Gris Pavimento clase 3 según DB SUA-1 del CTE, realizado con baldosas de cemento hidráulicas 9 Pastillas de color Gris colocadas sobre capa de arena de 2 cm de espesor mínimo, tomadas con mortero de cemento M-5, incluso rejuntado con lechada de cemento, eliminación de restos y limpieza.							
	Acometidas	1	1,50	0,60		0,90	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,90	22,55	20,30

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACOMETIDA RED ALCANTARILLADO PRECIOS IVE 2024

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
UPCB.1aa	m Bordillo horm MC 20x10cm Bordillo de hormigón monocapa de 20x10cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.							
	Acometidas	1	0,60			0,60	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,60	22,15	13,29
UPCB.4b	m Rigola horm 8x20x50cm Rigola de hormigón de 8x20x50cm recibida sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.							
	Acometidas	1	0,60			0,60	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						0,60	12,73	7,64
TOTAL 01.02.....								157,42
01.03 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
AMME.2bab	m³ Excv de znj mman Excavación de zanja en terreno de tránsito realizada mediante medios manuales, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.							
	Acometidas e imbormales	0,3		0,60	1,00	1,80	=01.05/EISZ.5aca.CanPres	
						1,80	49,94	89,89
AMME.2bbb	m³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en terreno de tránsito realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.							
	Acometidas e imbormales	0,7		0,60	1,00	4,20	=01.05/EISZ.5aca.CanPres	
						4,20	17,07	71,69
TOTAL 01.03.....								161,58
01.04 HORMIGONES Y OBRAS DE FÁBRICA								
AMMR.6dcb	m³ Relleno zanja HM-20/B/12/X0 Relleno de zanja con hormigón HM-20/B/12/X0, vertido directamente desde camión.							
	A deducir tubería	-0,25	3,14	1,50	1,50	-1,77		
	Acometidas e imbormales	1		0,60	1,00	6,00	=01.05/EISZ.5aca.CanPres	
	A deducir tubería	-0,25	3,14	0,25	0,25	-0,49	=01.05/EISZ.5aca.CanPres	
						3,74	125,02	467,57
EIQL.1cfacc	u Arqueta ladrillo 40x40x80cm C-250 Arqueta de 40x40x80cm de dimensiones interiores construida con ladrillo macizo de 11.5cm de espesor recibido con mortero de cemento M-5, enfoscada y enlucida interiormente con mortero de cemento GP CSIV W2 con tapa de fundición dúctil clase C-250, incluida la formación de la base de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 10cm de espesor, la parte proporcional de embocaduras, recibido de canalizaciones, juntas y cierres herméticos, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, totalmente ejecutada.							
	Ajustar a num. entero o introducir medición real	1				1,00		
						1,00	231,54	231,54
TOTAL 01.04.....								699,11

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

ACOMETIDA RED ALCANTARILLADO PRECIOS IVE 2024

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01.05 CANALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE LA RED								
EISZ.5aca	m Canlz tubo san liso PVC Ø250mm SN4 Canalización realizada con tubo de PVC liso de 250mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.							
	Acometidas	1	10,00			10,00	=01.04/EIQL.1cfacc.CanPres	
						10,00	28,61	286,10
TOTAL 01.05.....								286,10
01.06 GESTIÓN DE RESIDUOS CANALIZACIÓN								
GRNT.3a	t Transporte RCDs camión 15 t 20 km. Transporte de residuos de construcción y demolición no peligrosos en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 20 km y los tiempos de carga y espera.							
	Demolición acera	2,5			0,05	0,11	=01.02/DDDV.2ba.CanPres	
	Demolición base acera	2,5				0,45	=01.02/DDDV.1ba.CanPres	
	Demolición bordillo + rigola	2,5	0,30	0,30		0,23	=01.02/DDDV.6caa.CanPres	
	Excavación manual	2				3,60	=01.03/AMME.2bab.CanPres	
	Excavación máquina	2				8,40	=01.03/AMME.2bbb.CanPres	
						12,79	1,77	22,64
GRND10a	t Depósito RCDs mezclados LER 17 09 04 Depósito de residuos mezclados de construcción y demolición (distintos de los especificados en los códigos 17 09 01, 17 09 02 y 17 09 03) con predominio materiales pétreos con una densidad de entre 0.8 y 1 t/m3, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 09 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.							
						12,79	=01.06/GRNT.3a.CanPres	
						12,79	15,00	191,85
TOTAL 01.06.....								214,49
TOTAL 01.....								1.518,70
TOTAL PRECIO ACOMETIDA ALCANTARILLADO (IVE 2024).....								1.518,70

A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE LAS AGUAS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

D. Jordi Azorín Poveda, con DNI 52.768.466-A, en representación, ya acreditada en el expediente que se dirá, de la entidad HIDRAQUA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE LEVANTE, S.A.U., (HIDRAQUA, en lo sucesivo), con NIF A53223764, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y en el expediente de solicitud de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), comparece y, como mejor en Derecho proceda, **DICE:**

Que en fecha 25 de agosto se remitió correo electrónico por el que se informaba a esta esta representación que se había publicado en la web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico el borrador final de resolución de las ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento y depuración conforme al artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) (en adelante, la Propuesta de Resolución Definitiva), otorgándose a los interesados trámite de audiencia hasta el 8 de septiembre conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC).

Que mi representada como beneficiaria de las ayudas, dentro del plazo otorgado, considera procedente formular las siguientes

ALEGACIONES Y OBSERVACIONES:

PRIMERA.- NECESARIA INCLUSIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS EN TODAS LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE NO SE HAN INCLUIDO EN LAS MEMORIAS.

El apartado Cuarto, punto dos, de la resolución provisional que regula los “*Gastos subvencionables*”, establecía en su apartado segundo lo siguiente:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, siempre que

exista crédito disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”

Actualmente, el mismo apartado de la Propuesta de Resolución Definitiva establece lo siguiente:

"2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva."

En la contestación a la alegación formulada AIGÜES DE L'HORTA al apartado 4.2 de la resolución provisional se indica respecto a la eliminación de la mención "*siempre que exista crédito disponible*" que figuraba en la resolución provisional:

"El apartado 4.2 de la resolución provisional contempla expresamente la subvencionabilidad de determinados costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para el funcionamiento ordinario de la entidad beneficiaria, siempre que no estén directamente vinculados al objeto de la ayuda. Estos costes se podrán justificar mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4%, condicionado a la existencia de crédito disponible.

La mención "siempre que exista crédito disponible" respondía a la obligación de la Administración de ajustarse a los límites presupuestarios establecidos, de conformidad con los artículos 17.3 de la Ley General de Subvenciones y 65 de su Reglamento, y garantiza el cumplimiento del principio de legalidad financiera.

En consecuencia, si bien inicialmente se entendía que no procedía modificar dicho extremo ni considerar estos costes como partida adicional automática respecto al importe consignado en el Anexo V, toda vez que su posible reconocimiento estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a la correcta justificación de los

gastos conforme a las bases reguladoras, se ha ajustado el texto, retirando esta expresión."

Además de lo anterior, la Propuesta de Resolución Definitiva, tras las alegaciones formuladas al borrador del texto de resolución provisional, en relación con la naturaleza y alcance de los gastos subvencionables, distingue entre entidades del sector público y empresas privadas, reconociendo a las primeras la posibilidad de incluir como gastos subvencionables los gastos generales y el beneficio industrial, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del sector público; y a las segundas sus costes indirectos (con un límite máximo del 4%) conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En este sentido es de destacar la contestación a la alegación formulada por AQLARA al apartado 4 de la resolución provisional, relativa a la inclusión de los Gastos Generales (GG) y el Beneficio Industrial (BI) como partidas subvencionables, se indica lo siguiente:

"1. Sobre la naturaleza y el alcance de los gastos subvencionables:

La cláusula cuarta de la Resolución provisional establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los gastos que podrán considerarse subvencionables. Entre ellos, se incluyen de forma expresa los derivados de la reparación de infraestructuras, servicios técnicos y ambientales, adquisición de materiales, costes indirectos con un límite máximo del 4 %, así como otros gastos administrativos directamente vinculados con la actividad subvencionada. Asimismo, se especifica que el IVA no deducible será subvencionable.

La inclusión de gastos generales y beneficio industrial como partida subvencionable solo se contempla expresamente en el caso de contrataciones realizadas por las administraciones públicas, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En este supuesto, el GG y BI se consideran parte integrante del precio de ejecución material y, por tanto, subvencionables como parte del coste directo de la actuación.

2. Sobre la aplicación a entidades privadas o con ánimo de lucro:

En el caso de entidades privadas o concesionarias, la Resolución establece que el importe a subvencionar será el correspondiente a los gastos efectivamente justificados por la entidad, junto con los costes indirectos definidos en el apartado 4.2, con un límite del 4 % y condicionados a la existencia de crédito disponible. Por tanto, no se admite la inclusión generalizada de GG y BI como partidas adicionales, ya que dichos conceptos forman parte de la estructura interna de costes de la entidad beneficiaria y, en consecuencia, deben ser tratados como costes indirectos, con el tratamiento y límites previstos legal y reglamentariamente."

A la vista de las resoluciones antedichas (la provisional y la Propuesta de Resolución Definitiva) y teniendo en cuenta:

- i) Que el importe máximo subvencionable por beneficiario es el que se recoge en el Anexo V de la resolución;
- ii) Que en estos momentos el importe total de la subvención asciende a la cantidad de 417.750.493,40 € (apartado Quinto, punto 1 de la Propuesta de Resolución Definitiva);
- iii) Que tanto en la motivación de la resolución provisional como en la de la Propuesta de Resolución definitiva se indica que la cuantía total estimada de las subvenciones para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, afectadas por la DANA es de 500 millones de euros, importe éste que igualmente era el que se indicaba en el apartado Quinto, punto 1 de la resolución provisional como importe total de la subvención, existe crédito disponible con cargo a la partida presupuestaria destinada al pago de las subvenciones para cubrir el 4% de los costes indirectos subvencionable; y
- iv) Que no se ha incluido en las memorias aprobadas por el Ministerio la partida correspondiente al 4% de costes indirectos subvencionables,

Y entendiéndose que la modificación del apartado Cuarto, punto 2 de la Propuesta de Resolución Definitiva, y lo indicado en las contestaciones a las alegaciones a la resolución provisional, no se ha trasladado adecuadamente a los anexos, consideramos que procede incluir dicha partida, (i) bien en todas las memorias correspondientes a las actuaciones en que HIDRAQUA es beneficiaria conforme anexos III y IV de la propuesta de Resolución definitiva, (ii) bien sobre el importe máximo subvencionable por beneficiario que figura en el anexo V de la Propuesta de Resolución Definitiva, pues en caso de no incluirse en estos momentos y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución como importe máximo subvencionable, mi representada no podrá reclamar los importes correspondientes a sus costes de estructura en momento posterior, pues sobrepasarán el límite máximo de la subvención concedida.

Añadir a este respecto que habiéndose **considerado gasto subvencionable los costes indirectos**, y dado que la cuantía del Anexo V opera como cuantía máxima de la subvención (techo inamovible que puede recibir cada beneficiaria), resulta imprescindible subsanar en este momento la omisión del 4% de costes indirectos dado que, de lo contrario, se estará condenando a priori a la insuficiencia presupuestaria para la cobertura a la partida de gasto subvencionable del 4% de costes indirectos.

Además, estando definidos como **costes necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria**, su **inclusión ex ante** en el importe de la subvención asegura que se pueda incurrir en costes de funcionamiento que son necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado dentro del marco legal establecido, por lo que la no inclusión de dicha partida en el importe de la subvención supondría un riesgo para la correcta ejecución de las actuaciones.

Señalar adicionalmente que la inclusión de dicho porcentaje destinado a cubrir los costes indirectos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria no eximirá a mi representada de su **justificación ex post** en el momento procedimental oportuno y de la eventual restitución de los importes no justificados en los términos que regula la resolución.

SEGUNDA.- OMISIÓN DE LOS GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE

En la contestación a la alegación al apartado Cuarto de la resolución provisional formulada por AIGÜES DE CULLERA, relativa a los gastos subvencionables, se indica lo siguiente:

“En relación con la solicitud de aclaración sobre si los importes de la subvención recogidos en el Anexo V de la Resolución provisional incluyen o no saldos destinados a sufragar los gastos subvencionables previstos en el apartado cuarto de dicha Resolución, se indica lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y lo dispuesto en las bases reguladoras, tienen la consideración de gastos subvencionables aquellos que respondan de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios para su adecuada ejecución y se realicen en el plazo establecido. Esto incluye tanto los costes directos de ejecución material de las actuaciones como otros gastos de carácter técnico, jurídico, financiero o de administración que, estando directamente relacionados con el objeto de la subvención, sean indispensables para su correcta preparación o ejecución.

En consecuencia, aunque en la Memoria presentada por el solicitante no se haya previsto expresamente una relación detallada de estos gastos adicionales, los mismos podrán imputarse y justificarse, en su caso, siempre que cumplan con los requisitos mencionados y sin que ello implique un incremento del importe total de la subvención concedida. Es decir, estos gastos podrán ser elegibles siempre que se imputen dentro del importe máximo de la ayuda asignada a cada beneficiario conforme al Anexo V de la Resolución provisional.

Por tanto, se aclara que el importe de la subvención provisionalmente concedido es el que figura en el citado Anexo V, y no se ha reservado ni previsto un saldo adicional destinado a financiar los gastos recogidos en el apartado cuarto de la Resolución. La posibilidad de imputar dichos gastos quedará supeditada a que se encuentren debidamente justificados, cumplan con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones y las bases reguladoras, y se mantengan dentro del límite económico concedido. En ningún caso ello supondrá una ampliación del presupuesto financiado ni del crédito asignado.”.

Del mismo modo, y si bien la misma no ha conllevado modificación del apartado Cuarto de la resolución, en la contestación a la alegación a la resolución provisional relativa a la inclusión de los Gastos Generales (GG) y el Beneficio Industrial (BI) como partidas subvencionables, formulada por AQLARA, se indica lo siguiente:

“1. Sobre la naturaleza y el alcance de los gastos subvencionables:

La cláusula cuarta de la Resolución provisional establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los gastos que podrán considerarse subvencionables. Entre ellos, se incluyen de forma expresa los derivados de la reparación de infraestructuras, servicios técnicos y ambientales, adquisición de materiales, costes indirectos con un límite máximo del 4 %, así como otros gastos administrativos directamente vinculados con la actividad subvencionada. Asimismo, se especifica que el IVA no deducible será subvencionable.

La inclusión de gastos generales y beneficio industrial como partida subvencionable solo se contempla expresamente en el caso de contrataciones realizadas por las administraciones públicas, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En este supuesto, el GG y BI se consideran parte integrante del precio de ejecución material y, por tanto, subvencionables como parte del coste directo de la actuación.

.../...

4. Sobre la inclusión de GG y BI en contratos con terceros:

Se aclara que, conforme al artículo 31.1 de la LGS, cuando los GG y BI se integren en los precios ofertados por proveedores o contratistas externos, sí se consideran gasto subvencionable como parte del coste del servicio o suministro, en tanto se corresponden con precios de mercado y están directamente vinculados con la actividad objeto de subvención.

En cambio, cuando estos conceptos corresponden a la propia estructura interna de la entidad beneficiaria, su consideración debe limitarse a la figura de coste indirecto, y su tratamiento se ajusta a lo previsto en el marco normativo de subvenciones, especialmente los artículos 31.9 LGS y 83 RLGS, sin que puedan configurarse como partidas específicas adicionales fuera del límite establecido.”

Por su parte, el número 1 del apartado Séptimo de la Propuesta de Resolución Definitiva, que regula la ejecución de las actuaciones subvencionadas mediante contratistas externos, establece lo siguiente:

“SÉPTIMO. Subcontratación

1.La actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros podrá ser del 100%, según lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quedan fuera del concepto de subcontratación aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. La subcontratación se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 68 de su Reglamento.”

Del mismo modo, complementando lo establecido en el apartado 7.1, y regulando lo referido a la subcontratación de actividades subvencionadas, el número 3 del apartado Cuarto de la Propuesta de Resolución definitiva establece:

“3. De acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas

en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) para el contrato menor. Si el beneficiario no tuviera que licitar con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, bastará con que solicite como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Si el beneficiario es una entidad obligada a aplicar la mencionada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, deberá licitar la actividad a subcontratar con arreglo a esta norma y justificar el procedimiento de licitación observado.

Analizados y examinados los Anexos de la Propuesta de Resolución Definitiva, así como el detalle de las diversas memorias valoradas, resulta que el importe máximo subvencionable que correspondería a mi representada se ha obtenido por aplicación de un cuadro de precios tipo (el mismo que se ha aplicado a las entidades del sector público beneficiarias) que únicamente contempla el coste de ejecución material de las diversas actuaciones que se relacionan en las memorias siendo, en consecuencia, el importe máximo subvencionable que figura en los anexos IV y V es el presupuesto o coste de ejecución material (PEM) de las obras y actuaciones objeto de subvención.

Por el contrario, las partidas de gastos generales y beneficio industrial (GG y BI) son necesarias para poder determinar el presupuesto o coste de ejecución por contrata (PEC) y poder subcontratar con terceros la ejecución de las actuaciones, subcontratación que tal y como establece el apartado 4.3 de la Propuesta de Resolución definitiva ha de hacerse con concurrencia (solicitando al menos 3 ofertas) y justificando la elección.

Por ello, teniendo en cuenta:

- (i) Lo indicado en las respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional, conforme las cuales las partidas de GG y de BI son gasto subvencionable cuando se integren en los precios ofertados por proveedores o contratistas externos,
- (ii) Lo que establece la Propuesta de Resolución definitiva en materia de subcontratación, que puede alcanzar hasta el 100% de las actuaciones subvencionables, y
- (iii) Que la contratación a terceros de la ejecución de las actuaciones subvencionadas debe realizarse con concurrencia (solicitud de al menos 3 ofertas) y que debe justificarse la selección del subcontratista (apartado 4.3 de la Propuesta de Resolución definitiva).

La omisión de dichas partidas de GG y de BI en las memorias e importe final de la subvención resulta contradictoria con el criterio establecido en las respuestas a las alegaciones a la Resolución Provisional y, entendemos, que sólo puede deberse (i) a un mero error en la apreciación de quién será el destinatario de los saldos correspondientes (los proveedores o contratistas externos), o en su caso (ii) a no haberse apreciado debidamente que las mismas están destinadas a conformar el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) de las actuaciones y posibilitar la subcontratación de

actuaciones con terceros, (iii) siendo en consecuencia parte del precio que abona el beneficiario por la ejecución de las actuaciones subcontratadas a terceros.

En consecuencia, siendo las partidas de GG y BI gasto subvencionable cuando se integren en los precios ofertados por proveedores o contratistas externos, y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución Definitiva como importe máximo subvencionable, la no inclusión sobre el PEM de los importes correspondientes a los Gastos Generales y Beneficio Industrial en las memorias implicaría la imposibilidad de dar cobertura en los supuestos de subcontratación a los gastos subvencionables en los términos en que los mismos han sido definidos en la Propuesta de Resolución Definitiva.

Por ello, con independencia de que en el marco de la justificación se deberá seguir el criterio establecido por la Administración, incluyendo únicamente aquellos costes que efectivamente se hayan producido por los conceptos de Gastos Generales y Beneficio Industrial en el marco de la actuaciones subcontratadas, consideramos que procede incluir el 19 % correspondiente a dichas partidas adicionales al PEM, bien en todas las memorias de los Anexos III y IV en que HIDRAQUA aparece como beneficiaria, bien sobre el importe máximo subvencionable por beneficiario que figura en el anexo V de la Propuesta de Resolución definitiva.

En caso de no incluirse en este momento, y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución como importe máximo subvencionable, mi representada no podrá reclamar los importes correspondientes abonados a los subcontratistas por dichos conceptos en momento posterior, pues sobrepasarán el límite máximo de la subvención concedida, lo que puede poner en riesgo la viabilidad de la ejecución de las actuaciones de reconstrucción.

TERCERA.- ERROR DE CÁLCULO EN LA ESTIMACIÓN DE HONORARIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA A CONSECUENCIA DE LA AGREGACIÓN INDEBIDA DE LOS IMPORTES DE LAS DIVERSAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN LAS MEMORIAS

En las memorias valoradas de daños objeto de las ayudas para la DANA se adopta como criterio para la determinación de los costes de redacción de proyecto y dirección de obra, lo establecido por la actualización de la instrucción técnica para la redacción de proyectos de obras a incluir en los Planes Provinciales de la Diputación (BOP N°44 Valencia de 21 de febrero de 2014), lo cual se considera adecuado puesto que es referencia habitual para este tipo de trabajos en la provincia de Valencia.

Dicha Instrucción recoge un cuadro en el que los honorarios se calculan aplicando un porcentaje sobre el PEM de la obra o actuación objeto de redacción o dirección, porcentaje que decrece a medida que aumenta el PEM de la actuación repartiendo de esa forma adecuadamente los gastos fijos que se tienen cuya repercusión es mayor en trabajos de menor envergadura y que, sin embargo no pueden eliminarse. Es decir, este cuadro se rige por el importe de cada una de las obras o actuaciones objeto de redacción o dirección (a mayor importe, menor porcentaje).

ANEXO
HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS PARA LA DIPUTACIÓN

PEM hasta (euros)	Coficiente proyecto	Coficiente E.S.S.	Coficiente proyecto + ESS	Coficiente Dirección (Técnico superior)	Coficiente Dirección (Técnico medio)	Coficiente Plan de seguridad y coordinador de seguridad (30% s/ Dirección)
25.000	5,60	0,700	6,300	2,40	2,40	0,720
35.000	5,25	0,525	5,775	2,25	2,25	0,675
55.000	4,90	0,490	5,390	2,10	2,10	0,630
110.000	4,55	0,455	5,005	1,95	1,95	0,585
220.000	4,20	0,420	4,620	1,80	1,80	0,540
440.000	3,85	0,385	4,235	1,65	1,65	0,495
1.100.000	3,50	0,350	3,850	1,50	1,50	0,450
1.800.000	3,15	0,315	3,465	1,35	1,35	0,405
3.000.000	2,80	0,280	3,080	1,20	1,20	0,360
4.500.000	2,45	0,245	2,695	1,05	1,05	0,315
9.000.000	2,10	0,210	2,310	0,90	0,90	0,270
15.000.000	1,75	0,175	1,925	0,75	0,75	0,225
>15.000.000	1,40	0,140	1,540	0,60	0,60	0,180
Honorarios = PEM × Coficiente / 100						
Honorarios mínimos (euros)	250	150	400	250	250	150

Pues bien, en contra de lo que se indica en la norma de referencia que se habría aplicado para determinar estos conceptos y concretar el presupuesto de las obras, en las memorias en que los mismos se han contemplado, se han calculado estos coeficientes sobre el PEM total de del conjunto de actuaciones, del conjunto de de obras individuales, objeto de la Memoria en lugar de efectuar un cálculo específico sobre el PEM de cada actuación individual.

Resulta de lo indicado que para estas partidas se han aplicado coeficientes menores a los que corresponde conforme la instrucción que se ha tomado como norma de referencia y, por tanto, se ha determinado un presupuesto inferior al que corresponde y, en consecuencia, un menor coste subvencionable.

Es por ello que entendemos que dado que cada actuación, cada obra, debe disponer de un proyecto independiente porque el alcance y prestación es diferente y será objeto de un procedimiento de contratación individualizado, lo correcto es que conforme lo que se indica en la instrucción que se ha tomado como norma de referencia, sobre el PEM de cada una de las diversas actuaciones y obras que se relacionan en cada Memoria, consideradas individualmente, deben aplicarse los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto, por dirección de obras, y por seguridad y salud, que figuran en la instrucción, siendo el importe final subvencionable el sumatorio de dichas partidas (calculadas en la forma indicada) sobre los precios individuales de las unidades de obra (PEM) de cada una de las actuaciones analizadas e informadas en cada concreta Memoria.

Las actuaciones, obras, necesariamente se deberán proyectar y ejecutar de forma independiente y cada actuación contará con su particular e individual y específica dirección de obra, por lo que los honorarios deben calcularse sobre cada una de las actuaciones

siendo por tanto los porcentajes que corresponde aplicar conforme a la instrucción de la Diputación de Valencia para la estimación de honorarios de redacción de proyectos y dirección de obra superiores a los aplicado en las memorias, que se han calculado sobre el montante total de las diversas obras de una misma memoria.

Además, a la vista de la envergadura de las actuaciones a ejecutar resulta evidente que no se podrá concentrar la ejecución de todas ellas en una única mercantil, por lo que se ha de considerar que el gran volumen de trabajos a proyectar y ejecutar aconsejan que se diversifique su ejecución, de forma que se puedan acometer de forma paralela y se minimicen tiempos, pues encargar los trabajos a una única empresa o proveedor de servicios puede hacer que los trabajos deban acometerse uno tras otro, con lo que los plazos se alargarían injustificadamente, frente a la opción de ejecución de los trabajos por varias empresas especialistas adecuadamente dimensionadas y que puedan reducir los tiempos de redacción y con direcciones de obra paralelas.

En efecto, tal como se indicaba en la alegación a la resolución provisional que mi representada formuló sobre este extremo, se ha aceptado determinar el importe de esta partida en la forma expuesta (aplicar los porcentajes de honorarios por redacción de proyecto y dirección de obra actuación por actuación, obra por obra) para las actuaciones en el municipio de Riola sin que, entendemos que por error, se haya aplicado el mismo criterio (aplicando de forma adecuada la Instrucción técnica de la Diputación de Valencia, el cuadro de honorarios, independientemente para cada actuación), criterio que, acertadamente, se ha seguido también para las actuaciones y memorias de los municipios de Picassent, Albalat de la Ribera, l'Alcudia, Algemesí, Beniparrell, Bugarra, Fortaleny, Gestalgar, Llaurí, Mislata, Pedralba, Quart de Poblet, Real, Sot de Chera y Sueca, siendo por tanto la única interpretación lógica que se ha producido un error u omisión en la aplicación del mismo al resto de actuaciones de otras memorias presentadas por mi mandante.

Se adjunta como **documento nº 1** el cálculo que, sobre la base de los importes de cada una de las actuaciones, corresponde para cada municipio en concepto de redacción de proyecto y dirección de obra conforme la Instrucción técnica de la Diputación de Valencia para el cálculo del coste de redacción de proyectos de obras y dirección de obra y criterio aprobado y aplicado para los municipios antes relacionados.

CUARTA.- OMISIÓN DE PARTIDAS O ERRORES DEL PRECIO APLICADO EN LA MEMORIA DE GUADASSUAR

Dentro de las actuaciones incluidas en la Fase I de Guadassuar se ha incluido la Memoria reparación y adecuación alcantarillado Alfarella - Guadassuar (fase I) que contempla la ejecución de una Red de Drenaje y la reposición de 42 imbornales y

acometidas pluviales, en las que se ha detectado una serie de errores que llevan a una valoración insuficiente de las actuaciones:

a) APARTADO 2.2.1. RED DE DRENAJE

Se ha observado que se produjeron erratas en la descripción de dos unidades de obra utilizadas en las memorias redactadas por HIDRAQUA como base, y que dichas erratas no han sido corregidas durante la elaboración de las memorias finales. Tomando las unidades de obra de la base de precios IVE se produce una importante discrepancia en los importes de las obras a realizar, al considerar las distintas partidas:

- En la **unidad de obra Desescombro** por medios manuales con un espesor medio de 20 cm (DDDs.1ac), en realidad el **espesor medio** a considerar es de **50 cm (DDDs.1ah)**.
- En la **unidad de carga y transporte de escollera**, la distancia incluida en la redacción es de 25 km (AMPC.2a) cuando debe ser **225 km (AMPC.2i)**.

Por otra parte, se ha descartado la partidaalzada a justificar para la adecuación del punto de vertido y drenaje a barranco que, en su momento, se incluyó así al no disponer de mayor información de las labores a realizar. En estos momentos, la definición de esta partida, a precios de IVE 2024 sin considerar el sobrecoste por DANA ni costes indirectos sería AMMR.8a Suministro, extendido y compactado de pedraplén realizado con material procedente de cantera, realizado con medios mecánicos, incluso humectación

85 m ³	18,48	1.570,8 €
y considerando un 20% de sobrecoste DANA y un 6% de CI, se tiene		
85 m ³	22,31	1.896,27 €

Por lo tanto, procede modificar el apartado 2.2.1 RED DE DRENAJE subsanando los errores existentes, aplicando el el espesor medio de 50 cm (DDDs.1ah), aplicando la distancia de unidad de carga y transporte de 225 Km, y añadiendo la definición correcta de la partida alzada a justificar eliminada para la adecuación del punto de vertido y drenaje al barranco.

b) APARTADO 2.2.2. IMBORNALES Y ACOMETIDAS DE PLUVIALES

Dentro del apartado de imbornales y acometidas de pluviales se han detectado una serie de omisiones en el cálculo de esta actuación:

1. Omisión de la partida de excavación en la unidad de obra de imbornal

La unidad de obra de imbornal no incluye la excavación, y ésta no se recoge en ninguna otra partida, por lo que se ha producido la omisión de una partida que resulta imprescindible para la ejecución de la actuación.

2. No descomposición de la partida de acometidas

De modo similar, se ve que las acometidas no tienen descomposición. En este caso, se realiza la siguiente estimación: considerando 42 acometidas con 4 m de longitud (tal y como se indica en el texto) el precio lineal del metro de acometida es de 67,55 €, importe

A la atención de:

*Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos
Secretaría de Estado de Medio Ambiente
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*

Vicente Fajardo Montañana, representante persona física de Aragonesa de Servicios Públicos, S.L., en su condición de Consejero Delegado Solidario de Empresa General Valenciana del Agua, S.A., con domicilio en Gran Vía Marqués del Turia, 17-1º -46005 Valencia y CIF: A46615159, con facultades suficientes para la celebración de este acto, en virtud de la escritura otorgada en fecha 16/10/2023 ante el Notario de Valencia, D. Alfonso Maldonado Rubio, bajo el número 7640 de su protocolo, ante la Subdirección General de Protección de las Aguas y Gestión de Riesgos, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, comparece y como mejor proceda, DICE:

I.- Que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido, con carácter extraordinario y de acuerdo con el artículo 56 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, un sistema de subvenciones directas a conceder a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración para la reparación y adecuación de las infraestructuras gestionadas que se han visto afectadas por la DANA, que presenten servicio a los municipios incluidos en el Anexo del Real decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre.

II.- Que en fecha 26 de mayo de 2025 se publicó la resolución provisional de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente por la que se concedía, mediante el procedimiento de concesión directa, la subvención prevista en el antedicho Real Decreto-ley 7/2024, se incluía la relación de entidades gestoras de los servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, a las que se reconoce la condición de beneficiarias, y se especificaba en cada caso las infraestructuras dañadas por la DANA y la cuantía provisional de la ayuda a recibir, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles, esto es, hasta el día 9 de junio de 2025, para formular alegaciones que se consideren necesarias.

V.- Que, dentro del plazo conferido, el 9 de junio mi representada formuló alegaciones tanto al

contenido de la resolución, como a las actuaciones e importes aprobados en base a la misma.

VI.- Que, a la vista de las alegaciones formuladas por los interesados, en fecha 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ha publicado nueva resolución provisional de concesión de ayudas, así como Resolución relativa a las alegaciones formuladas al borrador de texto de resolución, otorgando nuevo plazo que vence el 8 de septiembre de 2025 para formular alegaciones.

VII.- Que nuevamente, dentro del plazo concedido, pasamos a formular las siguientes

ALEGACIONES

PREVIA.- OBJETIVO Y ESTRUCTURA DE LAS ALEGACIONES

El objetivo fundamental de estas alegaciones es poner de manifiesto ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) una serie de consideraciones técnicas, económicas y de procedimiento que, a juicio de esta parte, resultan cruciales para garantizar, no solo la correcta y justa asignación de las ayudas, sino también, y de forma primordial, la viabilidad técnica y económica de las actuaciones de reconstrucción.

La magnitud de los daños provocados por la DANA y la complejidad de las intervenciones requeridas exigen una valoración pormenorizada que asegure que los importes finalmente aprobados se correspondan con la realidad constructiva y de mercado actual, especialmente tensionada en la provincia de Valencia por la situación post-DANA.

Las presentes alegaciones se fundamentan en el análisis detallado de la documentación puesta a disposición por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y en particular las memorias en las que se valoran las actuaciones de reconstrucción que afectan a esta gestora, solicitando la corrección de errores u omisiones.

Las alegaciones se estructurarán en los siguientes apartados principales:

1. Necesaria inclusión de los costes indirectos en todas las memorias en las que no se han incluido.
2. Errores u omisiones detectados en la valoración técnico-económica de las actuaciones de reconstrucción recogidas en las memorias.

Esta entidad realiza la gestión de los sistemas de agua potable, alcantarillado y/o depuración en los siguientes 29 municipios y 3 sistemas supramunicipales afectados por la DANA: Alginet, Benifaió, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Catarroja, Chera, Cheste, Chiva, Corbera, Dos Aguas, Favara, Fuenterrubles, Gestalgar, Godolleta, Guadassuar, Macastre, Marquesat, Pedralba, Requena, Riola, Siete Aguas, Sinarcas, Tavernes de la Vallidigna, Turís, Utiel, Sollana Caudete de las Fuentes, Mancomunitat De Les Valls dels Alcalans, Sistema en Alta de L'Alcudia-Guadassuar y Sistema en Alta de La Ribera.

El presente escrito de alegaciones se centra con carácter general (apartado primero) en la totalidad del ámbito de actuación de Egevasa, mientras que de forma particular (apartado segundo) en las omisiones detectadas en la valoración de las actuaciones en las memorias de determinados municipios. En este sentido, mediante las memorias y documentación técnica presentada ante el MITECO con fecha 10 de enero de 2025, así como en las subsiguientes actualizaciones debidamente justificadas y comunicadas a las ingenierías designadas para la evaluación, cuantificó las actuaciones de reconstrucción de infraestructuras en un importe total de 31.012.214 €. No obstante, la nueva resolución provisional, con estimación parcial de las alegaciones formuladas al primer borrador, reconoce un importe máximo subvencionable de 17.966.527,42 €, lo que supone una diferencia sustancial que fundamenta el presente escrito de alegaciones.

Confiamos en que las presentes alegaciones serán debidamente consideradas para la elaboración de la Resolución definitiva, contribuyendo así a una reconstrucción eficaz y económicamente viable de las infraestructuras hidráulicas dañadas.

PRIMERA.- NECESARIA INCLUSIÓN DE LOS COSTES INDIRECTOS EN TODAS LAS MEMORIAS EN LAS QUE NO SE HAN INCLUIDO.

El apartado Cuarto, punto dos, de la resolución provisional que regula los “Gastos subvencionables”, establecía en su apartado segundo lo siguiente:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, siempre que exista crédito disponible, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, 4 Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”

Actualmente, el mismo apartado de la Propuesta de Resolución Definitiva establece lo siguiente:

“2. Adicionalmente, serán considerados como costes indirectos aquellos que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria. Estos se justificarán mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4 %, conforme a lo dispuesto en el Anexo V. La justificación de estos gastos consistirá en una certificación firmada por el representante legal o persona que cuente con los poderes de representación para ello. Dentro de esta partida, estarán incluidos los gastos relativos al suministro de agua, electricidad, seguridad, gestoría, calefacción, limpieza, correo, telefonía e internet, material y suministros de oficina y gastos de alquiler de locales o sede social de la entidad, así como otras contrataciones o servicios que, no estando directamente vinculados con el objeto de la ayuda, sean necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, sin que sea una enumeración exhaustiva.”

En la contestación a la alegación formulada Aigües de l’Horta al apartado 4.2 de la Resolución provisional se indica respecto a la eliminación de la mención “*siempre que exista crédito*”

disponible” que figuraba en la resolución provisional:

"El apartado 4.2 de la resolución provisional contempla expresamente la subvencionabilidad de determinados costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para el funcionamiento ordinario de la entidad beneficiaria, siempre que no estén directamente vinculados al objeto de la ayuda. Estos costes se podrán justificar mediante un tanto alzado sobre los costes directos, con un límite máximo del 4%, condicionado a la existencia de crédito disponible.

La mención “siempre que exista crédito disponible” respondía a la obligación de la Administración de ajustarse a los límites presupuestarios establecidos, de conformidad con los artículos 17.3 de la Ley General de Subvenciones y 65 de su Reglamento, y garantiza el cumplimiento del principio de legalidad financiera.

En consecuencia, si bien inicialmente se entendía que no procedía modificar dicho extremo ni considerar estos costes como partida adicional automática respecto al importe consignado en el Anexo V, toda vez que su posible reconocimiento estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria y a la correcta justificación de los gastos conforme a las bases reguladoras, se ha ajustado el texto, retirando esta expresión."

Además de lo anterior, la Propuesta de Resolución Definitiva, tras las alegaciones formuladas al borrador del texto de resolución provisional, en relación con la naturaleza y alcance de los gastos subvencionables, distingue entre entidades del sector público y empresas privadas, reconociendo a las primeras la posibilidad de incluir como gastos subvencionables los gastos generales y el beneficio industrial, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del sector público; y a las segundas sus costes indirectos (con un límite máximo del 4%) conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En este sentido es de destacar la contestación a la alegación formulada por AQLARA al apartado 4 de la resolución, relativa a la inclusión de los Gastos Generales (GG) y el Beneficio Industrial (BI) como partidas subvencionables, se indica lo siguiente:

“1. Sobre la naturaleza y el alcance de los gastos subvencionables:

La cláusula cuarta de la Resolución provisional establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), los gastos

que podrán considerarse subvencionables. Entre ellos, se incluyen de forma expresa los derivados de la reparación de infraestructuras, servicios técnicos y ambientales, adquisición de materiales, costes indirectos con un límite máximo del 4 %, así como otros gastos administrativos directamente vinculados con la actividad subvencionada. Asimismo, se especifica que el IVA no deducible será subvencionable.

La inclusión de gastos generales y beneficio industrial como partida subvencionable solo se contempla expresamente en el caso de contrataciones realizadas por las administraciones públicas, conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). En este supuesto, el GG y BI se consideran parte integrante del precio de ejecución material y, por tanto, subvencionables como parte del coste directo de la actuación.

2. Sobre la aplicación a entidades privadas o con ánimo de lucro:

En el caso de entidades privadas o concesionarias, la Resolución establece que el importe a subvencionar será el correspondiente a los gastos efectivamente justificados por la entidad, junto con los costes indirectos definidos en el apartado 4.2, con un límite del 4 % y condicionados a la existencia de crédito disponible. Por tanto, no se admite la inclusión generalizada de GG y BI como partidas adicionales, ya que dichos conceptos forman parte de la estructura interna de costes de la entidad beneficiaria y, en consecuencia, deben ser tratados como costes indirectos, con el tratamiento y límites previstos legal y reglamentariamente.”

A la vista de las resoluciones antedichas (la provisional y la Propuesta de Resolución Definitiva) y teniendo en cuenta:

- i) Que el importe máximo subvencionable por beneficiario es el que se recoge en el Anexo V de la resolución;
- ii) Que en estos momentos el importe total de la subvención asciende a la cantidad de 417.750.493,40 € (apartado Quinto, punto 1 de la Propuesta de Resolución Definitiva);
- iii) Que tanto en la motivación de la resolución provisional como en la de la Propuesta de Resolución definitiva se indica que la cuantía total estimada de las subvenciones para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración, afectadas por la DANA es de 500 millones de euros, importe éste que igualmente era el que se indicaba en el apartado Quinto, punto 1 de la resolución provisional como importe total de la subvención, existe crédito disponible con cargo a la

partida presupuestaria destinada al pago de las subvenciones para cubrir el 4% de los costes indirectos subvencionable; y

iv) Que no se ha incluido en las memorias aprobadas por el Ministerio la partida correspondiente al 4% de costes indirectos subvencionables,

Y, entendiendo que la modificación del apartado Cuarto, punto 2 de la Propuesta de Resolución Definitiva y lo indicado en las contestaciones a las alegaciones a la resolución provisional no se ha trasladado adecuadamente a los anexos, consideramos que procede incluir dicha partida, bien con carácter general en todas las memorias de reconstrucción que afectan a los ámbitos de actuación gestionados por EGEVASA (esto es, los siguientes 29 municipios y 3 sistemas supramunicipales: Alginet, Benifaió, Bugarra, Buñol, Calles, Camporrobles, Catarroja, Chera, Cheste, Chiva, Corbera, Dos Aguas, Favara, Fuenterrobles, Gestalgar, Godelleta, Guadassuar, Macastre, Marquesat, Pedralba, Requena, Riola, Siete Aguas, Sinarcas, Tavernes de la Vallidigna, Turís, Utiel, Sollana, Caudete de las Fuentes, Mancomunitat De Les Valls dels Alcalans, Sistema en Alta de L'Alcudia-Guadassuar y Sistema en Alta de La Ribera), bien sobre el importe máximo subvencionable por beneficiario que figura en el anexo V de la Propuesta de Resolución Definitiva, pues en caso de no incluirse en estos momentos y operando los importes del Anexo V de la Propuesta de Resolución como importe máximo subvencionable, mi representada no podrá reclamar los importes correspondientes a sus costes de estructura en momento posterior, pues sobrepasarán el límite máximo de la subvención concedida.

Añadir a este respecto que habiéndose considerado gasto subvencionable los costes indirectos, y dado que la cuantía del Anexo V opera como cuantía máxima de la subvención (techo inamovible que puede recibir cada beneficiaria), resulta imprescindible subsanar en este momento la omisión del 4% de costes indirectos dado que, de lo contrario, se estará condenando a priori a la insuficiencia presupuestaria para la cobertura a la partida de gasto subvencionable del 4% de costes indirectos.

Además, estando definidos como costes necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria, su inclusión *ex ante* en el importe de la subvención asegura que se pueda incurrir en costes de funcionamiento que son necesarios para la ejecución del proyecto subvencionado dentro del marco legal establecido, por lo que la no inclusión de dicha partida en el importe de la subvención supondría un riesgo para la correcta ejecución de las actuaciones.

Señalar, adicionalmente, que la inclusión de dicho porcentaje destinado a cubrir los costes indirectos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad beneficiaria no eximirá a mi representada de su justificación *ex post* en el momento procedimental oportuno y de la eventual restitución de los importes no justificados en los términos que regula la resolución.

ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE CORBERA - LLAURI

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. EGEVASA, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil EGEVASA ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de CORBERA - LLAURI no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR CORBERA - LLAURI

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de CORBERA - LLAURI, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por EGEVASA.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que EGEVASA presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de CORBERA - LLAURI:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	LIMPIEZA Y PINTURA CASETA EBAR CORBERA
FASE	FASE 1

CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	EXCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

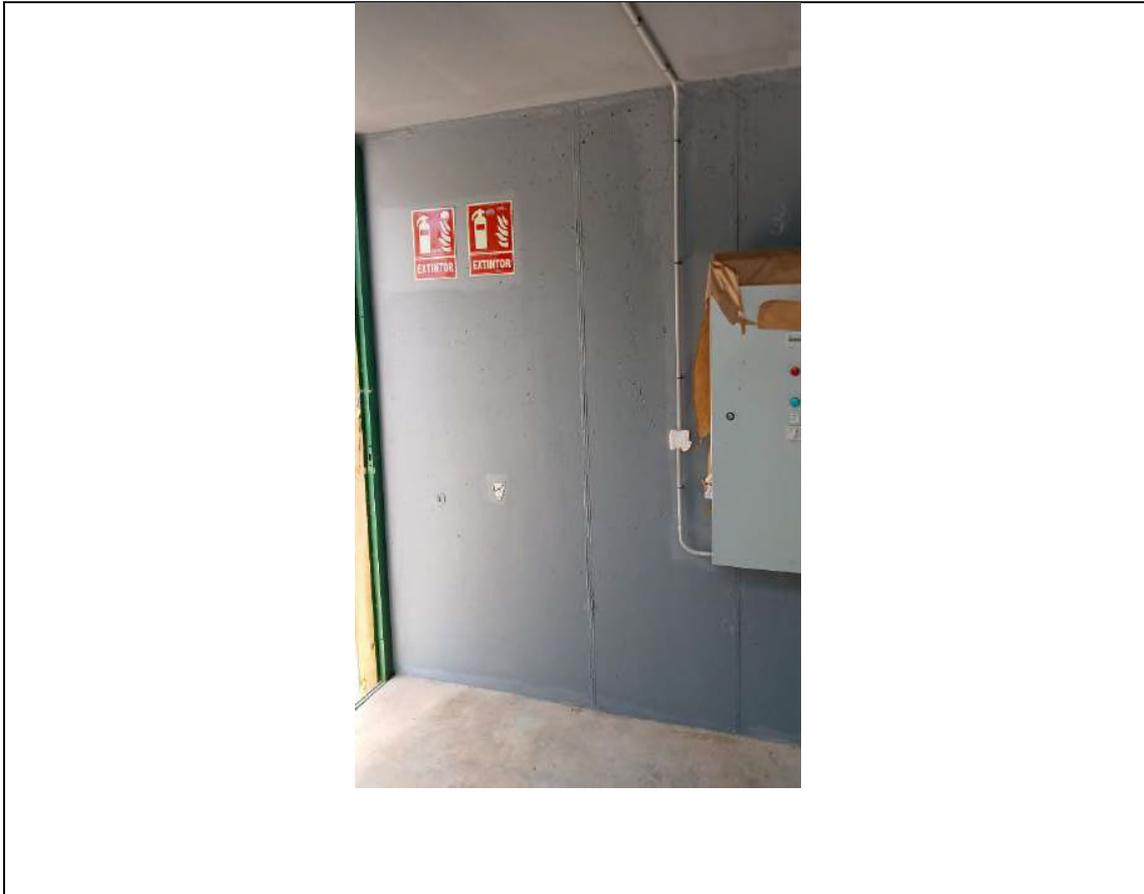
El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Importe incurrido: 1.232,50 €.

EDAR CORBERA			
1.1 Desmontaje de valla			
ML	Desmontaje de valla existente de simple torsión de 2 ml.	95,00	9,50 € 902,50 €
1.3 Sustitución malla antihierbas			
PA	Sustitución de malla antihierbas consistente en: retirada de grava por medios manuales, eliminación de malla antihierbas, suministro e instalación de nueva malla antihierbas y extendido de gravas existentes con aportación de nueva grava en las zonas necesarias. Aproximadamente 180 m2	1,00	3.329,10 € 3.329,10 €
1.4 Valla simple torsión h=2m plastificada en verde			
ML	Suministro e instalación de vallado de simple torsión de 2 m de altura y acabado plastificado en verde. Se incluyen ejecución de cimentaciones de postes.	95,00	34,10 € 3.239,50 €
1.5 Pintado edificio			
M2	Pintado de muros de hormigón de edificio con pintura anticarbonatación, incluso limpieza previa de paramentos.	85,00	14,50 € 1.232,50 €
1.6 Vallado provisional durante la ejecución de la obra			
MI	Suministro y montaje de vallado provisional de obra con valla electrosolada de 2 ml de altura. Incluso desmontaje	90,00	11,81 € 1.063,13 €
1.6 Gestión de residuos			
UD	Gestión de residuos	1,00	168,75 € 168,75 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)			9.935,48 €





ACTUACIÓN	REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.</p> <p>Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.</p> <p>Importe incurrido: 5.205,13 €.</p>	

EDAR CORBERA

1.1 Desmontaje de valla				
ML	Desmontaje de valla existente de simple torsión de 2 ml.	95,00	9,50 €	902,50 €
1.3 Sustitución malla antihierbas				
PA	Sustitución de malla antihierbas consistente en: retirada de grava por medios manuales, eliminación de malla antihierbas, suministro e instalación de nueva malla antihierbas y extendido de gravas existentes con aportación de nueva grava en las zonas necesarias. Aproximadamente 180 m2	1,00	3.329,10 €	3.329,10 €
1.4 Valla simple torsión h=2m plastificada en verde				
ML	Suministro e instalación de vallado de simple torsión de 2 m de altura y acabado plastificado en verde. Se incluyen ejecución de cimentaciones de postes.	95,00	34,10 €	3.239,50 €
1.5 Pintado edificio				
M2	Pintado de muros de hormigón de edificio con pintura anticarbonatación, incluso limpieza previa de paramentos.	85,00	14,50 €	1.232,50 €
1.6 Vallado provisional durante la ejecución de la obra				
MI	Suministro y montaje de vallado provisional de obra con valla electrosolada de 2 ml de altura. Incluso desmontaje	90,00	11,81 €	1.063,13 €
1.6 Gestión de residuos				
UD	Gestión de residuos	1,00	168,75 €	168,75 €
TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)				9.935,48 €

Como puede observarse en las imágenes adjuntas, ha resultado necesaria sustitución de la valla (incluyendo desmontaje del vallado anterior y vallado provisional durante la ejecución de la obra), para recuperar el estado de la parcela de la planta al estado previo a la DANA.





ACTUACIÓN	REPOSICIÓN GRAVA Y MALLA GEOTEXTIL EBAR CORBERA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.</p> <p>Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.</p> <p>Importe incurrido: 3.329,10 €</p>	

EDAR CORBERA**1.1 Desmontaje de valla**

ML Desmontaje de valla existente de simple torsión de 2 ml. 95,00 9,50 € 902,50 €

1.3 Sustitución malla antihierbas

PA Sustitución de malla antihierbas consistente en: retirada de grava por medios manuales, eliminación de malla antihierbas, suministro e instalación de nueva malla antihierbas y extendido de gravas existentes con aportación de nueva grava en las zonas necesarias. Aproximadamente 180 m2. 1,00 3.329,10 € 3.329,10 €

1.4 Valla simple torsión h=2m plastificada en verde

ML Suministro e instalación de vallado de simple torsión de 2 m de altura y acabado plastificado en verde. Se incluyen ejecución de cimentaciones de postes. 95,00 34,10 € 3.239,50 €

1.5 Pintado edificio

M2 Pintado de muros de hormigón de edificio con pintura anticarbonatación, incluso limpieza previa de paramentos. 85,00 14,50 € 1.232,50 €

1.6 Vallado provisional durante la ejecución de la obra

MI Suministro y montaje de vallado provisional de obra con valla electrosolada de 2 ml de altura. Incluso desmontaje 90,00 11,81 € 1.063,13 €

1.6 Gestión de residuos

UD Gestión de residuos 1,00 168,75 € 168,75 €

TOTAL PRESUPUESTO (IVA no incluido)

9.935,48 €

Como puede observarse en las imágenes adjuntas, ha resultado necesaria la reposición de la grava y malla antihierbas consistente en: retirada de grava por medios manuales, eliminación de malla antihierbas, suministro e instalación de nueva malla antihierbas y extendido de gravas, para recuperar el estado de la parcela de la planta al estado previo a la DANA.



ACTUACIÓN	CAJONERA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Importe incurrido: 217,97 €.



AD25018_MOBILIARIO -FAVARA-
Presupuesto parcial nº 1 UNICO

Página 1

Num.	Código	Ud	Denominación			Cantidad certificada	Precio de venta	Total
1.1	Armario1520hnbAbrier	Ud	ARMARIO 1520HNB ABIERTO - Opción 1: 900X420X1520 mm (con 3 estantes)					
	C1		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			0,5				0,500	
							0,500	0,500
							0,500	0,500
			Total Ud Part. 1.1 Armario1520hnbAbrier:			0,500	247,35	123,68
1.2	MovilCA	Ud	Móvil C+A - Opción 1: 430x540x355 mm					
	C1		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			0,5				0,500	
							0,500	0,500
							0,500	0,500
			Total Ud Part. 1.2 MovilCA:			0,500	217,97	108,99
1.3	Taquilla2plazas	Ud	TAQUILLA 2 PLAZAS – ANCHO 33CM					
	C1		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal	
			0,5				0,500	
							0,500	0,500
							0,500	0,500
			Total Ud Part. 1.3 Taquilla2plazas:			0,500	250,03	125,02
Total presupuesto parcial nº 1 UNICO :								357,69

ACTUACIÓN	ESTANTERÍA ALTA ABIERTA
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
1.1	Armario1520hnbAbrier	Ud	ARMARIO 1520HNB ABIERTO - Opción 1: 900X420X1520 mm (con 3 estantes)			
	Cl	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		0,5				0,500
						0,500
						0,500
						0,500
			Total Ud Part. 1.1 Armario1520hnbAbrier:			247,35
						123,68
1.2	MovilCA	Ud	Móvil C+A - Opción 1: 430x540x355 mm			
	Cl	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		0,5				0,500
						0,500
						0,500
			Total Ud Part. 1.2 MovilCA:			217,97
						108,99
1.3	Taquilla2plazas	Ud	TAQUILLA 2 PLAZAS – ANCHO 33CM			
	Cl	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		0,5				0,500
						0,500
						0,500
			Total Ud Part. 1.3 Taquilla2plazas:			250,03
						125,02
			Total presupuesto parcial nº 1 UNICO :			357,69

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, EGEVASA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de CORBERA - LLAURI no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de CORBERA - LLAURI, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.

Se solicita un incremento del presupuesto en ejecución material de 1.697,31 €.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las alegaciones particulares:

EDAR	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE VALORADO MITECO	IMPORTE INCURRIDO EGEVASA
CORBERA - LLAURI	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	LIMPIEZA Y PINTURA CASETA EBAR CORBERA	855,36 €	1.232,50 €

CORBERA - LLAURI	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.	4.369,00 €	5.205,13 €
CORBERA - LLAURI	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	REPOSICIÓN GRAVA Y MALLA GEOTEXTIL EBAR CORBERA	2.905,20 €	3.329,10 €
CORBERA - LLAURI	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.	CAJONERA	217,10 €	217,97 €
CORBERA - LLAURI	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.	ESTANTERÍA ALTA ABIERTA	235,67 €	247,35 €
CORBERA - LLAURI	DEP - REPOSICIÓN DE MOBILIARIO.	TAQUILLAS	202,44 €	250,03 €

ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE REQUENA - HORTUNAS

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. EGEVASA, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil EGEVASA ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de REQUENA - HORTUNAS no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR REQUENA - HORTUNAS

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de REQUENA - HORTUNAS, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por EGEVASA.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que EGEVASA presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de REQUENA - HORTUNAS:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	EJECUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO DE DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 400 MM., DE PVC LISO, SN-4, INCLUSO DEMOLICIÓN PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN EN TERRENO DE TRÁNSITO, CAMA DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM, RELLENO DE HORMIGÓN HM-
------------------	--

	20 HASTA 20 CM POR ENCIMA DE LA CLAVE Y COSTILLAS, RELLENOS, REPOSICIÓN PAVIMENTO, TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

El colector de entrada a la EDAR desapareció tras la DANA por lo que se instaló una tubería provisional para poder dar servicio a la instalación. Es necesario restablecer el colector de entrada a origen. Actualmente, no se dispone de factura, dado que el contratista no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Importe incurrido: 65.913,88 €.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.





PRESUPUESTO Y MEDICIONES

P240358_CT_Actuaciones DANA 2024 Requena-Hortunas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1	EJECUCIÓN DEL COLECTOR DE ENTRADA Y SALIDA							
REHAB-ARQU	u Rehabilitación de arqueta Rehabilitación de arqueta existente de dimensiones aproximadas 1,5x1,5x2,0m, mediante limpieza de paramenteos, enfoscado con mortero de reparación estructural clase R3 por el exterior y enfoscado impermeabilizante por el interior.							
	arqueta existente					1,00		
							1,999,15	1.999,15
EISA.9bada	u Pozo base ldr+HM pref Ø 1.00m prof 1.70m p/colec pas Pozo de registro circular, construido sobre colector pasante, de 1.00 m de diámetro interior y de 1.70 m de altura útil interior, formado sobre solera bajo conducción pasante de hormigón HNE-15/B/20 de 25 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, relleno de hormigón para protección de la conducción pasante, anillo prefabricado de hormigón en masa, unión rígida machihembrada con junta de goma, de 30 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, prefabricado de hormigón en masa, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 70 cm de altura, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, incluso recibido de pates, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.							
	para bomba by-pass del colector de entrada					1,00		
	para conexión tub horm-PEC					1,00		
							975,01	1.950,02
BY-PASS-COL	u By-Pass en colector By-pass en colector de aguas residuales, en pozo de registro, con electrobomba sumergible para un caudal de 60 m3/h y grupo eléctrico trifásico insonorizado de potencia hasta 30kva, incluso balón obturador, tendido de manguera, gasoil, etc, durante el tiempo necesario, para la correcta ejecución de los trabajos.							
	by-pass del colector de entrada					1,00		
							8.144,38	8.144,38
DDDU.3b	m Demolición tubo H Ø>400mm Demolición de canalización enterrada de tubos u ovoides de hormigón mayor o igual de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descubrirlos, incluida la carga.							
	colector de salida horm dn400	1	15,00			15,00		
							40,14	602,10
DDDU.3b1	m Demolición tubo plast Ø>400mm Levantado de canalización enterrada de tubos de material plástico mayor o igual de 400mm de diámetro realizada con medios mecánicos, incluida la retirada de escombros, sin incluir la excavación previa para descubrirlos, incluida la carga.							
	colector de entrada PEC315mm	1	30,00			30,00		
							24,24	727,20
AMME.2ccb	m³ Excv de znj mmec Excavación de zanja en roca realizada mediante martillo rompedor, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.							
	colector de entrada	1	40,00	1,20	0,40	19,20		
	colector de salida	1	15,00	1,20	0,40	7,20		
	cim escollera	1	45,00	2,00	0,50	45,00		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

P240358_CT_Actuaciones DANA 2024 Requena-Hortunas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	en emisario	1	2,00	2,00	0,50	2,00		
	pozo de conexión colector entrada	1	2,00	2,00	1,50	6,00		
	pozo bypass colector de entrada	1	2,00	2,00	1,50	6,00		
	pozo bypass colector de salida	1	2,00	2,00	1,50	6,00		
						91,40	57,19	5.227,17
EISA.9aai	u Pozo base Id+HM pref Ø 1.00m prof 2.20m							
	Pozo de registro circular de 1.00 m de diámetro interior y de 2.20 m de altura útil interior, formado sobre solera de hormigón HA-30/B/20/X0+XA2 de 25 cm de espesor con mallazo ME 20x20 Ø8-8 B500T dispuesto en su cara superior, base de fábrica de ladrillo macizo de 1 pie de espesor y 0.70 m de altura, recibido con mortero de cemento M-5, enfoscado y bruñido por el interior con mortero de cemento GP CSIV W2, anillos prefabricados de hormigón en masa, unión rígida machihembrada con junta de goma, de 30 y de 50 cm de altura, remate superior con cono asimétrico para formación de brocal de pozo, prefabricado de hormigón en masa, de 100 a 60 cm de diámetro interior y 70 cm de altura, recibido de marco y tapa circular de fundición clase D-400, incluso recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior.							
	cambio dirección en punto de vertido	1				1,00		
						1,00	1.360,87	1.360,87
EISZ.5aai	m Cantz tubo san liso PVC Ø400mm SN4							
	Canalización realizada con tubo de PVC liso de 400mm de diámetro nominal exterior, clase SN4, rigidez nominal mayor o igual a 4KN/m2, con unión por copa con junta elástica, colocado en el fondo de zanja, debidamente compactada y nivelada, y completamente montado y conexionado, según Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de Saneamiento de Poblaciones; incluido el transporte del tubo y sin incluir la excavación, relleno de la zanja ni compactación final.							
	colector de entrada	1	35,00			35,00		
	colector de salida	1	15,00			15,00		
						50,00	80,37	4.018,50
CONEX-TUB400-600-HOR	m Conexión tub DN400mm a muro HA							
	Trabajos de conexión de colector existente de diámetros entre DN400mm a DN600, en muro de hormigón armado de arqueta proyectada a ejecutar, consistente en la embocadura de la tubería existente en el muro de la arqueta y el sellado tubería-muro.							
	entrada arqueta	1				1,00		
	salida arqueta	1				1,00		
						2,00	276,15	552,26
ECHC.1a	m2 Encofrado zapatas, riostras y encepados							
	Montaje de encofrado para zapatas, encepados y vigas riostras, incluso desencofrado, limpieza y almacenamiento.							
	prisma HA colector de entrada	2	40,00		1,00	80,00		
	prisma HA colector de salida	2	15,00		1,00	30,00		
						110,00	23,13	2.544,30
ECHA.5aai	m² Mallazo ME 500 T 15x15 e 10-10 mm amar							
	Suministro de mallazo electrosoldado ME 500 T 15x15cm, de diámetros 10-10mm y acero B 500 T, colocado, incluso parte proporcional de solapes, calzos y separadores, según Código Estructural y DB SE-A del CTE.							
	prisma HA colector de entrada	4	40,00		1,00	160,00		
	prisma HA colector de salida	4	15,00		1,00	60,00		
						220,00	18,33	4.032,60

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

P240358_CT_Actuaciones DANA 2024 Requena-Hortunas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
ANC-TUB-DN400	u Anclajes tubería DN400							
	Anclajes o contrapesos provisionales en tubería plástica DN400, para evitar la flotabilidad durante el hormigonado del prisma que la recubre.							
	prisma HA colector de entrada	20				20,00		
	prisma HA colector de salida	8				8,00		
						28,00	46,65	1.306,20
ECHR.3bbbbcab	m³ Suministro y vertido HA-25/B/20/XC2 zapatas-riostras							
	Suministro y vertido de hormigón HA-25/B/20/XC2 preparado en central para hormigonado de zapatas, vigas centradoras y riostras, incluido el vertido mediante cubilote, vibrado y curado del hormigón según Código Estructural y DB SE-C del CTE.							
	prisma HA colector de entrada	1	40,00	1,00	1,00	40,00		
	prisma HA colector de salida	1	15,00	1,00	1,00	15,00		
	a deducir tubería dn400 a=0.125m2	-0,125	45,00			-5,63		
						49,37	190,25	9.392,64
AMGT.2ae	m2 Geotextil no tejido de poliéster 300 gr/m2							
	Suministro y colocación de geotextil no tejido formado por fibras de poliéster, unidas mecánicamente por proceso de agujeteado, de masa 300 gr/m2, sobre terreno previamente preparado, incluso parte proporcional de solapes y uniones, medida la superficie colocada en obra.							
	escollera	1	55,00	8,00		440,00		
						440,00	1,07	470,80
AMPC.2d	m³ Carga y transporte de escollera 100 km							
	Carga y transporte de escollera con camión, cargado a máquina, incluso descarga, para distancias de hasta 100 km. Incluso medios de seguridad y protección reglamentarios, herramientas y medios auxiliares.							
	colector de entrada	1	40,00	1,50	1,75	105,00		
	colector de salida	1	15,00	1,50	2,00	45,00		
						150,00	32,04	4.806,00
AMPR.3abb	m³ Escollera piedra calcárea HMB 1000/3000							
	Escollera de bloque de piedra calcárea, con una masa comprendida entre mil y tres mil kilogramos, instalada como protección de taludes con retroexcavadora de orugas con pinzas, incluso preparación de la base y con asiento correcto de los bloques de acuerdo con la especificación técnica. No incluye las operaciones de carga, transporte y descarga.							
	colector de entrada	1	40,00	1,50	1,75	105,00		
	colector de salida	1	15,00	1,50	2,00	45,00		
	en emisaño	1	2,00	2,00	0,50	2,00		
						152,00	71,69	10.896,88
AMMR.7eb2	m³ Relleno extendido machaca band							
	Relleno y extendido de machaca 40-150 con medios mecánicos.							
	relleno trasdós colector de entrada	1	40,00	2,00	1,75	140,00		
	relleno trasdós colector de salida	1	15,00	2,00	2,00	60,00		
	a deducir prisma	-1	45,00	1,20	1,20	-54,80		
						135,20	41,72	5.640,54
AMMR.7cb	m³ Relleno extendido zahorra band							
	Relleno y extendido de zahorras con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor modificado.							
	trasdós escollera remate superior	1	55,00	2,00	0,30	33,00		
						33,00	31,59	1.042,47

ALET-PROT-400	u	Aleta de protección de emisario HM-20 DN400			
Aleta de protección de emisario realizada con hormigón en masa HM-20, en punto de vertido para una conducción DN400, incluida la excavación y encofrado, completamente terminado. Incluso pp de vigilancia de incendios según Decreto 7/2004.					
		vertido colector de salida	1		1,00
					1,00
					881,33
					881,33
AMMR.7bb	m²	Relleno extendido préstamo band			
Relleno y extendido de tierras de préstamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.					
		relleno trasdós pozo de conexión colector entrada	1	2,00	2,00
		relleno trasdós pozo bypass colector de entrada	1	2,00	2,00
		relleno trasdós pozo bypass colector de salida	1	2,00	2,00
		a deducir pozos	-3		1,50
					13,50
					23,59
					318,47
TOTAL 1					65.913,88

ACTUACIÓN	RECONSTRUCCIÓN BOMBEO - MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ACONDICIONAR LA PARCELA POR DERRUMBES O ARRASTRES DEL RÍO.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta el presupuesto correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Actualmente, no se dispone de factura, dado que el contratista no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Respecto al presupuesto, se deben de considerar todas las partidas, a excepción de la solera de hormigón, que se contempla en la próxima tabla. Importe incurrido: 47.263,47 €.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.



2		REHABILITACIÓN DE LA EBAR							
SFSF		OBRA CIVIL EBAR							
AMMD.2b	u	Desmonte árbol tocón							
		Desmonte de árbol con tocón, incluso tala de ramas, troceado con medios mecánicos y la retirada de material, sin incluir la carga y transporte.							
		árboles	15			15,00			
						15,00	216,77	3.251,55	
AMMD.3a1	m2	Desbroce de praderas rústicas							
		Desbroce y limpieza de pradera rústica con vegetación, árboles caídos, etc, incluida su carga.							
		zona de actuación	1	40,00	25,00	1.000,00			
						1.000,00	18,18	18.180,00	
AMME.1baba	m³	Excavación a cielo abierto							
		Excavación a cielo abierto en tierras para desmonte de terreno realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a una distancia menor de 10km.							
		sedimentos actuación ámbito ebar	1	40,00	25,00	1,00	1.000,00		
						1.000,00	5,50	5.500,00	
ECSS.3aebd	m²	Enca 30 cm grv dtz otransp							
		Encachado de 30cm de espesor para base de solera, mediante relleno y extendido en tongadas de espesor no superior a 20cm de grava caliza; y posterior compactación mediante equipo mecánico con bandeja vibratoria, sobre la explanada homogénea y nivelada (no incluida en este precio). Incluso carga y transporte hasta 40Km. y descarga a pie de tajo de los áridos a utilizar en los trabajos de relleno y regado de los mismos.							
		solera ebar	1	9,00	9,00	81,00			
						81,00	60,67	4.914,27	
AMMR.7eb2	m²	Relleno extendido machaca band							
		Relleno y extendido de machaca 40-150 con medios mecánicos.							
		camino acceso ebar	1	35,00	5,00	0,50	87,50		
						87,50	41,72	3.650,50	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

P240358_CT_Actuaciones DANA 2024 Requena-Hortunas

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
AMMR.7cb	m ³ Relleno extendido zahorra band Relleno y extendido de zahorras con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor modificado.								
	camino acceso ebar	1	35,00	5,00	0,30	52,50			
	solera ebar	1	9,00	9,00	0,30	24,30			
						76,80	31,59	2.426,11	
ECSS.1bbbbcadblm ²	Solera HA-25/B/20/XC2-ME 500 T 15x15 e6 15cm Solera de 15cm de espesor, de hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricada en central, vertido mediante cubilote, armada con malla electro-soldada de 15x15cm y 6 mm de diámetro, de acero B 500 T, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y plancha de poliestireno expandido para la ejecución de juntas de contorno, colocada alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, terminación mediante reglado, según Código Estructural.								
	solera ebar	1	9,00	9,00		81,00			
	camino acceso ebar	1	35,00	4,00		140,00			
						221,00	45,06	9.962,68	
EEHE.1baaaaa	kg Suministro y montaje acero S 275 JR soldado Suministro de acero S 275JR, en perfil laminado en caliente serie IPN, IPE, HEB, HEA, HEM, UPN, UPE, U, acabado con capa de imprimación antioxidante, con montaje soldado en estructura de acero, incluso parte proporcional de cortes, piezas especiales y despuntes, según SE-A del CTE y Código Estructural. Capa de acabado con revestimiento de esmalte de poliuretano alifático de dos componentes no amarillante, resistente a la abrasión para superficies de acero, hierro galvanizado y aluminio expuestos en ambientes desfavorables y espesor aconsejado 30-40 micras, con acabado satinado en color blanco o negro.								
	estructura polipasto	550				550,00			
	escalera acceso ebar	220				220,00			
						770,00	5,10	3.927,00	
EFSB.1bcba	m Baran 100 a galv 30x40 slador Barandilla de 100cm de altura, realizada con perfiles metálicos huecos de acero galvanizado, bastidor formado por barandales superior e inferior y pilastras cada 2.5m de 30x40mm, montantes de 25x25mm cada 12cm, soldados a tope, incluso piezas especiales.								
	barandilla acceso ebar	2	1,70			3,40			
		2	1,20			2,40			
						5,80	119,99	695,94	
AMMR.7bb	m ³ Relleno extendido prestamo band Relleno y extendido de tierras de prestamo con medios mecánicos en capas de 25cm de espesor máximo, incluido el riego y compactación con grado de 95% del Proctor normal.								
	reposición zona de actuación	1	40,00	25,00	0,20	200,00			
						200,00	23,59	4.718,00	
TOTAL SFSF									57.226,05

ACTUACIÓN	RECOMPOSICIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDA EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA LA REPARACIÓN DE BLANDONES.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Actualmente, no se dispone de factura, dado que el contratista no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Importe incurrido: 9.962,68 €.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

ECSS.1b11bbcad1b1m Solera HA-25/B/20/XC2-ME 500 T 15x15 e6 15cm

Solera de 15cm de espesor, de hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricado en central, vertido mediante cubilote, armada con malla electrosoldada de 15x15cm y 6 mm de diámetro, de acero B 500 T, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y plancha de poliestireno expandido para la ejecución de juntas de contorno, colocada alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, terminación mediante reglado, según Código Estructural.

solera ebar	1	9,00	9,00	61,00		
camino acceso ebar	1	35,00	4,00	140,00		
				221,00	45,06	9.962,68



ACTUACIÓN	REPOSICIÓN DE CELOSÍA DE TRAMEX DE PRFV CIEGO LAGRIMADO O ABIERTO 30X30X3MM, INCLUSO SOPORTES NECESARIOS DEL MISMO MATERIAL, INCLUIDA RETIRADA DEL ELEMENTO AFECTADO.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.</p> <p>Actualmente, no se dispone de factura, dado que el contratista no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Importe incurrido: 2.858,31 €.</p> <p>Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.</p>	

VFVRG		CELOSIA TRAMEX EBAR			
TRAMEX-CIEG-STD02 Tapa tramex PRFV STD. ciego ilmarco y asas					
M2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA TRAMEX DE PRFV ARENADA CIEGA, CANTO 33MM (30+3), LUZ LIBRE DE MALLA 30X30MM, INCLUSO PARTE PROPORCIONAL DE MARCOS DE FIJACIÓN Y SUSTENTACIÓN DEL TRAMEX, ASAS ABATIBLES Y ACCESORIOS, COMPLETAMENTE COLOCADO. Incluso pp de vigilancia de incendios según Decreto 7/2004.					
tapas ebar	2	2,00	2,00	8,00	
peldaños escalera ebar	5	1,00	0,30	1,50	
meseta escalera ebar	1	1,00	1,00	1,00	
				10,50	272,22
					<u>2.858,31</u>
TOTAL VFVRG					2.858,31

ACTUACIÓN	REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste.</p> <p>Actualmente, no se dispone de factura, dado que el contratista no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Importe incurrido: 9.317,26 €.</p> <p>Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.</p>	

DSDV		VALLADO EBAR				
DDDU.9a	m	Desmontaje valla metálica				
		Desmontaje de valla metálica anclada a la acera o al pavimento, incluso transporte de materiales a lugar de acopio para su posible reutilización.				
		valla existente	4	9,00	36,00	
					36,00	9,43
						339,48
EMLV.1bcd	m	Zoc rev 60x20 BHO split 40x20x20				
		Zócalo de bloque de hormigón visto tipo "split", de 60cm de altura y 20cm de espesor, realizado con bloques de 40x20x20, sentados con mortero de cemento y aparejados, incluso, excavación, cimentación con ligera armadura (50kg/m3), replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de mermas y roturas y limpieza.				
		cercado ebar	4	9,00	36,00	
					36,00	75,29
						2.710,44
EMLV18cc	m	Valla panel 200 poste al vd				
		Valla de 200cm de altura, formada por paneles rígidos de mallas soldadas con curvaturas de refuerzo horizontal cada 40cm, galvanizada en caliente, soldada por puntos y plastificada en color blanco, verde o gris, siendo la malla de 200x50mm y diámetro del alambre de 5mm, con puntas defensivas de 30mm en el borde, montados sobre postes tubulares de aluminio color verde con pestaña en T y tornillos para fijación del panel, incluso nivelado, aplomado, recibido de postes con mortero de cemento y limpieza.				
		cercado ebar	4	9,00	36,00	
					36,00	144,94
						5.217,84
EMLP.5a	u	Prtz onel venic 3x2m				
		Puerta vehicular de 2 hojas, de dimensión total 3m de ancho y 2m de alto, formada por paneles rígidos de malla electrosoldada con curvaturas de refuerzo horizontal cada 40cm, galvanizada en caliente, soldada por puntos y plastificada en color verde, siendo la malla de 200x50mm y diámetro del alambre de 5mm, incluso postes de anclaje y demás accesorios, completamente instalada.				
		cercado ebar	1		1,00	
					1,00	1.049,50
						1.049,50
TOTAL DSDV						9.317,26



ACTUACIÓN	CAUDALÍMETRO - SITRANS FM MAG5100 - DN80, O SIMILAR, CON ELECTRÓNICA COMPACTA. 7ME6520-3MC13-2AA1 SITRANS FM MAG 5100 SENSOR+7ME6910-2CA10-1AA0 CONVERTIDOR DE SEÑAL MAG 5000. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presentará la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.

Actualmente, no se dispone de factura, dado que el proveedor no ha emitido aún la documentación correspondiente, pero sí un presupuesto. Importe incurrido: 2051,28 €.

Se solicita la revisión al alza de la valoración de esta actuación hasta la cifra indicada por EGEVASA, la cual será debidamente justificada mediante la presentación de las facturas correspondientes.

CAUDALIMETRO ENTRADA E.D.A.R HORTUNAS

CAUDALIMETRO FM520 DN80 PN16 NBR 230V REMOTO 10M CABLE. SENSOR FMS500 IP68

[7ME6530-3MC02-1AA0-Z A02](#)

1.418,75€/unidad PVP. Descuento 57%. Plazo de entrega 3-4 semanas

entrega 3-4 semanas

SITRANS FMS500 Sensor caudal electromagnét., con brida, diámetro DN15...1200, 1/2"...48" para medidas caudal volumétrico de líquidos de conductividad >5 µS/cm. Adecuado para aplicaciones en el ámbito de la extracción de agua, tratamiento de agua y aguas residuales, redes de distribución de agua. Sin transmisor (solo sensor) DN 80, 3 pulgadas Bidas EN 1092-1 PN 16 Brida acero al carbono ASTM A 105 con protección anticorrosiva EN ISO 12944 categoría C4 Revestimiento EPDM Electrodo Hastelloy C276 / 2.4819 Sin transmisor (solo sensor). Sin transmisor (solo sensor) M20x1.5, material poliamida

+

[7ME6940-1WU10](#)

265,56€/unidad PVP. Descuento 57%. Plazo de entrega 3-4 semanas

semanas

Accesorio SITRANS FMT020 Unidad de montaje en pared (incluye la placa de bornes del sensor), prensaestopas M20x1.5 (4 uds.)

+

[FDK:085U0220](#)

162,05€/unidad PVP. Descuento 57%. Plazo de entrega 3-4 semanas

semanas

Accessory SITRANS FM Potting kit for IP68/NEMA 6P sealing of sensor terminal box

+

[A5E01181647](#)

204,92€/unidad PVP. Descuento 57%. Plazo de entrega en península 3-4 semanas

península 3-4 semanas

Accessory SITRANS FM Sensor cable kit, coil cable standard type, electrode cable special type (double-shielded), PVC jacket Length per cable: 10 m, 33 ft

ACTUACIÓN	PAVIMENTO DE HORMIGÓN. EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA PLÁSTICA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS A LAS PLANTAS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe incurrido: 32.318,32 €.

OBRAS Y REFORMAS JUMAR S.L.

C/ DOCTOR PESET ALEXANDRE 28
46387 YATOVA
Tel. 620882075

C.I.F. B98911019

FACTURA

Página 1 / 1

Número factura	Fecha	Fecha Valor	Referencia
A/50	27/05/2025	27/05/2025	

Descripción

Cantidad	Artículo	Precio	IVA	Subtotal
1,00	Trabajos en la depuradora Hortunas EL TOTAL OFERTA	24.961,56	21,00	24.961,56
	TRABAJOS REALIZADOS FUERA DE PRESUPUESTO			
1,00	SUMINISTRO DE 3 ROYOS DE TUBO DE AISCAN DRL 90 ROJO, FORMACIÓN DE ZANJAS PARA SU INSTALACIÓN Y TAPADO	3.150,76	21,00	3.150,76
1,00	FORMACIÓN DE 5 ARQUETAS DE 40'40 Y OTRA DE 60'60	1.666,00	21,00	1.666,00
1,00	SUMINISTRO DE BOMBA PARA VERTIDO DE HORMIGÓN	740,00	21,00	740,00
1,00	INCREMENTO DE 15 M3 DE HORMIGÓN	1.800,00	21,00	1.800,00
	ES62 0049 2851 4126 1411 0336			
5,00			Subtotal	32.318,32

Descuento	Dto P.Pago	IVA	Base Imponible	Importe IVA	Importe R.E.
%	%	21,00%	32.318,32	6.786,85	

TOTAL FACTURA
39.105,17 €

ACTUACIÓN	RECOMPOSICIÓN DE OBRA DE FÁBRICA CON HORMIGÓN ARMADO HA30 CON UNA CUANTÍA DE ACERO DE 120 KG/M3, INCLUIDA EXCAVACIÓN, RELLENOS, 10 CM DE HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM20, ENCOFRADO. COMPLETAMENTE ACABADA
FASE	FASE 1

CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	NUEVA PROPUESTA
<p>A pesar de haberse llevado a cabo, al considerarse necesaria, esta actuación no fue previamente propuesta, ya que surgió de forma posterior a las visitas técnicas. Su ejecución responde a la necesidad de garantizar la funcionalidad y restitución de las instalaciones, por lo que se considera imprescindible su reconocimiento dentro del alcance de los trabajos realizados.</p> <p>El talud del lateral izquierdo interior de la EDAR se desplazó y cubrió con tierra parte de la zona de los setos debido a la gran acumulación de lluvia y desprendimientos durante la DANA. Para proceder a su reparación de forma definitiva se ha tenido que reforzar el talud con hormigón y reparar la parte superior para restablecer a origen la zona.</p> <p>A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe incurrido: 12.850,00 €</p> 	

OBRAS Y REFORMAS JUMAR S.L.

C/ DOCTOR PESET ALEXANDRE 28
 46367 YATOVA
 Tel. 620882075

C.I.F. B08911019

FACTURA

Página 1 / 1

Número factura	Fecha	Fecha Valor	Referencia
A/74	13/08/2025	13/08/2025	

Descripción

Cantidad	Artículo	Precio	IVA	Subtotal
1,00	Trabajos realizados en depuradora de Hortunas Reparación de escoflera en mal estado formación muro boques rellenos hormigón, relleno de machaca con maquinaria pesada enlucido con mortero de cemento a buena vista (A FALTA DE VERTIDO DE HORMIGÓN QUE SE TERMINARA EN SEPTIEMBRE)	12.850,00	21,00	12.850,00
1,00			Subtotal	12.850,00

Descuento	Dto P. Pago	IVA	Base Imponible	Importe IVA	Importe R.E.
%	%	21,00%	12.850,00	2.698,50	

TOTAL FACTURA
15.548,50 €

Vencimientos :

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, EGEVASA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de REQUENA - HORTUNAS no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de REQUENA - HORTUNAS, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.

Se solicita un incremento del presupuesto en ejecución material de 131.694,29 €.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las alegaciones particulares:

EDAR	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE VALORADO MITECO	IMPORTE INCURRIDO EGEVASA
REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACCESOS A LAS PLANTAS.	PAVIMENTO DE HORMIGÓN. EXTENDIDO DE HORMIGÓN NO ESTRUCTURAL CON UNA RESISTENCIA CARACTERÍSTICA MÍNIMA DE 20 N/MM2, DE CONSISTENCIA PLÁSTICA Y TAMAÑO MÁXIMO DEL ÁRIDO 20 MM, INCLUSO VIBRADO, EN BASE DE CALZADA, SOLERA DE ACERAS, PISTAS DEPORTIVAS O PASEOS, CIMIENTOS DE BORDILLOS, ESCALERAS, BARANDILLAS Y MOBILIARIO URBANO, ELABORADO, PUESTO EN OBRA MEDIANTE MEDIOS MANUALES.	2.976,30 €	32.318,32 €

REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	EJECUCIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO DE DIÁMETRO MENOR O IGUAL A 400 MM., DE PVC LISO, SN-4, INCLUSO DEMOLICIÓN PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN EN TERRENO DE TRÁNSITO, CAMA DE HORMIGÓN HM-20 DE 10 CM, RELLENO DE HORMIGÓN HM-20 HASTA 20 CM POR ENCIMA DE LA CLAVE Y COSTILLAS, RELLENOS, REPOSICIÓN PAVIMENTO, TOTALMENTE INSTALADO Y PROBADO	18.585,80 €	65.913,88 €
REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	RECONSTRUCCIÓN BOMBEO - MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA ACONDICIONAR LA PARCELA POR DERRUMBES O ARRASTRES DEL RÍO.	24.083,97 €	47.263,47 €
REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	RECOMPOSICIÓN PAVIMENTO DE HORMIGÓN HNE-15N, INCLUIDA EXCAVACIÓN Y RELLENO DE ZAHORRA ARTIFICIAL PARA LA REPARACIÓN DE BLANDONES.	1.828,88 €	9.962,58 €
REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	REPOSICIÓN DE CELOSÍA DE TRAMEX DE PRFV CIEGO LAGRIMADO O ABIERTO 30X30X3MM, INCLUSO SOPORTES NECESARIOS DEL MISMO MATERIAL, INCLUIDA RETIRADA DEL ELEMENTO AFECTADO.	1.200,00 €	2.858,31 €

REQUENA - HORTUNAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	REPOSICIÓN DE VALLADO EXTERIOR REALIZADO CON MALLA DE SIMPLE TORSIÓN DE ALAMBRE GALVANIZADO DE 50X15MM Y 2M DE ALTURA MONTADA SOBRE POSTES DE Ø45MM DISPUESTOS CADA 3,0M Y ALAMBRE TENSOR DE 2,70MM, INCLUIDA LA CIMENTACIÓN MEDIANTE DADOS DE HORMIGÓN, NIVELADO, APLOMADO Y RECIBIDO DE POSTES Y LA RETIRADA DE LA VALLA AFECTADA.	873,80 €	9.317,26 €
REQUENA - HORTUNAS	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.	CAUDALÍMETRO - SITRANS FM MAG5100 - DN80, O SIMILAR, CON ELECTRÓNICA COMPACTA. 7ME6520-3MC13-2AA1 SITRANS FM MAG 5100 SENSOR+7ME6910-2CA10-1AA0 CONVERTIDOR DE SEÑAL MAG 5000. INCLUYE DESMONTAJE, MONTAJE, PUESTA EN MARCHA Y PEQUEÑO MATERIAL	1.292,06 €	2.051,28 €
REQUENA - HORTUNAS	DEP - REPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE AGUA Y FANGOS EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS.	RECOMPOSICIÓN DE OBRA DE FÁBRICA CON HORMIGÓN ARMADO HA30 CON UNA CUANTÍA DE ACERO DE 120 KG/M3, INCLUIDA EXCAVACIÓN, RELLENOS, 10 CM DE HORMIGÓN DE LIMPIEZA HM20, ENCOFRADO. COMPLETAMENTE ACABADA	0,00 €	12.850,00 €

ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE REQUENA - LA PORTERA

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. EGEVASA, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil EGEVASA ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de REQUENA - LA PORTERA no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR REQUENA - LA PORTERA

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de REQUENA - LA PORTERA, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por EGEVASA.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que EGEVASA presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de REQUENA - LA PORTERA:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	REPOSICIÓN DE VIALES DE HORMIGÓN (INCLUYE LIMPIEZA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS NECESARIOS, ETC.)
FASE	FASE 1

CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA
<p>Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.</p> <p>El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado.</p> <p>Importe incurrido: 67.475,18 €</p>	

Presupuesto parcial nº 2 TRABAJOS EN EDAR

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
2.1	AMME.1abba	m³	Excavación a cielo abierto en terreno de tránsito para vaciado de sótano de hasta 3m de profundidad realizada con medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a gestor de residuos autorizado a un distancia menor de 10km. area 800m2			
C2		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		120				120,000
						120,000
						120,000
						120,000
						36,00
						4.920,00
2.2	AMMR.3aa	m²	Escarificado y compactado de terreno natural por medios mecánicos, hasta conseguir una densidad del 95% del Proctor normal incluso humectación y/o desecación. area 800m2			
C2		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		800				800,000
						800,000
						800,000
						800,000
						9,60
						7.680,00
2.3	ECSS.1bbbbcaebb	m²	Solera de 15cm de espesor, de hormigón HA-25/B/20/XC2 fabricado en central, vertido mediante cubilote, armada con malla electrosoldada de 20x20cm y 6 mm de diámetro, de acero B 500 T, extendido sobre lámina aislante de polietileno; realizada sobre capa base existente (no incluida en este precio). Incluso curado y vibrado del hormigón con regla vibrante, formación de juntas de hormigonado y plancha de poliestireno expandido para la ejecución de juntas de contorno, colocada alrededor de cualquier elemento que interrumpa la solera, como pilares y muros, terminación mediante reglado, según Código Estructural.			
C3		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		800				800,000
						800,000
						800,000
						800,000
						45,52
						36.424,00
2.4	AMME.2bbb	m³	Excavación de zanja en terreno de tránsito realizada mediante medios mecánicos, incluida la carga de material y su acopio intermedio o su transporte a un distancia menor de 10 km.			
C3		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		2,7				2,700
						2,700
						2,700
						2,700
						88,88
						239,98
2.5	UPCB.1ba	m	Bordillo de hormigón monocapa de 20x30cm recibido sobre lecho de hormigón HNE-15N, incluido el rejuntado con mortero de cemento y limpieza, sin incluir la excavación.			
C3		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		30				30,000
						30,000
						30,000
						30,000
						68,00
						2.040,00
2.6	EISA18adda	m	Canaleta-sumidero prefabricada de polipropileno, de 1000 mm de longitud, 200 mm de ancho útil y 240 mm de alto, con rejilla de fundición, clase D-400, realizado sobre solera de hormigón en masa HNE-15/B/20 de 20 cm de espesor, incluso acometida a desagüe a red general y sin incluir la excavación.			
C3		Uds.	Largo	Ancho	Alto	Subtotal
		5				5,000
						5,000
						5,000
						5,000

Presupuesto parcial nº 2 TRABAJOS EN EDAR

Num.	Código	Ud	Denominación	Cantidad certificada	Precio de venta	Total
			Total m Part. 2.6 EISA18adda:	5,000	445,44	2.227,20
2.7	AMDZ.1a	m	Formación de cuneta realizada con hormigón en masa HM-20/P/20/X0, incluida la preparación de la superficie de asiento, compactación del terreno, el encofrado, el fratasado y las juntas.			
C9			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			30	30,000		
				30,000	30,000	
				30,000	30,000	
			Total m Part. 2.7 AMDZ.1a:	30,000	71,20	2.136,00
2.8	Loc_Pozo	Pa	Partida alzada a determinar en obra, consistente en la localización de pozos de registro ocultos por tierras y posible rehabilitación en función de su estado			
C9			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			1	1,000		
				1,000	1,000	
				1,000	1,000	
			Total Pa Part. 2.8 Loc_Pozo:	1,000	6.000,00	6.000,00
2.9	GRTT.3d	t	Transporte de tierras y piedras o material de desbroce en camión de 15 t realizado por transportista autorizado a instalación de valorización y/o eliminación considerando una distancia de 50 km y los tiempos de carga y espera.			
C9			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			240	240,000		
				240,000	240,000	
				240,000	240,000	
			Total t Part. 2.9 GRTT.3d:	240,000	22,20	5.328,00
2.10	GRTD.1a	t	Depósito de tierras y piedras (distintas de las especificadas en el código 17 05 03) procedentes de la excavación con una densidad aproximada de 1.80 t/m ³ y un coeficiente de esponjamiento de 1.40, en instalación autorizada para la valorización y/o eliminación de RCDs con código 17 05 04 de la Lista Europea de Residuos (LER) vigente.			
C9			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			240	240,000		
				240,000	240,000	
				240,000	240,000	
			Total t Part. 2.10 GRTD.1a:	240,000	2,00	480,00
2.11	SyS	Ud	PARTIDA ALZADA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.			
C9			Uds. Largo Ancho Alto		Subtotal	
			1	1,000		
				1,000	1,000	
				1,000	1,000	
			Total Ud Part. 2.11 SyS:	1,000	600,00	600,00
			Total presupuesto parcial nº 2 TRABAJOS EN EDAR :			67.475,18

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, EGEVASA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de REQUENA - LA PORTERA no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de REQUENA - LA PORTERA, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.

Se solicita un incremento del presupuesto en ejecución material de 63.835,88 €.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las alegaciones particulares:

EDAR	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE VALORADO MITECO	IMPORTE INCURRIDO EGEVASA
REQUENA - LA PORTERA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	REPOSICIÓN DE VIALES DE HORMIGÓN (INCLUYE LIMPIEZA, MOVIMIENTOS DE TIERRAS NECESARIOS, ETC.)	3.639,30 €	67.475,18 €

ALEGACIONES DE EGEVASA A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DANA EN LA EDAR DE UTIEL - LAS CUEVAS

1. INTRODUCCIÓN GENERAL

El presente documento tiene como objetivo principal presentar alegaciones al proyecto de Orden ministerial que regula la concesión de ayudas directas a las entidades gestoras de servicios de abastecimiento, saneamiento y depuración, en el marco del Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre. EGEVASA, como entidad gestora afectada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que impactó significativamente en la Comunidad Valenciana a finales de 2024, en la que la mercantil EGEVASA ha sido reconocida como beneficiaria de dichas ayudas.

Sin embargo, tras analizar la valoración provisional de los daños realizados por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, consideramos que el importe total subvencionado para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de UTIEL - LAS CUEVAS no refleja adecuadamente los costes reales y necesarios para la reparación y restitución de las infraestructuras a su estado anterior.

Las extraordinarias precipitaciones ocasionadas por la DANA, con registros históricos en la cuenca del Turia y Júcar, provocaron inundaciones de gran magnitud y daños extensos en las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración.

2. DATOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO A JUSTIFICAR LAS ALEGACIONES: EDAR UTIEL - LAS CUEVAS

La Dirección General del Agua, con la colaboración de ingenierías, ha llevado a cabo visitas técnicas para coordinar las memorias y valorar los daños. La propuesta actual de valoración para la EDAR de UTIEL - LAS CUEVAS, según la memoria remitida por el MITECO, presenta discrepancias significativas respecto a la estimación inicial solicitada por EGEVASA.

La propuesta actual de valoración para la EDAR, según la memoria valorada de mayo de 2025, asciende a un total de 259.221€, sin incluir IVA. Este importe difiere sustancialmente de la estimación inicial solicitada por EGEVASA, que ascendía a 879.689 €, sin incluir IVA, esto representa un decremento del 71 %.

Las principales diferencias en la valoración radican en la no inclusión de ciertas unidades y actuaciones, así como a la aplicación de precios de referencia más bajos (IVE 2024 y DGA 2025) en comparación con los utilizados en las memorias de los gestores.

3. ALEGACIONES A LA PRESENTACIÓN

A continuación, se detallan las alegaciones específicas que EGEVASA presenta para reconsiderar el importe total subvencionado para la EDAR de UTIEL - LAS CUEVAS:

3.1. Actuaciones propuestas objeto de alegación

ACTUACIÓN	PAREDES (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA)
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

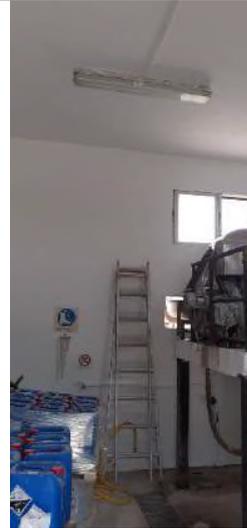
El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe incurrido: 5.031,56 €. Véanse las facturas adjuntas.



Estado de los edificios tras los arrastres de la DANA



Persiana edificio pretratamiento



Edificio pretratamiento tras las actuaciones



Edificio deshidratación tras las actuaciones



Edificio de control tras las actuaciones

Higueruela, S.Coop.V.
 C/ Fuensomera,8
 46145 Vallanca (Valencia)
 Tel. y Fax: 978 782063
 Movil: 620 8000410
 E.mail: higueruelacoop@gmail.com

PRESUPUESTO

Nº Presupuesto: 0049
 Cliente: Egevasa
 Fecha: 19/02/25
 Contacto: 628151093 (Jaime Mendoza)
 Obra: Trabajos de reconstrucción en EDAR de Cuevas de Utiel (Valencia).
 por desperfectos producidos por la DANA.

1. CUBIERTAS

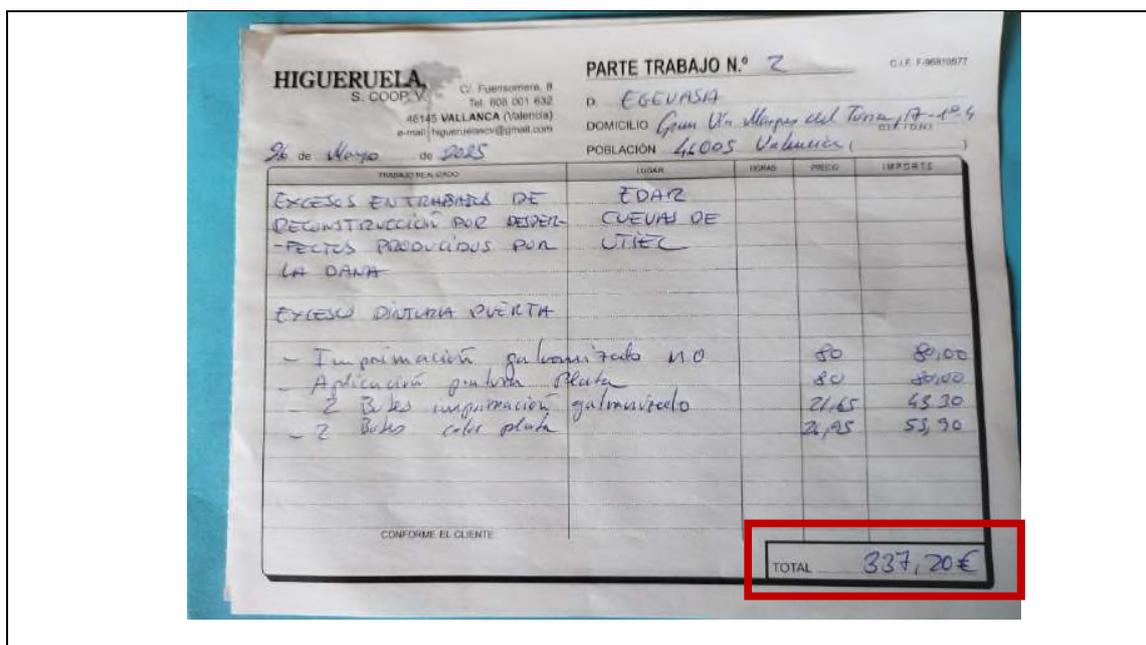
Trabajos en cubiertas de tres recintos, realizando las siguientes actuaciones:Retirada de grava y tela asfáltica existente, colocación de lona EPDM con tela geotextil tanto en su parte inferior como superior, cubierta con capa de hormigón de 6 cm de espesor armado con fibras de polipropileno y capa superior de grava.

145 m² x 68,90 9.990,50 €

2. PINTURA

Aplicación de dos manos de pintura plastica en tres recintos y dos arquetas, incluye rascado y preparación de superficies y aplicación de imprimación de adherencia en las zonas que se precise.

227 m² x 20,68..... 4.694,36 €



ACTUACIÓN	TECHOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)
FASE	FASE 1
CATEGORÍA	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.
ESTADO	INCLUIDA

Importe asignado insuficiente en relación con el coste real de la actuación.

El valor contemplado en la memoria no refleja adecuadamente los costes incurridos durante la ejecución, resultando inferior a las necesidades económicas asociadas a los trabajos realizados. Esta discrepancia requiere una revisión para su adecuada justificación y ajuste. A tal efecto, se presenta la factura correspondiente al coste real incurrido, con el fin de acreditar debidamente el importe ejecutado. Importe incurrido 11.584,5 €. Véanse las facturas adjuntas.



Renovación impermeabilización en edificio de control: eliminación cubierta anterior



Renovación impermeabilización en edificio de pretratamiento: eliminación cubierta anterior



Renovación impermeabilización edificio de deshidratación



Material utilizado para impermeabilización de las cubiertas



Cubiertas finalizadas

Higueruela, S.Coop.V.
C/ Fuensomera,8
46145 Vallanca (Valencia)
Tel. y Fax: 978 782063
Movil: 620 8000410
E.mail: higueruelacoop@gmail.com

PRESUPUESTO

Nº Presupuesto: 0049
Cliente: Egevasa
Fecha: 19/02/25
Contacto: 628151093 (Jaime Mendoza)
Obra: Trabajos de reconstruccion en EDAR de Cuevas de Utiel (Valencia).
por desperfectos producidos por la DANA.

1. CUBIERTAS

Trabajos en cubiertas de tres recintos, realizando las siguientes actuaciones:Retirada de grava y tela asfáltica existente, colocación de lona EPDM con tela geotextil tanto en su parte inferior como superior, cubierta con capa de hormigón de 6 cm de espesor aarmado con fibras de polipropileno y capa superior de grava.

145 m² x 68,90.....9.990,50 €

2. PINTURA

Aplicación de dos manos de pintura plastica en tres recintos y dos arquetas, incluye rascado y preparación de supeficies y aplicación de imprimación de adherencia en las zonas que se precise.

227 m² x 20,68..... 4.694,36 €

HIGUERUELA
S. COOP. V. C/ Fuensomera, 8
Tel. 608 001 632
46145 VALLANCA (Valencia)
e-mail: higuerevasov@gmail.com

PARTE TRABAJO N.º 1 C.I.F. F-96810577

D. EGEVUSA
DOMICILIO Gran Vía Marqués del Turia, 17-121
POBLACIÓN 46005 Valencia

26 de Mayo de 2025

TRABAJO REALIZADO	LUGAR	HORAS	PRECIO	IMPORTE
EXCESOS EN TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN POR DAÑOS FECTOS PRODUCIDOS POR LA DANA	EDAR CUEVAS DE UTIEL			
EXCESOS EN CUBIERTAS		48	22,50	1.080,00
- Mano de obra			1,20	264,00
- Mortero Tejamanil y otros			250	250,00
CONFORME EL CLIENTE:				TOTAL 1.594,00

4. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD

A la vista de las argumentaciones expuestas en las secciones anteriores, EGEVUSA considera que la valoración económica provisional asignada a las actuaciones en la EDAR de UTIEL - LAS CUEVAS no cubre la totalidad de los costes reales y necesarios para la reparación y puesta en servicio de las infraestructuras dañadas por la DANA. Por todo lo anterior, solicitamos a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que reconsidere la valoración provisional de los daños de la EDAR de UTIEL - LAS CUEVAS, incorporando las alegaciones presentadas en este documento, con el objetivo de garantizar una correcta y justa recuperación de los servicios esenciales de saneamiento y depuración en el municipio.

Se solicita un incremento del presupuesto en ejecución material de 11.525,67 €.

A continuación, se presenta una tabla resumen de las alegaciones particulares:

EDAR	CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE VALORADO MITECO	IMPORTE INCURRIDO EGEVASA
UTIEL - LAS CUEVAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	PAREDES (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA)	2.388,56 €	5.031,56 €
UTIEL - LAS CUEVAS	DEP - OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE OBRA CIVIL EN LAS ESTACIONES DEPURADORAS AFECTADAS INCLUYENDO COLECTORES Y ALIVIOS.	TECHOS (LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO Y REPOSICIÓN)	2.701,83 €	11.584,50 €